



GUÍA DE PAÍS

Brasil



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Brasilia

Actualizado a agosto 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	7
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	7
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	8
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	9
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	11
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	11
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	13
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	13
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	18
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	19
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	19
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	20
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	21
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	22
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	23
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	25
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	25
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	27
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	31
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	33
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	33
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	36
4.1 MARCO LEGAL	36
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	38
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	38
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	75
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	75
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	75
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	78
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	78
5 SISTEMA FISCAL	80
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	80
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	81
5.3 IMPUESTOS	82
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	82
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	83
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	83
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	84
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	84
6 FINANCIACIÓN	85
6.1 SISTEMA FINANCIERO	85
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	89
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	92
7 LEGISLACIÓN LABORAL	93
7.1 CONTRATOS	93
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	95
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	99
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	101
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	101

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	103
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	103
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	104
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	104
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	104
8.2.3	HORARIOS LABORALES	105
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	105
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	106
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	106
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	106
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	106
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	107
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	108
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	109
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	109
9	ANEXOS	112
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	112
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	112
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	113
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	113
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	115
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	115
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	115
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	115

1 PANORAMA GENERAL

Desde septiembre de 2007, Brasil cuenta con dos Oficinas Económicas Comerciales, ubicadas en Brasilia y Sao Paulo. La Oficina de Río de Janeiro, que era la más antigua, remontándose su apertura a los tiempos en que esa ciudad era capital de Brasil, fue cerrada en septiembre de 2007. La Oficina de Brasilia se abrió tras el cambio de la capitalidad a esta ciudad y la Oficina de Sao Paulo fue inaugurada a raíz de la Expotecnia celebrada en esa ciudad en 1996.

El reparto de trabajo entre las dos oficinas existentes tiene una base sectorial, lo que permite una mayor especialización del personal. En consecuencia, ambas oficinas son competentes en todo Brasil, lo que hace que los Consejeros viajen por Brasil con la frecuencia que permita el limitado presupuesto de viajes. El reparto de funciones se basa en el concepto de regulación del sector. Así, Brasilia, al estar situada en la ciudad sede del gobierno se centra en los sectores altamente regulados, que requieren un contacto mayor y más asiduo con la administración, además de llevar los asuntos generales e institucionales con Brasil. La oficina de Sao Paulo, situada en el centro económico y financiero de Brasil, y de toda América del Sur, los sectores con un menor nivel de regulación, que hace que la actividad privada pueda desarrollarse más libremente y puedan llevarse a cabo -por tanto- actuaciones más propias de promoción comercial.

En concreto, tras la revisión del reparto de funciones entre ambas oficinas llevada a cabo en 2018, la oficina de Brasilia sería responsable de las relaciones institucionales bilaterales, relaciones financieras bilaterales, tutelaje de la cámara oficial de comercio, seguimiento macroeconómico y realización de informes económicos y comerciales de carácter general así como los solicitados ad-hoc por SSCC y resto de organismos relacionados con la OFECOME (como Cancillería), temas de regulación y acceso al mercado para todos los sectores, procesos y gestión de concesiones y licitaciones para todos los sectores ante todos los niveles de administración. También será responsable de la política comercial (reuniones en la Delegación UE, seguimiento de barreras de entrada al mercado...) y llevará las actividades de coordinación en temas económicos en el ámbito de la Embajada de España en todos los territorios. También es responsable de la promoción comercial de los sectores relacionados con infraestructuras (de todo tipo), ingeniería, defensa y seguridad, medio ambiente y recursos naturales, energía, Smart cities, gestión de residuos y saneamiento, así como actividades de información e inversión.

Se pueden resumir así las áreas de trabajo de Brasilia:

Asuntos generales e institucionales

- Información sobre la situación económica y financiera de Brasil y sobre sus relaciones con España en los campos económico, comercial y de inversiones, siendo

competencia de esta oficina la redacción de todos los informes económicos y comerciales sobre el país.

- Seguimiento de la política comercial entre ambos países, con especial referencia a los temas de acceso al mercado y barreras, así como de temas multilaterales.
- Detección, difusión entre los operadores económicos y, de ser posible eliminación, de las barreras comerciales existentes en Brasil.
- Colaboración en formación, asistencia técnica e intercambio de experiencias con las autoridades y agencias públicas brasileñas responsables del control del comercio exterior.
- Relaciones institucionales entre ambos gobiernos, incluyendo todos los niveles de la administración (federal, estadual y municipal).
- Seguimiento y apoyo a las inversiones españolas en Brasil, incluyendo el análisis de la normativa brasileña, y con creciente énfasis en la promoción de inversiones en España y en los informes preceptivos para las nuevas modalidades de visados establecidas por España.
- Relaciones financieras Gobierno a Gobierno: Gestión de proyectos EVATIC y FIEM (si los hubiere, en todo caso, promoción de estas facilidades financieras).
- Participación en la Cámara Oficial Española de Comercio en Brasil.
- Seguimiento de las licitaciones públicas, tanto con financiación brasileña como multilateral. Emisión de certificados de equivalencia de documentación para presentarse a las licitaciones

Sectores específicos asignados

- Energía, medio ambiente, infraestructuras de todo tipo, defensa, seguridad, smart cities y en general todos aquellos sectores y actividades altamente regulados.

Como se puede ver, Brasilia es una Oficina con mucho contenido, contando, por el contrario, con unos medios relativamente reducidos. Brasil es un país PIDM, siendo responsabilidad de la Oficina de Brasilia la elaboración y seguimiento del correspondiente plan de actuación. No hay que olvidar la importancia de la inversión española en Brasil, nuestro tercer destino mundial de inversión, y lo estrecho de las relaciones bilaterales a todos los niveles. Son muy frecuentes las visitas, tanto de autoridades de la Administración española como de altos directivos de nuestras principales empresas, debiéndose mantener una relación estrecha con el Gobierno federal y los estaduais y municipales. Además, los numerosos problemas y obstáculos comerciales a los que estas últimas se enfrentan en el mercado brasileño obligan a múltiples gestiones ante las autoridades del país. La financiación de estudios de viabilidad vía EVATIC ha dado bastante juego en el pasado (tanto a nivel estadual como regional) y en la actualidad es preciso promocionar el FIEM, buscando posibles operaciones. También está cobrando una gran importancia el fomento de las inversiones brasileñas en España y la promoción y gestión de las

nuevas modalidades de visados para inversores y empresas. Finalmente, desde Brasilia se ejerce la labor de coordinación de las dos Oficinas en Brasil.

Las funciones del Consejero Jefe abarcan la dirección y gestión de la oficina en todos estos aspectos, así como las obligaciones reglamentarias propias de la jefatura de la oficina (contabilidad, personal...). Desde septiembre de 2008, la Oficina de Brasilia cuenta adicionalmente con un Consejero Comercial, inspector del SOIVRE. Esto se debe a la necesidad de prestar una mayor atención a las numerosas barreras de acceso al mercado que existen en Brasil. Para este Consejero, sin perjuicio de otras actividades, resulta prioritario conocer los obstáculos técnicos que las empresas españolas encuentran en su intento de exportar o posicionarse en Brasil y, sobre todo, trabajar en pro de su eliminación.

Además de ambos Consejeros, la Oficina cuenta con una Analista de Mercado, un Administrativo-Contable, tres Auxiliares dos ordenanzas-conductores y un ordenanza-limpiador. El número de becarios ICEX asignado a la Oficina, es de tres. Los becarios autonómicos varían según el año. Actualmente se cuenta con dos: del país Vasco y de la Comunidad Valenciana. No hay becario-informático residente, y la atención informática se realiza a distancia desde Sao Paulo (becario COMEX-TIC) o desde Madrid (CSU), siendo lógicamente bastante precaria.

En el año 2010, año del último censo oficial efectuado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), la población de Brasil era de 190,7 millones de habitantes, lo que representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Resulta significativa, no obstante, la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio anual del 1,17%, la menor tasa observada en la serie. Según los últimos estudios del IBGE, en 2017, se estima que la población de Brasil es de 207,6 millones de habitantes.

El pueblo brasileño está formado por la mezcla de diversas razas; indígenas, europeos, africanos y, en menor medida, asiáticos. El mestizaje es un hecho diferencial de la población brasileña y ha sido muy intenso ya desde el inicio del proceso de colonización por parte de los portugueses en 1500 y hasta su independencia, en 1822. Con la esclavitud negra, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI, 3 millones de africanos llegaron a Brasil, hasta que el tráfico de esclavos fue prohibido, en 1850. Como consecuencia, en la actualidad los negros y mulatos superan el 50% de la población brasileña.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, 5 millones de inmigrantes europeos y asiáticos llegaron a Brasil para sustituir el trabajo esclavo. De Europa llegaron principalmente italianos y portugueses. En menor medida españoles, alemanes, suizos y eslavos (polacos, ucranianos, rusos). Durante el período de gran inmigración, entre 1880 y 1930, inmigrantes de 60 nacionalidades entraron en gran cantidad en Brasil. Un 30% eran italianos y otros 30% eran portugueses. Los españoles fueron el tercer grupo más numeroso, siendo 14% de los inmigrantes. De Asia llegaron pobladores árabes (libaneses y sirios) y, a partir de 1908, japoneses. Brasil tiene hoy en día la comunidad emigrante japonesa más numerosa en el mundo, con 1,6 millones de personas. En la década de los 30, el Presidente Getúlio Vargas decidió limitar la entrada de extranjeros en el país.



1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Federal de Brasil (Brasil) ocupa la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.515.759 km², según datos del Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística (IBGE) de 2016, lo que representa el 47,7% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión, por detrás de la Federación Rusa, Canadá, China y Estados Unidos.

Brasil Limita al este con el Océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos Estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador.

El país puede dividirse en cuatro grandes regiones naturales:

- Al norte se halla la vasta **cuenca amazónica**, con llanuras y mesetas de baja altitud, de clima tropical.
- El **Nordeste** es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão).
- El **centro-oeste** lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima subtropical de sabana.
- Al **sur** se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno incluso frío con elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (Serra do Mar), paralelas al Atlántico, separan una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

En el año 2010, año del último censo oficial efectuado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), la población de Brasil era de 190,7 millones de habitantes, lo que representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Resulta significativa, no obstante, la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio anual del 1,17%, la menor tasa observada en la serie. Según los últimos estudios del IBGE, en 2017, se estima que la población de Brasil es de 207,6 millones de habitantes.

El pueblo brasileño está formado por la mezcla de diversas razas; indígenas, europeos, africanos y, en menor medida, asiáticos. El mestizaje es un hecho diferencial de la población brasileña, y ha sido muy intenso ya desde el inicio del proceso de colonización por parte de los portugueses en 1500 y hasta su independencia, en 1822. Con la esclavitud negra, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI, 3 millones de africanos llegaron a Brasil, hasta que el tráfico de esclavos fue prohibido, en 1850. Esto provocó que en la actualidad, los negros y mulatos superen el 50% de la población brasileña.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, 5 millones de inmigrantes europeos y asiáticos entraron a Brasil, para sustituir el trabajo esclavo. De Europa llegaron principalmente italianos y

portugueses. En menor medida españoles, alemanes, suizos y eslavos (polacos, ucranianos, rusos). Durante el período de gran inmigración, entre 1880 y 1930, inmigrantes de 60 nacionalidades entraron en gran cantidad en Brasil. Un 30% eran italianos y otros 30% eran portugueses. Los españoles fueron el tercer grupo más numeroso, siendo 14% de los inmigrantes. De Asia llegaron pobladores árabes (libaneses y sirios) y, a partir de 1908, japoneses. Brasil tiene hoy en día la comunidad emigrante japonesa más numerosa en el mundo, con 1,6 millones de personas. En la década de los 30, el Presidente Getúlio Vargas decidió limitar la entrada de extranjeros en el país.

Población urbana y de las principales ciudades

La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza generalmente a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de Sao Paulo, con más de 45 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente la mitad residen en la capital, y su periferia. La tasa de urbanización en 2010 se situaba en el 84,4%, siendo las principales ciudades las que se recogen en el siguiente cuadro:

CIUDADES MAS POBLADAS DE BRASIL, 2017 (Estimación 2017, millones de habitantes)			
São Paulo	12,10	Belo Horizonte	2,52
Rio de Janeiro	6,52	Manaus	2,13
Brasilia	3,03	Curitiba	1,90
Salvador	2,95	Recife	1,63
Fortaleza	2,62	Porto Alegre	1,48
<i>Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia e Estadística (IBGE)</i>			

Distribución de la población por edades y sexos

De acuerdo con los datos del Censo 2010, la esperanza de vida al nacer en Brasil alcanzaba los 73,48 años (frente a los 70,46 en 2000). Aunque la población es todavía joven, la media de edad se está incrementando, en consonancia con lo que ocurre en otros países del área. Con todo, durante las próximas cuatro décadas la mayoría de la población tendrá entre 15 y 44 años, lo que representa uno de los mayores mercados de trabajo y consumo de América. La distribución de la población por sexos es bastante uniforme, siendo el 48,96% de la población hombres, y el 51,04% mujeres.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita en Brasil ascendió a 9.689 dólares en 2017, un aumento del 0,2% respecto al año anterior, donde se alcanzó 8.730,8 dólares según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

Según la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicilios Continua (PNAD Continua), en 2017, el 10% de la población con mayor ingreso tenía el 43,3% de la masa salarial del país, mientras que el grupo del 10% con menores ingresos ostentaba el 0,7% de la masa salarial.

Las personas que formaban parte del grupo del 1% de la población brasileña con mayores ingresos recibían de media 27.213 reales (6.233 euros) al año en 2017, mientras que en 2016 esa cantidad ascendía a 27.085 reales (6.203 euros). Ese valor es 36,1 veces mayor que el rendimiento medio del 50% de la población con menores ingresos, unos 754 reales (172,7 euros) en 2017, superior al dato de 2016 de 747 reales (171 euros).

El índice de Gini, que mide la desigualdad en la distribución de la renta, fue de 0,549 en 2017, mismo dato que en 2016, siendo 0 igualdad y 1 desigualdad máxima. El dato empeoró con respecto a 2015, cuando el índice era de 0,485.

En Brasil, el rendimiento medio mensual real per cápita fue de 1.271 reales (291 euros aproximadamente) en 2017, inferior al dato de 2016, que alcanzó los 1.285 reales (294 euros). Las regiones con menor ingreso per cápita fueron las del Norte, con 810 reales (185,5 euros) y Nordeste, con 808 reales (185 euros), mientras que la de mayor ingreso per cápita fue la región del sur, con 1.567 reales (359 euros aproximadamente). El salario mínimo en 2016 fue de 880 reales y en 2017 de 937 reales.

Aún en 2017, el 13,7% de los domicilios brasileños recibían ayudas del Programa Bolsa Familia, una participación inferior a la de 2016 (14,3%). El ingreso medio mensual real per cápita de los domicilios que recibían esta ayuda era de 324 reales (unos 74 euros). El programa consiste en la transferencia de renta por parte del Gobierno Federal a las familias en situación de pobreza en Brasil. Su principal objetivo es garantizar el derecho a la alimentación y acceso a la educación y sanidad.

En la siguiente tabla se muestra el rendimiento medio mensual de las diferentes regiones del país en reales brasileños.

Rendimiento medio mensual real en reales		
	2016	2017
Norte	1 511	1 541
Nordeste	1 405	1 429
Sudeste	2 547	2 459
Sur	2 316	2 373
Centro-Oeste	2 370	2 479
Brasil	2 124	2 112
Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Abril 2018.		

Como puede observarse, la región Centro-Oeste formada por Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Goiás y el Distrito Federal obtiene el mayor rendimiento medio en 2017. En 2016 esta posición correspondía a la región Sudeste de Brasil que incluye los estados de Sao Paulo, Rio de Janeiro, Minas Gerais y Espirito Santo.

En los dos años estudiados, la región Nordeste fue la que obtuvo un menor rendimiento, alcanzando los 1.429 reales en 2017.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En 2015 se comenzó a utilizar la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios Continua (PNADC en sus siglas en portugués) que publica el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), iniciando la serie homogénea en 2012.

Como resultado de la crisis económica de los dos últimos años, la tasa de desempleo ha sufrido un crecimiento acentuado desde diciembre de 2014, cuando se situaba en 6,5%, alcanzando en el cierre de 2015 el 9% y en el cierre de 2016 el 12%, según los datos de la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios Continua (PNADC), lo que supuso cerrar el año 2016 con 12 millones de desempleados. Lamentablemente, esta cifra ha seguido aumentando y en el cuarto trimestre de 2017, la tasa de paro se situó en el 11,8%, superando los 12,3 millones de parados.

La población desocupada en el trimestre de febrero a abril de 2018 creció el 5,7% en relación al trimestre anterior (hasta los 13,4 millones) mientras que se redujo un 4,5% respecto al mismo trimestre del año anterior.

La población ocupada (90,7 millones) en el mismo trimestre de 2018 cayó un 1,1% en relación al trimestre móvil anterior. Al comparar el dato con el mismo trimestre del año anterior, se ha producido un crecimiento de la población ocupada del 1,7%.

Según el Catastro General de Empleados y Desempleados (CAGED), del Ministerio de Trabajo y Empleo, hubo una pérdida de 1,3 millones puestos de trabajo al cierre del año 2016, tras la pérdida de 1,5 millones en el 2015. Después de tres años, Brasil volvió a generar empleos en enero de 2018. Según la CAGED, fueron creados 77.822 puestos de trabajo en el primer mes del año. El número total de empleados formales existentes cerró el año en 38,3 millones de personas, frente a los 39,6 millones al final de 2015. El número de empleados con contrato de trabajo firmado en el primer trimestre de 2018 (32,9 millones) cayó un 1,2% respecto al trimestre anterior lo que supone una reducción de 408.000 personas. El número de empleados sin cartera de trabajo firmado (10,7 millones de personas) presentó una reducción de 402.000 personas en relación al trimestre anterior. La categoría de trabajadores por cuenta propia (23 millones de personas) se mantuvo estable respecto al trimestre precedente. Igualmente, el salario medio de admisión por trabajador fue estimado en 1.374,12 reales para el año 2016, habiendo experimentado una caída de 1,09% frente al salario medio de admisión del 2015, que era de 1.389,19 reales. En noviembre de 2017, un mes después de la entrada en vigor de la reforma del mercado de trabajo, Brasil registró un descenso intermensual de trabajos formales del 0,03%, interrumpiendo siete meses consecutivos de creación de empleo.

El año 2017 estuvo marcado por la recuperación de la economía y la reducción del número de desempleados. Brasil llegó a sumar 14,176 millones de desempleados en marzo, cifra que cayó a 12,3 millones en diciembre, de acuerdo con datos del IBGE. En diciembre de 2017, el país tenía 1,67 millones de personas más trabajando por cuenta propia o sin contrato fijo.

A pesar de que el año 2017 cerró con una ligera caída del empleo con respecto al 2016, se convirtió en el primero en registrar, a final de año, un mayor número de empleados por cuenta propia y sin contrato fijo (34,3 millones de personas) que trabajadores con contrato fijo (33,3 millones). Un síntoma que puede indicar el crecimiento de la informalidad en la economía.

Cabe señalar el elevado peso de la economía informal, no oficial, pese a que cada año se estima que se está reduciendo en términos porcentuales del PIB. No obstante, ante la delicada situación política y económica del país, se observa un cambio de tendencia hacia un nuevo crecimiento del mercado informal.

Según el Índice de Economía Sumergida (IES), del Instituto Brasileño de Ética Competitivo (ETCO) y del Instituto Brasileño de Economía de la Fundación Getúlio Vargas (FGV/IBRE), en el ejercicio 2016 la economía informal (producción de bienes y servicios no informada al gobierno deliberadamente) aumentó con respecto a 2015, alcanzando el 16,6% del PIB frente al 16,2% del año anterior (primero en la serie en que el índice mostraba avance con respecto al ejercicio anterior)(lo que significa que el mercado informal habría gestionado en torno a 983 mil millones de reales en 2016,957 mil en 2015). En 2017, el índice se mantuvo estable en el 16,6% del PIB. Con ello, el sector informal en el país movió, en los 12 meses cerrados en julio, el equivalente a 1,07 billones de reales (el PIB de países como Colombia o Sudáfrica).



1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La República Federativa do Brasil (Brasil) es el mayor país de América del Sur en extensión (equivalente al 47% del territorio sudamericano) y el quinto a escala mundial. Brasil está formado por veintiséis estados y por el Distrito Federal, dentro del que se encuentra la capital, Brasilia.

La Federación está formada por la unión indisoluble de tres entidades políticas distintas: los estados, los municipios y el Distrito Federal. La Federación se define según cinco principios fundamentales: soberanía, ciudadanía, dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y de la libre iniciativa, y el pluralismo político. La constitución brasileña, de 1988, proclama la independencia de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), bajo el sistema de control y equilibrios. La forma de gobierno es la de una república democrática, con un sistema presidencial. El presidente es el Jefe del Estado y del Gobierno de la Unión y es elegido para un mandato de cuatro años, con la posibilidad de ser reelegido para un segundo mandato consecutivo desde la reforma constitucional de junio de 1997. El presidente actual, Michel Temer, estuvo en funciones de interinidad desde el 12 de mayo de 2016, mientras se tramitaba en el Congreso Nacional la moción de censura que apartó del cargo a la presidente Dilma Rousseff; cargo del que fue cesada de forma definitiva el 31 de agosto de 2017. Desde esa fecha, Michel Temer asume la presidencia del país de forma oficial.

El Congreso Nacional es bicameral, formado por la Cámara de los Diputados y por el Senado Federal. La Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros, elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada estado, con un máximo de setenta y un mínimo de ocho diputados cada uno. El Senado Federal está compuesto por 81 senadores elegidos por períodos de ocho años, según el principio mayoritario, a razón de tres senadores por cada uno de los veintiséis estados, más el Distrito Federal. Las elecciones para ambas cámaras son simultáneas. El voto puede ser ejercido por los ciudadanos a partir de los dieciséis años, pero se torna obligatorio desde los dieciocho años de edad hasta los setenta, y es opcional para las personas analfabetas.

Las elecciones presidenciales en Brasil están previstas para el mes de octubre de 2018 (el domingo 7, al ser el primer domingo de octubre). Ese día se elegirá en primera vuelta a los cargos de elección popular de Brasil para el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022. Los representantes elegidos son: el Presidente de la República, un nuevo Parlamento y Gobernaciones de los estados brasileños.

En caso de ser necesaria una segunda vuelta, la fecha elegida sería el último domingo del mes (el 28 de octubre).

Brasil cuenta con un elevado número de partidos (35) ninguno de ellos con mayoría, lo que lleva a la necesidad de formar coaliciones de gobierno. Los mayores partidos políticos (de acuerdo con el número de afiliados) son el Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB); el Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB); el Partido dos Trabalhadores (PT); el Partido Progressista (PP); el Partido Democrático Trabalhista (PDT); el Partido Trabalhista Brasileiro (PTB), los Democratas (DEM), el Partido da República (PR), el Partido Socialista Brasileiro (PSB) y el Partido Popular Socialista (PPS).

Las principales autoridades del gobierno actual son:

GOBIERNO DE BRASIL		PARTIDO	
Presidente	MICHEL TEMER	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO BRASILEÑO
Presidente de la Cámara de Diputados	Rodrigo Maia	DEM	DEMOCRATAS
Presidente del Senado	Renan Calheiros Eunício Oliveira	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO BRASILEÑO
Casa Civil De la presidencia de la republicaa	Eliseu Padilha	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO
Ministro Jefe de la Secretaría General de la República	Wellington Moreira Franco	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO
Principales ministros de Estado			
Ministro Extraordinario de Seguridad Pública	Raul Jungmann	PPS	PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
Ministro de Justicia y Seguridad Pública	Torquato Jardim	...	
Ministro de Defensa	Joaquim Silva e Luna (interino)	...	MILITAR
Ministro de Relaciones Exteriores (Itamaraty)	Aloysio Nunez	PSDB	PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE BRASIL
Ministro de Hacienda	Henrique Meirelles	PSDB	PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE BRASIL
Ministro de Transportes, Puertos y Aviación Civil	Maurício Quintella	PR	PARTIDO DE LA REPÚBLICA
Ministro de Agricultura, Ganado y Abastecimiento	Blairo Maggi	PP	PARTIDO PROGRESISTA
Ministro de Educación	Mendonça Filho	DEM	DEMÓCRATAS
Ministro de Cultura	Sérgio Sá Leitão	...	
Ministro de Trabajo	Ronaldo Nogueira	PTB	PARTIDO LABORISTA BRASILEÑO
Ministro de Desarrollo Social	Osmar Terra	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO
Ministro de Sanidad	Ricardo Barros	PP	PARTIDO PROGRESISTA
Ministro de Industria, Comercio Exterior y Servicios	Marcos Pereira	PRB	PARTIDO REPUBLICANO BRASILEÑO
Ministro de Minas y Energía	Fernando Coelho Filho	PSB	PARTIDO SOCIALISTA BRASILEÑO
Ministro de Planificación, Desarrollo y Gestión	Dyogo Oliveira	...	
Ministro de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones	Gilberto Kassab	PSDB	PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE BRASIL
Ministro de Medioambiente	Sarney Filho	PV	PARTIDO VERDE
Ministro de Deporte	Leonardo Picciani	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO

Ministro de Turismo	Marx Beltrao	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO
Ministro de Integración Nacional	Helder Barbalho	PMDB	PARTIDO DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO BRASILEÑO
Ministro de las Ciudades	Alexandre Baldy	...	
Ministerio de Transparencia Control de la Unión	Wagner Rosário (interino)	...	
Ministerio de los derechos humanos	Luislinda Valois	...	
Abogado General de la Unión	Grace Maria Mendonça	...	
Banco Central de Brasil	Ilan Goldfajn	...	
Gabinete de Seguridad Institucional	Sérgio Etchegoyen	...	
Fuente: Palácio do Planalto, Presidência da República do Brasil; https://www2.planalto.gov.br/presidencia/ministros			
Actualizado a mayo 2018			

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La organización de los gobiernos estatales es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la gobernabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales.

La Constitución define el municipio como entidad autónoma con autoridad sobre su organización, administración y recaudación de impuestos. El poder ejecutivo es ejercido por el Alcalde (Prefeito), cuya elección se lleva a cabo de igual forma que la del Presidente y los gobernadores. Las Cámaras Municipales constituyen el poder legislativo municipal. Sus competencias están limitadas al ámbito municipal y también son elegidas por periodos cuatrienales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Bajo la esfera del poder ejecutivo brasileño existen cinco órganos ministeriales que se ocupan de las políticas económicas y comerciales.

A continuación se detallan las competencias y órganos dependientes y autónomos de los ministerios relacionados con la organización económica y comercial del país.

- Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC)

La función de este ministerio es ayudar al desarrollo de la industria, el comercio y los servicios, e incentivar el comercio exterior a través de políticas que lo favorezcan. Para ello, formula, ejecuta y evalúa políticas públicas para la promoción de la competitividad, del comercio exterior, de la inversión y de la innovación de las empresas brasileñas y del bienestar del consumidor.

Áreas de competencias del Ministerio:

• Política de desarrollo de la industria, del comercio y de los servicios;
• Propiedad intelectual y transferencia de tecnología;

- Metrología, normalización y calidad industrial;
- Políticas de comercio exterior;
- Reglamentación y ejecución de programas y actividades relativas al comercio exterior;
- Aplicación de mecanismos de defensa comercial;
- Participación en negociaciones internacionales relativas al comercio exterior;
- Creación de políticas de apoyo a la pequeña empresa;
- Ejecución de actividades de registro de comercio.

Órganos que forman parte del Ministerio:

• Secretaría de Comercio Exterior (SECEX): es el órgano del MDIC que tiene entre sus funciones la conducción de las políticas de comercio exterior y la gestión del control comercial. Entre las actividades a su cargo se encuentran las de participar en la negociación de los acuerdos comerciales internacionales, la de promover la cultura exportadora, la de aprobar actos concesionales de restitución de derechos de importaciones, la de asentar operaciones de exportación e importación, la de compilar la balanza comercial y la de promover la defensa comercial del país, entre otras.

• Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas de Procesamiento de Exportación (CZPE): el CZPE es un órgano colegiado integrado en la estructura del MDIC y en el que participan el ministro de Industria, comercio Exterior y Servicios (Presidente), el de Hacienda, el de Planeamiento, Desarrollo y Gestión, el de Medio Ambiente y el Ministro Jefe de la Secretaría de la Presidencia de la República. Es la principal instancia decisoria de la Política Nacional de las Zonas de Procesamiento de Exportación. La Secretaría apoya técnica y administrativamente al CZPE.

• Secretaría Ejecutiva de la Cámara de Comercio Exterior (Camex): la Camex tiene por objeto la formulación, adopción, puesta en práctica y coordinación de actividades relativas al comercio exterior de bienes y servicios con el objetivo de promover el comercio exterior, las inversiones y la competitividad internacional de Brasil. La Camex tiene como órgano de deliberación un Consejo de Ministros en el que participan el de la Casa Civil (Presidente), el de Industria, comercio Exterior y Servicios, el de Relaciones Exteriores, el de Hacienda, el de Transportes, Puertos y Aviación Civil, el de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, el de Planeamiento, Desarrollo y Gestión y el Ministro Jefe de la Secretaría de la Presidencia de la República.

• Secretaría de Desarrollo y Competitividad Industrial (SDCI) es el principal órgano en materia de control y seguimiento de la política industrial. Se ocupa de la mejora y simplificación de mecanismos regulatorios y fiscales, de financiación e inversión así como del seguimiento de los instrumentos consolidados de la política industrial, con el objetivo de fomentar el desarrollo industrial y la competitividad.

• Secretaría de Comercio y Servicios (SCS) se ocupa de la formulación, coordinación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas y de los programas de acciones para el desarrollo de los sectores de comercio y de servicios; el análisis y acompañamiento de las tendencias de los sectores de comercio y servicios en el país y en el exterior; y la formulación, puesta en marcha y publicación de sistemas de colecta de información sobre los sectores.

• Secretaría de Innovación y Nuevos Negocios (SIN), quien tiene como objetivo ser la protagonista en conectar las políticas públicas de innovación con las demandas del sistema productivo. Promueve la innovación en las empresas brasileñas por medio de la presentación de mecanismos de apoyo al desarrollo, diseminación de la cultura de innovación, así como con la elaboración de políticas de innovación (incentivos fiscales, financieros y regulatorios, entre las más importantes).

• Secretaría Especial de la Micro y Pequeña Empresa (SEMPE): vinculado a la Secretaría de Gobierno de la República, tiene como competencia formular, coordinar y articular políticas y directrices de apoyo a las microempresas, a las PYMEs artesanales y al fortalecimiento de la expansión de las PYMEs.

Secretaría de Acuicultura y Pesca (SAP). El MDIC pasa a ser responsable de la política nacional pesquera y acuícola; del fomento de la producción pesquera y de la implantación de infraestructuras de apoyo a la producción. Entidades vinculadas al MDIC:

• Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO): ente federal que actúa como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Metrología, Normalización y Calidad industrial (CONMETRO), que es el órgano normativo del Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (SINMETRO). El INMETRO tiene como misión fortalecer las empresas nacionales, aumentando la productividad por medio de la adopción de mecanismos destinados a la mejora de la calidad de productos y servicios, a través del desarrollo de

innovaciones tecnológicas.

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) es la institución federal responsable del perfeccionamiento, diseminación y gestión del sistema brasileño de concesión y garantía de derechos de propiedad intelectual para la industria. Entre sus servicios, los más relevantes son los de registros de marcas, de diseños industriales, de indicaciones geográficas, las concesiones de patentes y los contratos de transferencia de tecnología.

La Superintendencia de la Zona Franca de Manaus (SUFRAMA) es la agencia encargada de administrar y promocionar la Zona Franca de Manaus (ZFM), a través de la identificación de oportunidades de negocio y de la atracción de inversiones para la región, tanto para el Polo Industrial de Manaus (PIM) como para los demás sectores económicos del área de actuación.

Las entidades arriba mencionadas se suman las entidades privadas sin fines de lucro que celebraron contrato de gestión con el MDIC y que reciben recursos para la realización de acciones de interés público. En particular, la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial (ABDI), que tiene como objetivo promover la ejecución de la política industrial en consonancia con las políticas de ciencia, tecnología, innovación y de comercio exterior.

- Ministerio de Hacienda

Tiene como función cuidar de la formulación y ejecución la política económica. Entre las áreas de competencia destacan los asuntos de moneda, crédito, instituciones financieras, capitalización, ahorro, seguros privados y seguridad social privada, así como la política, administración, fiscalización y recaudación tributaria federal, incluida la destinada al sistema de Seguridad Social y al sistema aduanero. Igualmente, fiscaliza y controla el comercio exterior, administra la deuda pública, interna y externa y se encarga de la administración financiera y contabilidad pública del país.

Entidades de interés vinculadas al Ministerio:

El Consejo Monetario Nacional (CMN) es el órgano colegiado responsable por expedir las directrices generales para el buen funcionamiento del sistema financiero nacional. De entre sus funciones, se destacan la de adoptar el volumen de los medios de pago a las necesidades reales de la economía; regular el valor interno y externo de la moneda y el equilibrio de la balanza de pagos; orientar la aplicación de los recursos de las instituciones financieras; propiciar y perfeccionar las instituciones y los instrumentos financieros; velar por la liquidez y la solvencia de las instituciones financieras; coordinar las políticas monetaria, crediticia, presupuestaria y la deuda pública interna y externa.

El Banco Central de Brasil (BCB) es el principal ejecutor de las orientaciones del CMN y responsable por garantizar el poder de compra de la moneda nacional:

- o Velar por la adecuada liquidez de la economía;
- o Mantener las reservas internacionales en un nivel adecuado;
- o Estimular la formación de ahorro;
- o Velar por la estabilidad y promover el perfeccionamiento del sistema financiero.

La Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) fue creada con el objetivo de fiscalizar, normativizar, disciplinar y desarrollar el mercado de valores mobiliarios de Brasil. Es una entidad de régimen especial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autoridad administrativa independiente, ausencia de subordinación jerárquica, mandato fijo y estabilidad de los dirigentes, y con autonomía financiera y presupuestaria. En el mandato legal de la entidad consta el desarrollo del mercado, la eficiencia y funcionamiento del mercado, la protección de los inversores, el acceso a la información adecuada y labores de fiscalización y punición.

La Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP) es el órgano responsable por el control y fiscalización de los mercados de seguro, seguridad social privada, capitalización y reaseguro.

La Casa de la Moneda de Brasil (CMB) fue creada con el objetivo de atender a la demanda de fabricación de moneda del país. Es responsable por la producción del medio circulante brasileño y de otros productos de seguridad, como pasaportes con chips y sellos fiscales.

El Banco do Brasil S. A. es una institución financiera, constituida en la forma de Sociedad de Economía Mixta, con la participación del Gobierno Federal, con el 70% de las acciones. La misión del Banco es ser la solución en servicios e intermediación financiera, atender las expectativas de clientes y accionistas, y contribuir al desarrollo sostenible del país.

La Caja Económica Federal (CAIXA) es una empresa pública al cien por cien, cuya misión es actuar en la promoción de los ciudadanos y en el desarrollo sostenible del país, como institución financiera, agente de políticas públicas y socia estratégica del Estado.

La Empresa Gestora de Activos (EMGEA) es una empresa pública federal de naturaleza no financiera. Su objetivo es adquirir bienes y derechos del Estado y de las demás entidades integrantes de la Administración Pública Federal y puede, en contrapartida, asumir obligaciones.

El Servicio Federal de Procesamiento de Datos (SERPRO) es la mayor empresa pública de servicios en información de tecnología de información de Brasil. Fue creado para dar agilidad y modernizar los sectores estratégicos de la administración pública.

Banco de Amazonia y Banco de Nordeste de Brasil

La empresa de Tecnología e Informaciones de la Seguridad Social (Dataprev) es una empresa pública, que proporciona soluciones de tecnología de la información y comunicación para el perfeccionamiento y la ejecución de políticas sociales del Estado brasileño.

La Superintendencia Nacional de Previsión Complementaria (Previc) es un órgano de supervisión y fiscalización del Sistema Financiero de Brasil, que tiene como objeto los fondos de pensiones.

Ministerio de Justicia

Es el máximo órgano del Gobierno Federal para los asuntos relacionados con la justicia y nacionalidad. Entre sus principales funciones se encuentran la protección de los derechos del consumidor, la cooperación jurídica internacional, la coordinación de planes contra la piratería y lavado de dinero, así como la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Las entidades vinculadas a este Ministerio son:

El Consejo Administrativo de Defensa de la Competencia (CADE) se ocupa de mantener la competencia en los mercados interiores brasileños.

La Fundación Nacional del Indio (FUNAI) es la principal coordinadora de la política indígena del Gobierno Federal. Su misión institucional es proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas en Brasil.

- Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty)

Es el órgano del poder ejecutivo responsable de la política externa y de las relaciones internacionales de Brasil, en los planos bilateral, regional y multilateral. Asesora al Presidente de la República en la formulación de la política exterior y en la ejecución de las relaciones diplomáticas con Estados y organismos internacionales.

Itamaraty cubre las vertientes diplomáticas exteriores (representación, información y negociación) de las áreas política, comercial, económica, financiera, cultural y consular.

En el ámbito económico y comercial, destacan las siguientes Subsecretarías:

Subsecretaría General de Asuntos Económicos y Financieros: se estructura en los

siguientes departamentos: (i) Dep. de Negociaciones Internacionales; (ii) Dep. Económico; (iii) Dep. de Asuntos Económicos y Servicios.

• Subsecretaría General de Cooperación Internacional, Promoción Comercial y temas Culturales: se estructura en los siguientes departamentos: (i) Agencia Brasileña de Cooperación; (ii) Dep. de Promoción Comercial e Inversiones; (iii) Dep. Cultural.

• Subsecretario General de Medio Ambiente, Energía y Ciencia y Tecnología: se estructura en los siguientes departamentos: (i) Dep. para la sostenibilidad medioambiental; (ii) Dep. de energía; (iii) Dep. de temas científicos y tecnológicos

• APEX Brasil: desde mayo de 2016, depende del Ministerio de Relaciones Exteriores la Agencia Brasileña de Promoción de Exportación e Inversión (Apex-Brasil). Su objetivo es promover los productos y servicios brasileños en el exterior y atraer inversiones extranjeras para los sectores estratégicos de la economía brasileña. Realiza acciones diversificadas de promoción comercial y coordina los esfuerzos de atracción de inversiones extranjeras directas (IED) a Brasil.

• Ministerio de Planificación, Desarrollo y Gestión

El ministerio tiene como misión planear y coordinar las políticas de gestión de la administración pública federal, para fortalecer las capacidades del Estado para la promoción del desarrollo sostenible y del perfeccionamiento de la entrega de resultados al ciudadano.

En concreto, actúa en la formulación del planeamiento estratégico nacional, en la evaluación de los impactos socioeconómicos de las políticas y programas del Gobierno Federal y en la elaboración de estudios especiales para la reformulación de políticas. Asimismo, coordina la gestión de asociaciones público-privadas (PPP) y hace viables nuevas fuentes de recursos para los planes del Gobierno. Entre otros, formula directrices, coordina las negociaciones, acompaña y evalúa la financiación externa de proyectos públicos con organismos multilaterales y agencias gubernamentales y es el encargado de llevar a cabo la política y de dar las directrices para la modernización de la administración pública federal.

Entidades vinculadas al Ministerio:

• El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) es el principal proveedor de datos e informaciones sobre el país, que atienden a las necesidades de los más diversos segmentos de la sociedad, así como a los órganos de las esferas gubernamentales federal, estatal y municipal. Las funciones son la producción y análisis de informaciones estadísticas, la coordinación y consolidación de estas informaciones, la producción y análisis de informaciones geográficas, así como la documentación y publicación de todas estas informaciones.

• El Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA) es una fundación pública federal, cuyas actividades de investigación suministran soporte técnico e institucional a las acciones gubernamentales para la formulación y reformulación de políticas públicas y programas de desarrollo.

• La Agencia Brasileña Gestora de Fondos Garantizadores y Garantías S. A. (ABGF) es una empresa pública con plazo de duración indeterminado y con la finalidad, entre otras, de administrar fondos garantizadores de crédito y prestar garantías a las operaciones de riesgo en áreas de gran interés económico y social. Tiene como misión contribuir al dinamismo de las exportaciones brasileñas, a la financiación de proyectos de infraestructura, a la oferta de garantías, complementando la actuación del mercado.

• La Escuela de Administración Pública (ENAP), es una escuela del Gobierno, de poder ejecutivo federal, que ofrece formación y perfeccionamiento en Administración pública a servidores públicos federales.

• El Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) es uno de los mayores bancos de desarrollo del

mundo y el principal instrumento del Gobierno Federal para la financiación a largo plazo y la inversión en todos los segmentos de la economía brasileña. Se trata de una empresa pública que incentiva la innovación, el desarrollo regional y el desarrollo socioambiental como prioridades de su actuación. Los instrumentos de apoyo financiero incluyen la financiación; la concesión de recursos no reembolsables a proyectos de carácter social, cultural y tecnológico; e instrumentos de renta variable. El BNDES ofrece condiciones especiales para empresas micro, pequeñas y medianas, así como líneas de inversiones sociales, encaminadas a la educación y sanidad, agricultura familiar, saneamiento básico y transporte urbano. En situaciones de crisis, el Banco también tiene una actuación anticíclica fundamental y auxilia en la formulación de las soluciones para el retorno del crecimiento de la economía.

- Secretaría General de la Presidencia de la República

Es un órgano con rango ministerial que asesora directamente al Presidente de la República en el diseño de las políticas públicas, con carácter horizontal.

De la organización de la secretaría destacan en el ámbito económico y comercial:

• Secretaría Especial del Programa de Parcerias de Investimentos (SPPI): el Proyecto Crecer fue creado por el Gobierno Federal para reforzar la coordinación de las políticas de inversiones en infraestructuras a través de alianzas con el sector privado. La idea es tener un nuevo flujo de decisiones para la priorización y el acompañamiento de los proyectos que serán ejecutados por medio de concesiones, Asociación Público-Privada (PPP) y privatizaciones, además de garantizar un ambiente propicio a la expansión de la infraestructura, del desarrollo económico y de las oportunidades de inversión y empleo en el país. Con la ley del Crecimiento / PPI, se crearon dos importantes estructuras en la Administración Federal: el Consejo del PPI y la Secretaría del PPI. Actualmente al programa se le denomina Avançar Parcerias.

El Consejo es el órgano colegiado que evalúa y recomienda al Presidente de la República los proyectos que integrarán el Proyecto Crecer, decidiendo, además, sobre temas relacionados a la ejecución de los contratos de alianzas y desestatizaciones. La Secretaría, vinculada a la Presidencia de la República, actúa como una fuerza de trabajo en apoyo a los Ministerios y a las Agencias Reguladoras para la ejecución de las actividades del Programa.

• Secretaría Especial de Asuntos Estratégicos (SEAE): SAE es la instancia responsable de auxiliar a la Presidencia de la República en la planificación de estrategias que puedan generar políticas públicas efectivas a largo plazo. Formula marcos referenciales de cuño estratégico, identifica riesgos y amenazas a la integridad y a los intereses nacionales, así como oportunidades que puedan fomentar acciones positivas en favor de la sociedad y del futuro del país.

Además de los organismos mencionados, cabe destacar otras agencias reguladoras ligadas a otros Ministerios:

• Agencia Nacional de Aguas (ANA), Ministerio del Medioambiente.

• Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), Secretaría de Aviación Civil de la Presidencia de la República.

• Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), Ministerio de Minas y Energía.

• Agencia Nacional de Sanidad Suplementaria (ANS), Ministerio de Sanidad.

• Agencia Nacional del Petróleo (ANP), Ministerio de Minas y Energía.

• Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), Ministerio de las Comunicaciones.

• Agencia Nacional de Transportes Acuáticos (ANTAQ), Ministerio de Transportes.

• Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT), Ministerio de Transportes.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Desde su independencia, el 7 de septiembre de 1822, Brasil ha tomado parte activa en las relaciones internacionales en todos los ámbitos, habiendo suscrito todos los tratados más importantes de la Comunidad Internacional. La Constitución Federal Brasileña de 1988 atribuye al Congreso Nacional la competencia para “resolver definitivamente sobre tratados, acuerdos o

actos internacionales que conlleven compromisos onerosos para el patrimonio nacional”.

Brasil fue miembro fundador de la Sociedad de Naciones en 1919, y fue asimismo uno de los Estados fundadores de la Organización de las Naciones Unidas en 1948; el representante brasileño fue el primer Presidente de la Asamblea General de la ONU (por tradición, hasta hoy, Brasil es el país que inicia los debates en todas las reuniones ordinarias anuales de la Asamblea).

La acción exterior de los últimos gobiernos brasileños ha tenido como objetivo principal convertir al país en un actor global en la escena internacional, con dos ejes básicos de actuación: la integración regional y la presencia soberana en el mundo.

La visión brasileña de sus relaciones regionales se estructura en círculos concéntricos de integración: primero Argentina, después MERCOSUR, América del Sur encarnada en UNASUR y, en un círculo más exterior, América Latina.

En el ámbito internacional, Brasil persigue un mayor protagonismo, respetando el multilateralismo, pero erigiéndose como líder de la región Sur. En el plano político, promueve el fortalecimiento de la ONU, lo que exige un mayor protagonismo de los países emergentes. De esta consideración hace derivar su aspiración de obtener un puesto permanente en un Consejo de Seguridad reformado, como representante de América Latina.

En los últimos años, Brasil también ha fortalecido las relaciones con el grupo de países llamados BRICS: Rusia, India, China y Sudáfrica además del propio Brasil. En una reunión mantenida en marzo de 2015 han decidido dar un paso más en su colaboración acordando la creación de su propio Banco de Desarrollo, con un capital autorizado inicial de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores., además de un fondo de reservas de divisas de contingencia por un valor inicial de 100.000 millones de dólares para otorgar mayor estabilidad financiera a los socios. Actualmente se está estudiando la instalación de su sede en la ciudad de Sao Paulo.

Cabe destacar que, desde el 1 de septiembre de 2013, el embajador brasileño Roberto Azevedo, asumió la presidencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la primera vez que un latinoamericano preside este organismo.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Brasil ha sido durante años el paradigma de las economías duales, caracterizadas por la coexistencia de la extrema riqueza con la extrema pobreza. Con todo, probablemente el mayor acontecimiento producido en la economía brasileña en los últimos años haya sido la incorporación de millones de brasileños al mercado.

Desde 2002 hasta la actualidad, la clase media brasileña - la llamada clase C, que hace referencia a familias con ingresos comprendidos en la horquilla 660-1.600 euros al mes (entre 2.166 y 5.233 reales al mes, aproximadamente)- ha pasado de representar el 38,8% de la población al 54,6% en 2016, último dato disponible. Se trata de millones de nuevos consumidores que han accedido por primera vez al sistema financiero, que adquieren viviendas, bienes de consumo duradero, que viajan en avión, protagonistas, en definitiva, del ciclo virtuoso en el que se ha movido la economía brasileña en los últimos años anteriores a la crisis que ha

vivido el país.

El periodo de recesión que afectó a la economía brasileña y del que todavía no se ha recuperado del todo ha provocado un descenso en el número de familias pertenecientes a las clases A, B y C. No obstante, el país ha experimentado un descenso ininterrumpido del índice de Gini durante los últimos 15 años, situándose en 2015 en 0,491 aunque ha sufrido un deterioro en 2016, situándose en 0,525 por los efectos de la crisis económica. La desigualdad sigue siendo elevada en el país, siendo Brasil uno de los países con mayor concentración de riqueza en la clase alta, actualmente el 10% de la población recibe el 52% de la renta nacional, debido principalmente a la exención de impuestos sobre los dividendos de las empresas.

Según el Centro Integral de Políticas para el Crecimiento Inclusivo del PNUD, entre 2004 y 2013 los índices de pobreza en Brasil se redujeron del 20% al 9% de la población y del 7% al 4% en el caso de pobreza extrema, Sin embargo, las principales características siguen siendo las mismas: está más presente en el medio rural y se concentra en las regiones del norte y nordeste de Brasil.

Los principales centros de negocio, así como las zonas de mayor índice de consumo, están localizados en el sudeste del país, al que pertenecen los Estados más desarrollados económicamente y con un mayor nivel de renta per cápita. Son, por este orden: Sao Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Debido a las peculiaridades del mercado brasileño, resulta muy aconsejable iniciar operaciones en él mediante un agente o distribuidor. La orientación regional de la economía sigue siendo determinante en un país de dimensiones continentales, por lo que, en función de los objetivos de la empresa, sería preferible que el agente o distribuidor tuviera capacidad y autonomía para contratar agentes locales. En la mayoría de los casos, estos distribuidores se ubican en São Paulo.

Los canales de distribución son distintos en función del tipo de bien que se comercialice, diferenciándose entre bienes de equipo y bienes de consumo.

La distribución de los bienes de equipo es muy similar a la española. El canal de distribución es distinto en función del tamaño de la máquina o el equipo. Las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios que son sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica.

Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos evitándose así los stocks de maquinaria.

En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector atacadista (venta al por mayor) y el sector varejista (venta al por menor).

El mayorista o distribuidor es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados. Su actuación es esencial debido a la enorme extensión geográfica de Brasil, que hace casi imposible para la industria atender todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de “broker” (auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria). Estas empresas abastecen tanto a supermercados y tiendas de ultramarinos (*mercearias*) como a hoteles, bares y tiendas de conveniencia.

Según la ABAD (Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores), el sector mayorista facturó

en 2014 un total de 211.800 millones de reales, lo que supuso un crecimiento del 0,9% en comparación con 2013 (197.300 millones de reales) y una participación del 51,7% de los establecimientos asociados en el abastecimiento del mercado de consumo nacional.

Las empresas del sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Paraná y Santa Catarina. En cuanto a facturación, la región del Sudeste concentra el 44% de la facturación del sector mayorista, por delante del Nordeste (28%), Sur (13%), Centro-Oeste (8%) y Norte (7%).

Las ventas on-line, esto es, vía Internet, están alcanzando cifras récord, debido a un aumento en el consumo y al hábito creciente de realizar compras por Internet. Sin embargo, pocas empresas concentran casi el total de facturación de este sector, lo que ofrece una gran oportunidad de crecimiento para las empresas mayoristas, que pueden ganar con esta expansión, posicionándose de manera estratégica y ofreciendo servicios adecuados a esta nueva modalidad de venta.

Según la Pesquisa Mensal de Comércio (PMC), el volumen de ventas al por menor (varejista), en el acumulado interanual calculado a mayo de 2015 (mayo 2014 a mayo 2015), presentó una contracción del -0,5% en comparación con el mismo período del año anterior. Al igual que sucede en el sector de venta al por mayor (mayorista, atacadista), la mayoría de esta cantidad fue generada en la región Sudeste, en la que se concentra el aproximadamente la mitad de las empresas al por menor, al ser la zona de Brasil más desarrollada económicamente. Sin embargo, los mayores crecimientos, tomando el dato interanual, fueron en los estados de Roraima (+15,2%), Acre (+11,1%) y Rondônia (+6,2%).

Caracteriza al sector de venta al por menor en Brasil el hecho de que las empresas han descubierto en los servicios financieros como tarjetas de crédito, títulos de capitalización, seguros, o pago de cuentas de consumo en las tiendas (para atender principalmente al público que no tiene acceso a la red bancaria) una buena alternativa para ganarse la fidelidad de los clientes, por lo que este tipo de productos están ampliamente extendidos. Según un estudio de PwC, publicado en 2013, las empresas minoristas que lideran el ranking del sector por volumen de facturación son: Grupo Pão de Açúcar, Grupo Carrefour, Grupo Wal-Mart, Lojas Americanas y Máquina de Vendas. Todos los grandes grupos internacionales de distribución están hoy día presentes en Brasil.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Brasil es, sin duda, el gigante latinoamericano por excelencia. Es el primer país de América Latina, (i) en términos de población, con 207,8 millones de habitantes según la última estimación del censo; (ii) en términos de PIB: 2.021.000 millones de dólares en 2017, en torno al 35% del PIB de la región; y en volumen de exportaciones, con 217.739 millones de dólares en 2017. A nivel mundial, en 2016 Brasil fue la novena economía del mundo, tras Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, India e Italia (datos del Banco Mundial). Con el crecimiento en 2017 de la economía brasileña del 1%, aunque tímido, se espera que el país vaya dejando atrás la fase recesiva de los dos años anteriores, recuperando su papel como motor de la región junto a Argentina.

La importancia económica de Brasil en la región se observa tanto en los flujos comerciales como en la inversión. En el ámbito comercial, América Latina y Caribe no sólo concentran casi la cuarta parte de la exportación brasileña. Además, constituye el principal mercado de destino de los productos manufacturados brasileños (casi el 80% de lo exportado a la región), siendo el mercado natural de la industria brasileña. En 2017, el país registró un record de superávit en la balanza comercial, alcanzando los 66.989 millones de dólares. Este superávit es fruto de un mayor incremento de las exportaciones que de las importaciones, que también aumentaron. Los principales destinos de las exportaciones brasileñas fueron China, Estados Unidos, Argentina y Holanda; aglutinando entre los cuatro países el 46,49%

de las exportaciones; mientras que los principales mercados de los que ha importado Brasil a lo largo de 2017 han sido China, Estados Unidos, Argentina y Alemania, representando el origen del 47% de los productos importados.

En el ámbito de las inversiones, era reseñable la creciente presencia de las grandes empresas constructoras brasileñas en la región sudamericana, especialmente, las grandes constructoras: ODEBRECHT, CAMARGO CORREA o ANDRADE GUTIERREZ, donde han comenzado a desarrollar importantes proyectos de infraestructuras de transporte y energéticas. La nota negativa viene, de nuevo, del lado de la actual situación política en Brasil y los diversos procesos de corrupción abiertos (en especial la operación Lava Jato) que está afectando a la cúpula política y empresarial brasileña. Precisamente estas grandes empresas están siendo investigadas en el marco de la operación y se está descubriendo el pago de sobornos a políticos en la región (incluyendo los Estados Unidos) para hacerse con proyectos. Se está procediendo a una minuciosa revisión de esos contratos y es muy probable que pierdan varios de los proyectos de su cartera. Aún no se ha realizado una evaluación del impacto económico que esto puede tener no sólo en Brasil, sino en la región.

La presencia de grandes compañías brasileñas en Sudamérica no se limita al sector de la construcción. También están muy presentes en sectores como el bancario, el mineral, el químico y petroquímico, el mecánico o el cárnico.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las perspectivas de desarrollo económico a corto plazo de Brasil no son muy positivas en la actualidad. Hasta 2012 Brasil creció a un ritmo positivo debido, entre otros factores, al aumento de la clase C (la clase media) y al boom del precio de las materias primas. Sin embargo, a partir de 2013 la situación económica comenzó a empeorar y perdura en el momento actual. En 2014, el país creció un exiguo 0,1% mientras que en el primer trimestre de 2015 el PIB se ha contraído un 0,9% con datos acumulados de los últimos cuatro trimestres.

2015 está siendo un año desfavorable para la economía brasileña por diversos factores. A las débiles cifras de crecimiento se une una inflación elevada que se estima que termine el año entorno al 10% a pesar de las sucesivas subidas de los tipos de interés (tasa Selic) que se sitúan en julio en el 13,75%. El Gobierno anunció en mayo un importante recorte fiscal de 69.900 millones de reales con el objetivo de cumplir la meta de superávit primario del 1,1% del PIB y recuperar así la confianza de los inversores en la economía del país. Las últimas previsiones que hablan de un peor desempeño del PIB en 2015 han hecho mudar al Gobierno dicho objetivo de meta fiscal, del 1,1% del PIB al 0,15%. El desempleo, la variable macroeconómica que mejor desempeño estaba teniendo marcando el mínimo histórico en diciembre de 2013, acumula un aumento de 2,4 puntos porcentuales en el año 2015.

Principales previsiones macroeconómicas	2015	2016
Crecimiento PIB	-2,06%	-0,24%
Índice de precios al consumidor ampliado (IPCA)	9,29%	5,50%
Tasa Selic	14,25%	12,00%
Tipo cambio a fin de periodo (R\$/US\$)	3,50	3,60
Deuda Sector Público (% PIB)	36,15	38,50
Saldo Balanza Comercial (millones US\$)	8.000	16.800
IED (millones US\$)	65.000	65.000
Saldo cuenta corriente (millones US\$)	-76.500	-67.750

Fuente: Banco Central de Brasil, Boletín Focus (agosto 2015).

El Fondo Monetario Internacional ha reducido en julio de 2015, las estimaciones de crecimiento

para Brasil en 2015 y 2016, empeorando la estimación de contracción para 2015 del -1,0% al -1,5% y de crecimiento para 2016 del 1% al 0,7%. De esta forma, Brasil tendrá un comportamiento del PIB este año por debajo de la media de crecimiento del 1,8% estimado para países avanzados y mucho menos que el 4,2% estimado para mercados emergentes. Sólo Rusia, país que ha sufrido sanciones económicas de los Estados Unidos y de Europa por el conflicto en Ucrania, tiene un crecimiento estimado menor que el de Brasil, con un -3,4%.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

La situación actual de Brasil (reciente salida de una fuerte crisis económica así como problemas financieros en los diferentes niveles de administración pública así como las próximas elecciones en octubre de 2018) reducen notablemente las oportunidades a corto plazo, con la salvedad de algunos sectores concretos, especialmente los proyectos de infraestructura y energía priorizados por el Gobierno federal en el *Programa Avançar* (anteriormente conocido como PPI). A medio plazo, sin embargo, factores como el potencial de desarrollo de Brasil, las carencias existentes y el afianzamiento previsto de la clase media (clase C) proporcionan un amplio espectro de oportunidades de exportación para las empresas españolas, sin dejar a un lado las barreras de entrada al mercado y los requisitos de localización, que hacen que muchas veces sea necesario invertir en Brasil para acceder al mercado.

En general, se detectan oportunidades en:

- **Productos agroalimentarios:** Hay demanda de productos de calidad, como aceite de oliva o vino. Hay buenas oportunidades de exportación de frutas y verduras por la complementariedad de estaciones. Se exporta poco a poco a Brasil cada vez más productos transformados, como jamón, embutidos y quesos, aunque continúan sujetos a mucha burocracia.
- **Máquinas herramienta y bienes de equipo:** los programas de inversión en infraestructuras ofrecen oportunidades, especialmente en maquinaria de alto contenido tecnológico, a cuya demanda no pueden dar respuesta los productores nacionales.
- **Medio Ambiente:** la normativa sobre residuos sólidos crea oportunidades para los fabricantes españoles de equipos de control, análisis y tratamiento de residuos.
- **Gestión del agua:** las recurrentes sequías en Brasil abren importantes oportunidades en este área, donde España es vista como una referencia. Asimismo, las grandes necesidades de saneamiento hacen que la gestión de agua, en sentido amplio, sea una fuente de oportunidades nada desdeñable.
- **Sector de automoción:** Brasil se encuentra en los puestos de cabeza mundiales como consumidor y fabricante de automóviles, lo que genera importantes oportunidades. No obstante, las medidas de protección de la industria nacional son considerables y la crisis que sufre el país está afectando actualmente de manera negativa al sector.
- **Energía solar:** existen oportunidades para las empresas debido a la apuesta del gobierno por este sector, en el que Brasil cuenta con un gran potencial. Se trata de un sector emergente (Brasil trabaja para diversificar sus fuentes de energía y reducir su dependencia de la energía hidráulica).
- **Sector petrolífero:** Hay oportunidades en equipamientos para la explotación de los yacimientos petrolíferos, sobre todo en el *pre-sal*.
- **Sector agrícola:** Hay oportunidades en maquinaria agrícola, sistemas de riego y fertilizantes, siempre que no se encuentren disponibles en Brasil. El potencial del sector puede verse reforzado si finalmente se firma el acuerdo de libre comercio UE-MERCOSUR.

Brasil es un mercado de grandes oportunidades para la inversión empresarial, por una combinación de factores: tamaño del mercado, carencias del país, potencial de crecimiento, etc... La crisis económica actual hace que el momento actual sea adecuado para invertir en Brasil, con visión de medio-largo plazo. La implantación productiva constituye una forma de evitar las fuertes barreras al comercio, en particular la exigencia de elevados índices de nacionalización para obtener financiación pública o suministrar a clientes públicos.

Los principales sectores de oportunidad actualmente son:

- **Infraestructuras de transporte**, con el gobierno realizando subastas de concesiones en diversos sectores estratégicos (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos...). Estas operaciones se reforzaron en septiembre de 2016 con el nuevo gobierno a través del *Programa de Parcerias em Investimentos* (PPI) actualmente Programa Avançar, mediante el cual se revisa el sistema vigente en materia de inversión en infraestructuras para mejorar la valoración y consideración del capital extranjero en este tipo de sectores, jerarquizando una serie de proyectos considerados como prioritarios para recuperar el crecimiento económico. Asimismo, existen diversos planes federales, estatales y municipales de desarrollo del país, como el Plan de Aceleración del Crecimiento (PAC).
- **Energía**, dada la necesidad de incrementar la capacidad de generación eléctrica y garantizar el suministro en todas las regiones del país. Destacan las oportunidades en fuentes alternativas a la hidroeléctrica. Asimismo, es importante señalar las oportunidades que ofrece la posible privatización de determinadas compañías eléctricas, siendo la más destacada Electrobras
- **Energías renovables**: Brasil ha hecho una apuesta por hacer más sostenible su matriz energética, de modo que ha realizado una apuesta por las energías renovables. En este sentido, en materia de **energía eólica**, el sector está teniendo un amplio desarrollo, sobre todo en la zona del nordeste del país. **En cuanto a la energía fotovoltaica**, Brasil posee un gran potencial solar, sobre todo en el Nordeste. El sector se beneficia de la exención del impuesto ICMS en todos los estados del país excepto Amazonas, Amapá, Espírito Santo, Paraná y Santa Catarina. También hay desarrollos en biomasa y proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Gestión de recursos hídricos**. Las cada vez más habituales situaciones de sequía abren oportunidades en materia de infraestructuras hídricas y tecnologías desaladoras en concesión. Asimismo, Brasil tiene grandes carencias en el sector de saneamiento básico y en la gestión de residuos sólidos, donde se está abriendo el mercado a las concesiones. También hay importantes oportunidades en materia de infraestructuras de regadío.
- **Comercio Minorista**. Con oportunidades particularmente en moda y alimentación de calidad, aunque hay que tener en cuenta la ralentización del consumo por la crisis.
- **Turismo**. Con la crisis, el turismo nacional se ha visto fortalecido, apareciendo muchas pequeñas empresas que apuestan por los nichos de mercado. Las previsiones auguran enormes posibilidades a medio plazo, dados los atractivos del país y el escaso desarrollo del sector.
- **Automoción e industria auxiliar**. Brasil es el 4º mercado mundial de automóviles. El programa "Inovar-Auto", que otorgaba incentivos a las empresas que producían y/o comercializaban dentro del país hasta su extinción a finales de 2017. El programa fue denunciado ante la OMC, quien solicitó a Brasil su eliminación. Tras la expiración del programa, se está

negociando un sustituto, ROTA 2030.

- **Agronegocio.** Sector fundamental en la economía brasileña, gracias principalmente a la producción de soja, café, algodón, azúcar, etanol, trigo, maíz y carnes. Además, los biocombustibles continúan siendo de gran interés entre los inversores extranjeros. Este sector es fundamental en el marco de las negociaciones del acuerdo de libre comercio UE-MERCOSUR.
- **Sanidad:** En 2015 se aprobó una legislación que permite a los extranjeros invertir y gestionar todos los ámbitos sanitarios de su interés en Brasil.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Si bien en el pasado existieron todo tipo de trabas a la importación, como listas de productos cuya importación estaba prohibida, aranceles de hasta el 85%, etc., a partir de marzo de 1990 empezó una liberalización gradual del régimen de comercio exterior. En la actualidad, la mayoría de las mercancías pueden ser importadas libremente. Sin embargo, todavía hay algunos productos de importación prohibida (bienes de consumo de segunda mano) y otros sujetos al control de diversas instancias gubernamentales (por motivos estratégicos, sanitarios, o de protección de la industria nacional). Es el caso, por ejemplo, de los productos agroalimentarios, los derivados del petróleo, los insecticidas, los productos farmacéuticos, los cosméticos o las armas.

El organismo responsable de la coordinación general del comercio exterior brasileño es la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio (MDIC). Toda empresa que desee efectuar importaciones comerciales ha de estar inscrita en el Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la SECEX.

La exportación, por su parte, se caracteriza por la plena libertad comercial, si bien el Decreto (*Portaria*) 2/92 de la SECEX establece ciertos requisitos especiales para determinadas mercancías.

En cuanto a la importación, en mayo de 2010 se publicó la *Portaria* 10/2010 por la que la SECEX consolidaba en un único documento 87 normas referentes a la importación. Con esta *Portaria* se ha desenredado enormemente la enmarañada legislación brasileña en esta materia, que hasta la fecha se encontraba dispersa en multitud de actos legales, convirtiéndose de hecho este nuevo documento en referencia obligada en el comercio exterior brasileño. Además, la norma de la SECEX también contiene medidas dirigidas a la desburocratización del comercio exterior brasileño, entre las que destaca, de forma muy relevante, la dispensa de licencia de importación para la mayoría de los productos. Al año siguiente, en 2011, se llevó a cabo una actualización de dicho documento único, la *Portaria* 23/2011.

El Gobierno lanzó en abril de 2014 el Portal Único de Comercio Exterior, que unifica todos los sistemas envueltos en los procesos de exportación e importación así como simplifica las operaciones de compra y venta de bienes. La meta final del programa es reducir el plazo de exportación de 13 para 8 días y el plazo de importación de 17 a 10 días. Coordinado por la SECEX y por la Secretaría de la Hacienda Federal de Brasil, el Portal Único posibilita que todas las empresas presenten las informaciones una única vez a los órganos federales, reduciendo de esta manera la burocracia y los costes de exportaciones e importaciones.

Con el Portal Único, los procedimientos administrativos relativos al comercio exterior brasileño pasan a llevarse a cabo mediante el Sistema Integrado de

Comercio Exterior (SISCOMEX). Se trata de un sistema informático a través del cual se realizan el despacho aduanero, la concesión de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación en las distintas áreas de competencia de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), de la Hacienda (*Receita*) Federal y del Banco Central de Brasil. De este modo, el software SISCOMEX, se convierte en una pieza fundamental en el comercio exterior brasileño, agilizando el despacho de mercancías. A través de SISCOMEX se efectúan las siguientes operaciones:

Registro como importador / exportador: Es una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o importación en Brasil. Está definida en la Instrucción Normativa 1.288 del 31 de agosto de 2012. A través del SISCOMEX la empresa se inscribe en el Registro de Importadores y Exportadores (REI) de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX). Para realizar operaciones en el SISCOMEX, es preceptivo tramitar un expediente de solvencia financiera y cumplimiento fiscal y laboral, conocido como RADAR. Existen tres submodalidades: expresa, para sociedades anónimas de capital abierto, sociedades autorizadas en el Despacho Aduanero Express (DAE Linha Azul), sociedades dedicadas exclusivamente a operaciones de exportación; la ilimitada, para personas jurídicas con capacidad financiera mayor a 150.000 dólares; y la limitada, para personas jurídicas con capacidad financiera igual o inferior a 150.000 dólares.

Formulación u Obtención de la Licencia de Importación: La información de naturaleza comercial, financiera y fiscal que define el marco legal de la operación de importación debe ser presentada para obtener la licencia. La *Portaria Secex* nº 10/2010 regula esta materia estableciendo las siguientes modalidades:

1. Productos dispensados de Licencia: Constituye la regla general.
2. Productos sujetos a Licencia Automática. A finales de 2016, afectaban a 137 líneas arancelarias. Antes la regla general determinaba que todos los productos se incluían en esta categoría.
3. Productos sujetos a Licencia No Automática. En 2016 5.460 líneas arancelarias, más de la mitad del arancel de Brasil, están sujetas a este mecanismo. La importación de productos sujetos a procedimientos especiales relacionados a su naturaleza, o a su carácter de nuevos o usados, está supeditada a la concesión de licencias no automáticas antes del embarque de la mercancía o antes del registro de la Declaración de Importación (DI), a cargo de diferentes organismos gubernamentales, tales como: Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA); Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA); Ministerio de Salud; Ministerio de Defensa; Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN); Agencia Nacional del Petróleo (ANP); Ministerio de Cultura; Empresa Brasileña de Correo y Telégrafos; Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT); Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (DECEX); Comisión de Coordinación de Transporte Aéreo Civil (COTAC); Ministerio de Minas y Energía; Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); Ministerio de Justicia (MJ); Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO).

Elaboración, Registro, Extracto, y Consulta de la Declaración de Importación (DI): El importador o un agente de aduanas, con la Licencia de Importación, si es el caso, el conocimiento de embarque y la factura comercial, elaborará la DI en el SISCOMEX. Una vez efectuado el pago de todos los impuestos federales, Impuesto de Importación (I.I.), Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), el PIS/PASEP y el COFINS (Véase epígrafe 4. siguiente), comprobados a través del Documento de Recaudación de la Receita Federal (DARF), se efectuará el registro de la DI en el SISCOMEX.

A través del SISCOMEX la Receita Federal emitirá un Comprobante de Importación (CI) que liberará la mercancía de la aduana. Junto con estos documentos, así como el comprobante de exención o liquidación del Impuesto sobre Circulación de

Mercancías y Servicios (ICMS), de carácter estadual, no Federal. (Véase epígrafe 4.3. siguiente) el importador deberá presentar un extracto de Declaración de Importación en la Receita Federal del municipio donde arribe la mercancía para el despacho aduanero.

Despacho de Aduanas: Al llegar la mercancía a puerto, es despachada por la Aduana. En el caso de las mercancías de los Capítulos 61 y 62 (vestidos), por disposición de Agosto de 2011, la Aduana podrá tramitar el expediente por el canal gris. Eso significa la comprobación de calidad, peso, origen, valor de la mercancía. El trámite puede durar hasta 90 días, con 90 días más de posible prórroga. Para asegurarse que su mercancía pase por el canal verde (despacho automático) el importador debe dirigirse a la Receita Federal solicitando que dos inspectores se desplacen, a su cargo, a la fábrica del exportador para verificar allí todos los extremos que constan en la documentación que acompaña a la mercancía.

Procedimiento de despacho aduanero: Toda mercancía procedente del exterior, importada de forma definitiva o no, sujeta o no al pago del Impuesto de Importación, debe someterse al despacho de importación. En general, este es procesado por medio de una Declaración de Importación (DI), que el importador debe registrar en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex) una vez la mercancía haya llegado al país. No obstante, existen diferentes tipos de Declaración de Importación, las más utilizadas se detallan a continuación.

a) Declaración de importación común (DI): Es la más utilizada, se tramita a través del Siscomex y debe contener la identificación del importador, así como la identificación, clasificación, valor aduanero y origen de la mercancía importada.

b) Declaración de importación simplificada (DSI): Puede ser realizada por medios electrónicos a través del Sixcomex (haciendo necesario la habilitación del importador en este sistema), siempre y cuando se trate de donaciones, admisión temporal, equipaje desacompañado de viajero o mercancías cuyo valor no supere los 3.000 dólares.

También existe la posibilidad de realizar el despacho aduanero sin necesidad de registrarse en el Sixcomex en caso de importaciones de muestras sin valor comercial, mercaderías cuyo valor no supere los 500 dólares, importaciones realizadas por representantes diplomáticos, bienes destinados a ayuda humanitaria y libros y documentos sin finalidad comercial. En este caso la Declaración de Importación se hace a través de formularios en papel.

c) Declaración de remesas expresas – importación (DRE-I): Está dirigida a acelerar el proceso de liberación de mercancías en los casos en que la importación se realice a través de empresas internacionales de courier. Además, este régimen sólo es aplicable a documentos, libros y periódicos sin finalidad comercial y otros bienes destinados a persona física que no superen los 3.000 dólares. Bajo esta modalidad de liberación de mercancías, el responsable de llevar a cabo los trámites aduaneros es la compañía de courier en lugar del importador.

A partir del 2 de julio de 2017, las micro y pequeñas empresas exportadoras de Brasil deben utilizar el Portal Único del Comercio Exterior. Este sistema, que afecta a más de 8.000 pequeños negocios que venden sus productos en el exterior -el 38% de las compañías que exportan en el país-, está permitiendo reducir plazos y costes derivados de las operaciones. La herramienta simplifica los trámites para las ventas, elimina documentos y procedimientos, además de reducir las exigencias gubernamentales.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener un arancel Nación Más Favorecida (NMF) medio aplicado del 13,5% frente a un arancel medio consolidado del 31,4% en la OMC (media de arancel en 2016, según datos de la Organización Mundial del Comercio, OMC). Esta diferencia otorga un amplio margen de discrecionalidad para elevar aranceles sin incumplir compromisos OMC.

A pesar de no haber una gran diferencia entre los aranceles medios aplicados sobre los productos agrícolas (10%) y los manufacturados (14,1%) se percibe una clara pauta de progresividad, con aranceles en promedio más elevados para los productos elaborados que para los semielaborados y las materias primas. Los aranceles aplicados a los productos agrícolas (definición de la OMC) se han consolidado en tipos que oscilan entre el 0% y el 55%; los tipos consolidados más elevados se reservan, sobre todo, a los productos lácteos, los cereales y el tabaco. Los tipos consolidados aplicados a los productos no agrícolas van del 0% al 35%.

Como miembro de MERCOSUR, la estructura arancelaria de Brasil se basa en la **Tarifa Exterior Común (TEC) de 1995** convenida con los demás países de la unión aduanera. No existe todavía, sin embargo, una libre circulación plena de mercancías entre los países miembros por lo que de hecho, la unión aduanera aún no se ha perfeccionado. La Nomenclatura Común de MERCOSUR (NCM) empleada para la clasificación de mercancías tiene ocho dígitos; los seis primeros coinciden con el Sistema Armonizado. Aproximadamente el 85% de los productos brasileños están sujetos a la Tarifa Exterior Común, que se paga en el momento de la entrada de los bienes a territorio de MERCOSUR. Para el resto de productos existe un arancel particular por el que cada país aplica una tasa diferente. Si bien, en un principio los países MERCOSUR estaban obligados a converger al mismo arancel antes del 2010, esta convergencia no ha tenido lugar todavía.

Brasil tiene la posibilidad de introducir excepciones de diverso tipo a la Tarifa Exterior Común (TEC) de Mercosur, con base en las correspondientes decisiones habilitantes del Consejo del Mercado Común de Mercosur. Las eventuales subidas arancelarias nunca suponen rebasar los aranceles consolidados en la OMC por los países integrantes de Mercosur.

Se prevén distintos mecanismos:

Existen listas nacionales de Excepciones a la TEC (LETEC). Estas listas modifican a medio-largo plazo la TEC, incrementando o disminuyendo aranceles a una serie de referencias. Se trata de un instrumento previsto en el Mercosur por medio de la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) nº 58/10, actualizada por la Decisión CMC nº 26/15, que permite a los Estados Partes del bloque la aplicación de alícuotas de impuesto de importación diferentes a las previstas en el Arancel Externo Común (TEC). Actualmente, Brasil está autorizado a mantener, hasta el 31 de diciembre de 2021, una lista de 100 códigos de la Nomenclatura Común Mercosur (NCM) como excepciones a la TEC. Se autoriza a los estados partes de MERCOSUR a modificar cada seis meses hasta un 20% de los códigos arancelarios incluidos en sus respectivas listas de excepciones iniciales.

También se permiten en el marco de MERCOSUR “Aumentos transitorios”, de un año de duración, extensible por un año adicional, “por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura política internacional”. Éstos han sido autorizados en dos ocasiones por Mercosur, mediante las decisiones CMC 39/11, de 20.12.2011 y CMC 25/12, que permitía su utilización hasta finales de 2014.

Amparándose en la Decisión CMC 39/2011 de Mercosur, mediante Resolución CAMEX 70/2012, Brasil elevó los aranceles de importación de 100 líneas arancelarias (ocho dígitos), con efectos 01.10.2012 y por un plazo de 12 meses, renovables por otros 12. La subida (de entre el 13% y el 23% de promedio) afectó especialmente a las exportaciones de los sectores siderúrgico, químico y petroquímico, medicamentos y bienes de capital. España y la UE trasladaron su preocupación y análisis de los efectos negativos para las exportaciones UE. Cumplido su periodo de vigencia, el gobierno brasileño optó por no renovar la medida, con lo que los cien productos volvieron a tributar a los tipos anteriores. La decisión de no prorrogar la medida el gobierno se basó en su impacto negativo en la competitividad de la industria brasileña y en la inflación.

EL CMC de MERCOSUR reintrodujo este mecanismo, Decisión 27/15, hasta 31.12.21 pero Brasil no lo ha vuelto a utilizar hasta la fecha.

Otro mecanismo previsto por Mercosur que aplica Brasil es el “ex tarifario”. Para fomentar la innovación y competitividad de la oferta, existe un régimen especial establecido para los Bienes de Capital (BK), y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), mediante el cual los miembros MERCOSUR podrán aplicar alícuotas diferentes, reducidas, a las del AEC cuando no haya producción. Normalmente los tipos se reducen al 2% durante un máximo de 2 años. Se ha autorizado a Brasil a mantener las listas hasta final de 2021. A mayo de 2018, Brasil tiene 93 líneas arancelarias en excepciones BIT y 551 en BK.

Para atenuar los problemas derivados de desequilibrios de oferta y demanda inesperados en virtud de desabastecimiento en el MERCOSUR, la Resolución 08/08 permite a los miembros, con carácter puntual y excepcional, aplicar reducciones temporales al TEC a los productos que se encuentren en dichas condiciones, con plazos de vigencia definidos y limitadas a contingentes (con un tipo aplicado del 2% o excepcionalmente nulo). Se pueden aplicar a un máximo de 45 líneas arancelarias del TEC simultáneamente durante un máximo de 24 meses, prorrogables a otros 12 suplementarios. A mayo de 2018, Brasil mantiene 44 contingentes arancelarios con base en la resolución GMC 08/08.

Por último, Brasil mantiene también alteraciones arancelarias en componentes de automoción basadas en acuerdos bilaterales entre los miembros del MSC. (Lista de Autopeças Não Produzidas)

Las diferentes listas de excepciones de Brasil al TEC pueden consultarse en la página web del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios. <http://www.mdic.gov.br/comercio-exterior/estatisticas-de-comercio-exterior-9/arquivos-atuais>

Es importante destacar los **regímenes aduaneros especiales**:

Admisión Temporal: El régimen de admisión temporal permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, siendo obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a criterio de la autoridad aduanera por un período no superior, en total, a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un período superior a cinco años.

Es preceptiva la presentación de una fianza por el importe total de los derechos arancelarios que se generarían en caso de importarse definitivamente para consumo

de mercancía en cuestión, para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone este régimen.

Para acogerse al régimen de admisión temporal, los bienes deben estar debidamente identificados, ser importados únicamente para el fin declarado en la solicitud, y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Este régimen se otorga fundamentalmente para facilitar la importación de muestras sin valor comercial, comprobaciones, recipientes y embalajes. El régimen termina con la reexportación, destrucción o nacionalización de los bienes así introducidos en territorio aduanero.

Un caso particular de admisión temporal es el régimen de perfeccionamiento activo, que permite el ingreso en el territorio aduanero de bienes extranjeros, con suspensión del pago de gravámenes de importación y de la aplicación de restricciones de carácter económico, para que se lleven a cabo operaciones de perfeccionamiento, teniendo como condición que dichos bienes retornen a su país de origen una vez modificados. En este caso, el propietario del bien continúa siendo la empresa extranjera (no se transfiere la propiedad del bien) y el importador es un mero prestador de servicios, con sede en Brasil, que recibe una remuneración por la modificación realizada en el bien con base en un contrato de prestación de servicios entre ambos. El concepto Perfeccionamiento Activo incluye las operaciones de arreglo, reparación o restauración de bienes con modificaciones en los mismos.

Drawback: este régimen se considera un incentivo a la exportación y consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Se utiliza con frecuencia en Brasil y existen tres tipos:

a) Drawback con suspensión de tributos: A criterio de la SECEX, el régimen se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, en que el plazo máximo será de cinco años.

b) Drawback con exención de tributo: la concesión del drawback con exoneración compete también a la SECEX, que exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez del acto de concesión de drawback con exoneración es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso.

c) Drawback con restitución de tributos pagados: compete a la Secretaría de la "Receita Federal" (SRF) la concesión del drawback con restitución. Dicha restitución podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier

importación posterior.

El régimen especial de drawback se concede a empresas industriales o comerciales, teniendo la SECEX desarrollado con el SERPRO sistema de control para tales operaciones denominado Sistema Drawback Electrónico, implantado desde noviembre de 2001 en módulo específico del SISCOMEX. El SISCOMEX Drawback Web (enlace externo) entró en funcionamiento en mayo de 2008, exclusivamente en la modalidad de suspensión de los tributos incidentes en la importación.

Tránsito Aduanero: Es el régimen que permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito Aduanero: En este régimen se permite almacenar la mercancía extranjera, importada sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

Depósito Especial: Es el régimen que permite almacenar partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministro de Hacienda.

Zona Franca de Manaus (ZFM): La Zona Franca de Manaus está integrada por tres polos económicos: comercial, industrial y agropecuario, y se enmarca en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Se trata de un territorio que goza de una serie de incentivos fiscales y que fue ideado como un modelo de desarrollo regional sostenible, para la creación de una base económica en la Amazonia Occidental y para promover la integración socioeconómica de la región. La contribución al desarrollo regional se realiza a través del fomento de las inversiones, el apoyo a las actividades productivas, la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, pudiendo acogerse a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

El contenido **Barreras no arancelarias. Contingentes y licencias de importación se encuentra en revisión**

El régimen por defecto de las importaciones es sin licencia. En ese caso, basta con rellenar una Declaración de Importación en el SISCOMEX. Otras opciones son mediante licencia automática o bajo licencia no automática.

La aplicación SISCOMEX, de uso obligatorio para cualquier operación de comercio

exterior, indica bajo qué régimen de licencia se encuentra una operación concreta, bien por el producto o bien por el tipo de importación. En general precisan licencia no automática todas aquellas operaciones sometidas a la anuencia de Organismos como el Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, Ministerio de Defensa, Ministerio de Energía o por la propia Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC).

Las importaciones temporales, las que gozan de un "ex tarifario" (reducción temporal del arancel cuando no exista producción local), las muestras, y otras siempre se encuentran bajo el régimen "sin licencia".

La Ley N° 5966 del 11 de diciembre de 1973 instituyó el Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial y atribuyó al Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO), la función de órgano ejecutivo central del referido Sistema.

La Resolución Ministerial N° 171 MICT de 18 de julio de 1996 dispuso que los productos importados para comercialización en el país, están sujetos a los reglamentos técnicos expedidos por el INMETRO. Asimismo, los bienes que sean considerados por el INMETRO como de certificación obligatoria deberán ostentar en el embalaje el símbolo de identificación de dicha certificación.

Existe un listado de productos y servicios sujetos a Certificado de Conformidad, cuya importación está sujeta a la obtención de licencia no automática que debe ser expedida antes del embarque de la mercancía en el exterior. La relación de productos y servicios sujetos a conformidad por el INMETRO puede ser fácilmente obtenida a través de la página web del Instituto: <http://www.inmetro.gov.br>

Además de los reglamentos emitidos por el Inmetro, existen diferentes normas que establecen el cumplimiento de especificaciones técnicas, requisitos de calidad o registro ante el organismo competente para la importación de determinados productos, tales como: Aceites lubricantes, juguetes, reactores, productos de origen vegetal, etc.

Hay que señalar en este sentido, la existencia de la ABNT (Asociación Brasileña de Normas Técnicas), entidad privada sin ánimo de lucro responsable por la normalización técnica en Brasil, reconocida como único Foro Nacional de Normalización por medio de la Resolución núm. 07 de 24 de agosto de 1992 del CONMETRO, (Consejo Interministerial de Metrología, Normalización y Calidad Industrial), siendo la representante en exclusiva en el mercado brasileño de las siguientes entidades: ISO (*International Organization for Standardization*), IEC (*International Electrotechnical Commission*); COPANT (*Comissão Panamericana de Normas Técnicas*) y AMN (*Associação Mercosul de Normalização*).

En abril de 2007, el Ministerio de Agricultura de Brasil (Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA) reconoció el sistema español de control veterinario para la exportación de productos. Para determinados sectores curados de porcino y productos lácteos sectores funciona un sistema de prelistado autorizados a exportar: de carne y productos derivados del porcino, carne de conejo, aves, lácteos y pesca. Tradicionalmente, las exportaciones a Brasil se encontraban restringidas a aquellos establecimientos que obtuvieran la homologación de sus instalaciones por parte de inspectores del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal brasileño - Departamento de Inspeção de Produtos de Origen Animal (DIPOA), lo que en la práctica suponía que sólo unos pocos establecimientos

estuviesen habilitados para la exportación a ese país

De acuerdo con esta decisión, las autoridades españolas están habilitadas para añadir nuevos establecimientos a lista, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española en materia de autorización de establecimientos para la exportación, y, en su caso, eliminar de la misma a aquellos que por cualquier razón dejen de cumplir los requisitos exigidos.

La lista propuesta de establecimientos a exportar ha sido actualizada a primeros de 2018 por parte de las autoridades españolas y remitida al DIPOA.

En cualquier caso, los establecimientos que deseen exportar deben estar homologados por el MAPA brasileño. La solicitud se tramita a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Embajada de España.

Las exigencias del DIPOA prevén, además del registro de la Empresa, el registro del etiquetado de cada producto que se desea exportar. Desde enero de 2017 los exportadores deben tramitar la solicitud de registro telemáticamente a través del sistema SIG- PGA del MAPA Brasil. Anteriormente la documentación se tramitaba a través de la Oficina Comercial de España en Brasilia.

Cuando se trata de productos farmacéuticos, cosméticos, material hospitalario, alimentos a los que se atribuyen propiedades terapéuticas, y, en general, relacionados con la salud humana, la intervención de la Agencia Sanitaria ANVISA es preceptiva. Hay una priorización para productos de vida corta (menor de 60 días) y la tramitación on line de la solicitud está agilizando los procedimientos.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico.

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario, denominado *contrato de cambio*, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En 2016, el gasto en contratación de los órganos de la administración pública federal (excluidas las empresas de propiedad estatal) ascendió a un total de 16.200 millones de reales, frente a 32.600 millones de reales en 2013. El gasto en contratación federal disminuyó notablemente a partir de 2015. Aproximadamente el 47,5% de los contratos públicos correspondían al suministro de bienes y el 52,5% a la prestación de servicios. No se dispone de información sobre los contratos públicos adjudicados a proveedores extranjeros, ya que todos los proveedores establecidos en el Brasil

son tratados como nacionales, con independencia del régimen de propiedad.

Los datos recopilados por las autoridades federales no incluyen el gasto público realizado a nivel de los estados y las municipalidades, debido al carácter descentralizado del sistema de contratación pública del Brasil. Según datos de la OCDE de 2016, se estima que el gasto total en concepto de contratación pública equivalió al 8,2% del PIB del Brasil en 2014, con un gasto del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y los gobiernos locales equivalente al 1,8%, el 2,8% y el 3,6% del PIB respectivamente.

Brasil no es signatario del Acuerdo de Compras Públicas (ACP) de la OMC, aunque desde octubre de 2017 sí es observador de este acuerdo.

El 21 de diciembre de 2017, durante la 51ª Cumbre del Mercosur celebrada en Brasilia, Argentina, Brasil, Paraguay se firmó el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosurforma. El acuerdo, que permitirá a las empresas de estos países acceder a licitaciones públicas en igualdad de condiciones, es parte de la estrategia llevada a cabo por Brasil para su mayor inserción en el comercio internacional.

El Acuerdo de Expansión Económica y Comercial entre el Brasil y el Perú, firmado en abril de 2016, contiene un capítulo dedicado a la contratación pública. El Brasil participa en las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la UE, que también incluyen un capítulo sobre la contratación pública.

El sistema descentralizado del Brasil consta de jurisdicciones independientes de contratación pública, a todos los niveles de gobierno, que comparten un conjunto de normas comunes dictadas por el Gobierno Federal. Los elementos comunes se definen principalmente en la Ley de Licitaciones, de 1993, e incluyen disposiciones en materia de transparencia, métodos de contratación, exenciones y recursos de apelación. Las normas comunes también se aplican a las empresas controladas por el Estado (públicas o mixtas) en todos los niveles de gobierno, excepto a aquellas que están sujetas a regímenes específicos de contratación establecidos por las autoridades en la jurisdicción de constitución correspondiente. En el nivel federal, sigue en vigor un régimen de contratación pública específico para PETROBRAS, establecido mediante un decreto presidencial. En 2016, Ley 13.303/16 y Decreto 8945/16, se adoptaron una serie de normas y directrices uniformes para las operaciones de contratación pública realizadas por empresas con participación pública a todos los niveles de gobierno, como parte de una iniciativa más amplia cuyo objetivo era reforzar la gobernanza de esas empresas. PETROBRAS deberá adaptarse a este nuevo marco antes del 30 de junio de 2018.

La obligación de licitar puede quedar suspendida en virtud de diversas disposiciones sobre exenciones (*dispensa de licitação*) o no aplicabilidad (*inexigibilidade*). Tal y como recoge el informe de política comercial de Brasil de la OMC de 2017, según el Ministerio de Planificación, durante el período 2013-2016 unos 14.935 contratos públicos federales, por un valor de 26.900 millones de reales, se beneficiaron de disposiciones en materia de exenciones; en lo que respecta a las cláusulas de no aplicabilidad, las cifras fueron de 9.234 contratos y 28.900 millones de reales. No se dispone de datos ni estimaciones sobre los contratos que se beneficiaron de exenciones en los niveles subfederales. De acuerdo con el "Trade Policy Review Report" de la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Brasil ha dado pasos para incrementar la transparencia en su régimen de contratación pública. Con todo, en la práctica, más del 40% de la contratación se produce bajo algún tipo de excepción a los principios

generales.

La legislación del Brasil prevé el uso de seis métodos de contratación: licitación pública (*concorrência*); consulta de precios (*tomada de preços*); invitación (*convite*); concurso (*concurso*); subasta pública (*leilão*); y subasta inversa (*pregão*). En general, los métodos de contratación admisibles y las aprobaciones exigidas dependen del valor y la naturaleza del objeto que se licita. La subasta inversa, ya sea electrónica o *in situ*, es el procedimiento principal de adjudicación de contratos de bienes y servicios comunes. Más del 99% de las subastas inversas del período 2013-2016 se llevaron a cabo electrónicamente.

Aunque con carácter general se concede trato nacional a las empresas extranjeras establecidas o representadas legalmente en el país, existe la posibilidad de otorgar preferencia a bienes o servicios producidos en Brasil en caso de igual precio. Además, en 2006 se introdujo un margen de preferencia de hasta el 10% para pymes. En julio de 2010, el gobierno publicó una Medida Provisoria (MP nº 495, de 19 de julio, convertida en Ley 12.349/10), ampliando hasta un 25% el margen de preferencia de bienes y servicios nacionales, pudiendo llegar, en algunos casos, a superar ese porcentaje. Diversos Decretos establecieron preferencias nacionales en diversos sectores, bienes de capital, medicamentos o software entre otros, pero expiraron ente 2016 y 2017 y no han sido renovados.

Unidades administrativas y empresas públicas pueden llevar a cabo sus propias actividades de compras públicas de forma independiente. No obstante, las entidades directa o indirectamente administradas por el Gobierno Federal están sujetas a las normas generales de contratación pública establecidas por el Ministerio de Planificación. La principal norma que regula las compras públicas es la Ley 8666, de 12 de junio de 1993, y sus posteriores modificaciones (Ley 8883/94, Ley 9648/98, Ley 9854/99, y Ley 12.349/10). Las compras de equipos de telecomunicaciones, productos electrónicos digitales, ordenadores, software y servicios conexos están exentas de la Ley 8666)³ Todas las agencias municipales, estatales y federales, así como empresas públicas, incluidas aquellas con participación privada, están sometidas a la Ley 8666.

De acuerdo con la Constitución brasileña, las compras públicas deben regularse por una ley específica y, con la excepción de los casos especificados en la ley, las obras públicas, servicios, y compras deben contratarse a través de procedimientos de oferta pública que garantice iguales condiciones a todos los participantes, con cláusulas que establezcan los requisitos económicos y técnicos exigidos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. El texto constitucional también establece que las concesiones y licencias para suministrar servicios públicos requieren concurso.

Según la Ley 8666, los factores determinantes para la adjudicación de un concurso son el menor precio, la mejor oferta técnica y la mejor oferta técnica y menor precio. En los últimos tiempos se está utilizando cada vez más la llamada "inversión de fases", consistente en analizar en primer lugar las ofertas de precios, y sólo analizar los documentos de habilitación del vencedor, y no de todos de los participantes, agilizando de este modo el proceso licitatorio.

Los suministradores deben estar legalmente constituidos o representados en Brasil para calificarse en contratos del gobierno. Las empresas extranjeras sin actividad en el país participantes en licitaciones internacionales necesitan representación en Brasil, o bien estar asociadas a una empresa brasileña (con al menos el 51% del capital brasileño y controlada por nacionales brasileños). Las licitaciones financiadas

por Instituciones Financieras Internacionales (IFI) son licitaciones abiertas sujetas a las reglas de la institución correspondiente. En este sentido, en la Ley 8666 también se indica que los consorcios entre empresas extranjeras y brasileñas que se presenten a licitaciones deberán estar liderados por la empresa brasileña.

La Ley 8666 prevé tres situaciones en las que la obligación de licitación puede dispensarse:

1. Por el bajo valor de la compra.
2. Por razones de emergencia, desastre público, guerra, etc.
3. En caso de compra o alquiler de inmuebles, que por alguna razón específica (i.e. localización geográfica) hagan inviable la licitación.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La inversión extranjera se acoge a un régimen legal equiparable al de otros países, de inspiración legal latina, como España. Sin embargo, en el detalle de sus características y en la práctica de su ejecución, el contexto legal brasileño presenta diversas particularidades para el inversor extranjero que merecen su atención:

- La existencia de un registro de inversiones en el Banco Central de Brasil.
- Limitaciones para el ejercicio de la administración de sociedades por no residentes. Se exige que el/los administrador/es de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, aunque no necesariamente nacionalidad brasileña.
- Determinadas restricciones al capital extranjero en algunos sectores considerados estratégicos, como la aviación o los medios de comunicación.
- Complejidad elevada de los sistemas fiscal y laboral.
- Lentitud del sistema judicial.

En resumen, la inversión extranjera en Brasil se caracteriza por los siguientes elementos:

- Las inversiones extranjeras pueden efectuarse libremente, por medio de filiales o de empresas conjuntas (*joint ventures*).
- No requieren autorización previa, aunque sí requieren un registro declaratorio en el Banco Central.
- Con carácter general, existe igualdad de condiciones para el capital nacional y el extranjero.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central.

Al margen de estos aspectos de carácter general, cabe resaltar la **Ley 12.973/2014** sobre tributación de las personas jurídicas domiciliadas en Brasil con relación al aumento patrimonial por participación en los beneficios obtenidos en el extranjero por las subsidiarias y afiliadas. Dicha ley altera el escenario contable de las empresas brasileñas, unificando las contabilidades fiscal y societaria, de manera que aproxima al país a los estándares de contabilidad internacionales.

Para facilitar el cambio de la regulación, la ley determina la exención de los beneficios o dividendos obtenidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013, en su valor superior a lo obtenido en el balance fiscal. Asimismo, la nueva legislación aumenta el alcance del Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED) e impone cambios en los sistemas de

información contable y fiscal y en los controles internos de las empresas, con impacto directo en los cálculos de impuestos y contribuciones como el IRPJ, CSLL, PIS/Pasep y Cofins entre otros.

El envío integrado de los datos contables de las personas jurídicas es obligatorio desde el 1 de enero de 2016 para las grandes empresas: aquéllas con facturación igual o superior a 78 millones de reales. Desde junio también es obligatorio para empresas con facturación de 3,6 millones de reales o más, mientras que el plazo para las empresas con facturación menor está abierto.

Finalmente, cabe destacar las restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno. Esta información está disponible actualizada en el INCRA (www.incra.gov.br). La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Si bien recientemente se han observado pasos tendentes a la flexibilización de esta situación, la normativa en vigor continúa estableciendo estas firmes restricciones para determinados sectores como la minería, reactores nucleares o las actividades realizadas en zonas protegidas como la selva amazónica, el bosque atlántico, la *Serra do Mar*, el Pantanal del estado de Mato Grosso o la Zona Costera.

El estado de Sao Paulo es la excepción ya que desde febrero de 2014 permite la adquisición de tierras por extranjeros. Por el momento ha quedado libre de aplicación de la ley 5.709/71.

Finalmente, cabe destacar las restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno. Esta información está disponible actualizada en el INCRA (www.incra.gov.br). La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Si bien recientemente se han observado pasos tendentes a la flexibilización de esta situación, la normativa en vigor continúa estableciendo estas firmes restricciones para determinados sectores como la minería, reactores nucleares o las actividades realizadas en zonas protegidas como la selva amazónica, el bosque atlántico, la *Serra do Mar*, el Pantanal del estado de Mato Grosso o la Zona Costera.

El estado de Sao Paulo es la excepción ya que desde febrero de 2014 permite la adquisición de tierras por extranjeros. Por el momento ha quedado libre de aplicación de la ley 5.709/71.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Las repatriaciones de capital extranjero registrado en el Banco Central de Brasil pueden ser realizadas en cualquier momento sin necesidad de autorización previa, si bien, en caso de que el capital a repatriar exceda del capital invertido, dicho exceso será considerado como plusvalía y por tanto estará sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta.

También hay que hacer constar que la legislación de sociedades anónimas obliga a destinar el 5% del beneficio neto anual a la constitución de reserva legal antes de que se pueda proceder a distribuir dividendos. Esta obligación desaparece cuando las reservas alcanzan el 20% del capital legal. Los dividendos distribuidos a los accionistas, personas físicas o jurídicas, residentes o domiciliados en el exterior deben someterse al registro en el Banco Central de Brasil y respetar la proporción con la inversión ya registrada y aportada a la empresa brasileña.

En cuanto a préstamos, siempre que la inversión haya sido registrada en el Banco Central de Brasil, se pueden transferir pagos de intereses al exterior, que soportarán una retención como máximo del 15%, existiendo algunas excepciones. Para poder hacer efectivos pagos de royalties en el exterior es necesario que la patente esté registrada en el país de origen y en Brasil. El envío de dichos royalties también está sujeto al impuesto sobre la renta en la fuente con un tipo máximo del 15%.

El 4 de marzo de 2005, el Consejo Monetario Nacional aprobó la Resolución nº 3.265 en la que se establecía la libre negociación entre los agentes autorizados a operar en el mercado de cambios y sus clientes, llevando a la unificación de los mercados de cambio de tasas fluctuantes, de tasas libres y las Transferencias Internacionales de Reales (TIR). De esta forma dejaban de existir las diferencias normativas entre el mercado de tasas libres, el mercado de tasas fluctuantes, y las TIR, creándose un sólo mercado (que engloba las operaciones de cambio, TIR y oro – instrumento cambiario) sujeto a un único conjunto de reglas. Así, quedó dispuesto que el nuevo mercado único englobaría desde entonces las siguientes operaciones:

- Operaciones necesarias para viabilizar el comercio exterior brasileño (importaciones y exportaciones)
- Transferencias derivadas de las entradas y salidas de recursos susceptibles de ser registrados en el Banco Central de Brasil, como los préstamos externos o las inversiones directas en sociedades con sede en Brasil.

Además, con dicha normativa dejó de ser posible realizar transferencias de recursos de terceros a través de las cuentas CC5. Estas cuentas son las antiguas cuentas en reales de titulares no residentes, desde las que se materializaban TIR o transferencias de reales a otras cuentas no residentes. Ahora estas operaciones tendrán que ser realizadas directamente a través de una institución financiera. Estas medidas tienen como objetivo una reducción significativa de los costes asociados a las operaciones de cambio.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en:

- Financiación en condiciones más ventajosas, concedida por los bancos públicos de desarrollo.
- Tratamiento fiscal más favorable, con reducciones de tipos impositivos, deducciones, exenciones y créditos fiscales.

1. INCENTIVOS FEDERALES

El Gobierno Federal otorga una serie de incentivos fiscales y no fiscales. Los incentivos fiscales suponen, en la mayoría de los casos, deducciones habilitadas para el cálculo de la base imponible del IRPJ (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas) o bien reducciones en la cuota. También están previstas formas de amortización acelerada del inmovilizado.

Existen también exenciones y deducciones fiscales sobre otros tributos como el ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte), IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados), la contribución al PIS (Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución a la Financiación de la Seguridad Social), etc.

En los últimos años cabe destacar dos iniciativas que ha lanzado el Gobierno de Brasil: el Plan «*Brasil Maior*» (2011 - 2014) y el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) en sus versiones I (2007 - 2010) y II (2011 - 2014). El Plan «*Brasil Maior*», tuvo como objetivo mantener un crecimiento sostenido apoyando, principalmente, la innovación y el desarrollo productivo del parque industrial brasileño. El PAC estuvo dirigido a promover la planificación y la ejecución de grandes obras de infraestructura social, urbana, logística y energética del país, contribuyendo al desarrollo acelerado y sostenible.

En la actualidad el Programa de Alianzas en Inversiones (PPI por sus siglas en portugués), más conocido como *Avançar Parcerias*, tiene prioridad sobre el PAC y fue creado en 2016 por la Medida Provisoria 727. El PPI surgió con el objetivo de ampliar y fortalecer la relación entre el Estado y la iniciativa privada. Está compuesto por todos los proyectos públicos de infraestructuras y energía, incluyendo también proyectos de privatización.. También forman parte de esta lista los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Desestatización (PND).

El programa busca garantizar la seguridad jurídica de los inversores privados, establecer reglas que proporcionen estabilidad, fortalecer el papel regulador del Estado, así como dotar de autonomía a las agencias reguladoras. Además, el PPI autoriza al BNDES a constituir y participar del fondo de apoyo a la estructuración de proyectos.

Los principales objetivos del PPI son:

- Ampliar las oportunidades de inversión y empleo, así como estimular el desarrollo tecnológico e industrial, en consonancia con las metas de desarrollo social y económico del país.
- Garantizar la expansión a través de la calidad de la infraestructura pública y con tarifas adecuadas para los usuarios.
- Promover una amplia competencia en la celebración de las alianzas y en la prestación de los servicios.
- Asegurar la estabilidad y la seguridad jurídica de los contratos, con la garantía de la mínima intervención en los negocios e inversiones.
- Fortalecer el papel regulador del Estado y la autonomía de las entidades estatales de regulación.

Una vez que los proyectos sean incluidos en el PPI, serán tratados como prioridad nacional. Los organismos y entidades involucrados deben actuar para que los procesos y actos necesarios para la estructuración, liberación y ejecución del proyecto se lleve a cabo de forma eficiente.

Para atraer más inversiones, el Gobierno de Brasil ha adoptado una nueva metodología en los contratos de concesión de los proyectos PPI, los cuales eran considerados como muy intervencionistas por parte de los empresarios. A través de una metodología más transparente, el PPI ha logrado garantizar la seguridad jurídica de los proyectos.

Hasta ahora, se han organizado 3 reuniones donde se han propuesto y aprobado 145 proyectos considerados prioridad nacional. A través de ellos se prevé la inversión de 275.000 millones de

reales (casi 70.000 milloens de euros).

Incentivos a la exportación

Regulado por: *Artículo 32, I - Lei Complementar nº 87, de 13/09/96 (ICMS); Artículo 18, II RPI Decreto 2.637 de 25.06.98; Medida Provisória nº 1991-13/2000 (PIS-COFINS); Lei 11.196, de 21/11/2005; Decreto 5789, de 25/05/2006; Decreto 5908, de 27/09/2006. Instrução Normativa SRF 605, de 04/01/2006, Decreto nº 6887, 25/06/2009.*

En virtud del "Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital de Empresas Exportadoras (RECAP)", aquellas empresas cuyo porcentaje de ventas al exterior sea como mínimo del 60% gozarán de la suspensión del pago de la contribución al PIS y COFINS, según el Decreto nº 6887, de 25 de junio de 2009.

Asimismo, el servicio de transporte interno de mercancías destinadas a la exportación está exento del ICMS.

En cuanto a la exportación temporal de productos para la participación en ferias, exposiciones u otros certámenes análogos, conlleva un registro de exportación y goza de la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI) y del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS), éste último siempre que verifiquen los plazos establecidos por la regulación del Estado para el retorno de los productos.

Por otra parte, las empresas cuyo volumen de exportación anual representa, como mínimo, un 50% de su facturación, gozarán de la suspensión del pago del IPI, PIS y COFINS derivados de la adquisición de bienes de capital (máquinas, instrumentos y equipos nuevos) en el mercado interno o en el exterior, según la Ley nº 12.715, de 17 de septiembre de 2012. El Gobierno Federal ha lanzado en los últimos años una serie de medidas para estimular la exportación:

- Ampliación para toda la industria de transformación de la ley que concede el crédito tributario del 9% del Impuesto de la Renta (IR) sobre el beneficio obtenido en el exterior. La intención del equipo económico es equiparar la carga del IR sobre beneficios en el exterior de empresas brasileñas y empresas de otros países.
- Aplicar una tasa de crédito del 2% en 2018 para todas las empresas beneficiadas por el plan Reintegra. Esto significa que aquellas empresas exportadoras de productos manufacturados, podrán disponer de un crédito del 3% del valor facturado por la empresa en sus exportaciones para ser compensado con impuestos directos.
- Alteraciones en el mecanismo "Drawback", que permite dejar a cero los impuestos de importación de insumos utilizados en la producción de bienes dirigidos a la exportación. Desde febrero de 2018, las empresas de material de defensa, agrícola y químicos podrán beneficiarse del régimen de exenciones de drawback, debido a la ordenanza nº08/2018 publicada por la Secretaria de Comercio Exterior (SECEX).

En junio de 2015, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Exportaciones 2015-2018 con cinco pilares básicos:

- Aceleración de los acuerdos internacionales de comercio.
- Desburocratización de los procesos.
- Promoción comercial.
- Mejora de los regímenes tributarios especiales del sector.
- Fortalecimiento de los instrumentos de financiación, seguro y garantía.

En esta última idea se engloba el aumento del 30% en la dotación del Proex (Programa de Incentivo de las Exportaciones) llegando a los 1.500 millones de reales de presupuesto. La línea de financiación funciona principalmente en la modalidad de equiparación de tipos de interés, que sitúa al exportador brasileño en condiciones financieras similares a las practicadas en los mercados internacionales. Además se mantuvo la cuota del Régimen Especial de Reintegración de Valores Tributarios para las Empresas Exportadoras, más conocido como Reintegra, programa que devuelve a los empresarios parte de los impuestos pagados en las exportaciones. En agosto de 2017 se anunció en el Diario Oficial de la Unión que la cuota que estaba prevista que aumentara hasta el 3%, permanecería en el 2% hasta final de 2018.

Incentivos a la importación de bienes de capital (régimen ex tarifario)

Regulado por: *Resolución CAMEX n°66, del 14 de agosto de 2014*

El régimen de "Ex-tarifarios" permite abaratar el coste de adquisición de máquinas y equipos nuevos que no tengan un equivalente en Brasil. El incentivo consiste en la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Importación correspondiente a las adquisiciones de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones sujetos a la Tarifa Externa Común (TEC) para los que no exista producción nacional. Así, las empresas industriales y prestadoras de servicios podrán beneficiarse de una reducción del tipo del Impuesto de Importación del al 0%-2%. Sin la aplicación de este régimen, las importaciones de bienes de capital están sujetas a un arancel de 14% y las de informática y telecomunicaciones a un Impuesto de Importación del 16%. Desde el año 2011 la importación de máquinas y equipos usados ya no puede beneficiarse del régimen de ex tarifarios. Actualmente es necesario que, no exista equivalente nacional, ni se trate de sistemas integrados..

La concesión de un "Ex tarifario", supone la rebaja del Impuesto de Importación (arancel) desde su tarifa normal al 0-2%, lo que, por tanto, supone también una importante reducción en los impuestos correlativos ya que se aplican en cascada.

Se divulgan periódicamente en la página web de la Camex, los nuevos "Ex tarifarios" aprobados, que se publican el *Diario Oficial da União* (DOU). La lista completa de "Ex tarifarios" vigentes actualizada en abril 2018 se puede encontrar en el siguiente enlace publicado por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC): <http://www.mdic.gov.br/competitividade-industrial/acoes-e-programas-13/o-que-e-o-ex-tarifario->

La concesión del régimen se da por medio de la Resolución CAMEX n° 66/2014 de la Cámara de Comercio Exterior (Camex), tras el análisis, por el Comité de Análisis de Ex-Arancelarios (CAEx), de los dictámenes elaborados por la Secretaría y Desarrollo y competitividad Industrial (SDCI).

<http://www.mdic.gov.br/index.php/competitividade-industrial/acoes-e-programas-13>

Incentivos para los sectores de calzado y elementos de cuero, textil, de confección y de muebles de madera.

Las empresas que desarrollan su actividad en los sectores de calzado y productos de cuero, textil, de confección y muebles de madera pueden descontar los créditos obtenidos de la contribución al PIS/PASEP (Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio del Servidor Público) y COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) de forma inmediata tras la adquisición de máquinas y equipos.

Incentivos para el desarrollo de infraestructuras - REIDI

Regulado por: *Lei n° 11.488 de 15/06/2007*, así como diversos decretos.

Las empresas que realicen obras de infraestructura de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación, una vez dispongan de la aprobación del proyecto, podrán beneficiarse de la suspensión de la contribución para el PIS/PASEP y COFINS, en la adquisición de máquinas y equipos destinados al activo inmovilizado para la ejecución de tales obras de infraestructura.

Consultar más información en: <http://www.portaltributario.com.br/guia/reidi.html> **Incentivos a la innovación en la empresa**

El Gobierno Federal ha articulado una serie de programas destinados a facilitar el dinamismo y la innovación en sectores relacionados con la tecnología. Estas medidas comprenden una serie de

incentivos fiscales y programas de actuación.

Incentivos fiscales:

Regulados por: *Lei nº 11.196, de 21/11/2005 (capítulo III, art. 17 al 26); Medida Provisória 255, arts. 17 a 20; Lei nº 11.487, de 15/06/2007; Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.*

Aquellas empresas que realicen actividades de I+D+i podrán ser beneficiarias de Incentivos fiscales, consistentes en: deducciones sobre la CSLL (*Contribuição Social sobre o Lucro Líquido*) relativa a los gastos en las actividades de I+D; reducción del IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados) derivado de la adquisición de máquinas y equipos para I+D y depreciación total de estos bienes en el año en el que se efectúe la compra; amortización acelerada de los bienes intangibles; reducción del impuesto de la renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior derivadas de los contratos de transferencia tecnológica y exención de dicho impuesto sobre la renta retenido en la fuente en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de patentes y marcas.

- Incentivos relativos a la declaración del beneficio: existen ciertos gastos, previstos en la *Medida Provisória nº 255*, que son considerados gastos de explotación (por su importe total) a efectos del cálculo del *Lucro Líquido*, *Lucro Real* y *Contribuição Social sobre o Lucro Líquido (CSLL)*. Asimismo, de acuerdo con la mencionada *Medida Provisória* existen unos supuestos de exclusión de ciertos valores de gastos de I+D+i del *Lucro Líquido* (beneficio neto), para el cálculo del *Lucro Real* y de la CSLL, y limitado al importe de éstos (excepto para empresas de I+D).
- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): reducción del 50% del IPI sobre equipos, máquinas, instrumentos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Amortización Acelerada: ésta se permite hasta dos veces su tasa normal para máquinas, equipos e instrumentos nuevos destinados a las actividades de I+D+i. También se permite la amortización acelerada de bienes intangibles vinculados a I+D+i. Ambas no son aplicables a efectos de la obtención de la base para la *Contribuição Social sobre o Lucro Líquido*.
- Existen además incentivos para las empresas de software o de prestación de servicios de tecnología de la información, siempre que el 80% de su facturación anual proceda de la exportación.

También hay que indicar la existencia de subvenciones concedidas por la contratación de personal para llevar a cabo actividades de I+D+i.

Para más información: desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=3&menu=799&refr=761

Por otro lado, existen programas específicos para el desarrollo tecnológico de ciertas industrias que los hemos diferenciado entre fiscales y no fiscales. Éstos últimos se encuentran en el siguiente punto. Los fiscales son los siguientes:

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores. Regulado por: *Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.233, de 2007 y Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.*

Incentivo: exención del Impuesto sobre la Renta (IRPJ) y reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE que inciden sobre las ventas de semiconductores y displays y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior en concepto de pago por el uso de tecnología y software.

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Equipos para la TV Digital. Regulado por: *Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.234, de 2007.*

El incentivo consiste en la reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE incidentes sobre las ventas de equipos transmisores de señales y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior derivadas del pago por el uso de tecnología y software.

Incentivos no fiscales

Destacan los Programas de Cooperación Empresa-Institución Tecnológica. Este instrumento pretende favorecer la competitividad de las industrias dedicadas a la tecnología, permitiendo compartir laboratorios y equipos, celebrar contratos de transferencia de tecnología y de asociación con las instituciones tecnológicas.

Asimismo, los programas de incentivos no fiscales específicos de apoyo al desarrollo tecnológico para ciertas industrias:

-Inovativa Brasil. Creado en 2013 por el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) en colaboración SEBRAE. Es el mayor programa de aceleración de startups en Brasil. Entre 2013 y 2017 fueron aceleradas más de 660 startups de 20 segmentos diferentes. <http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/fomento-a-inovacao/inovativa-brasil>

-Programa Innovate in Brasil. Acciones para aumentar la atracción de proyectos y centros de investigación al país. Es llevado a cabo por la Agencia Brasileña de Promoción de Comercio e Inversiones (APEX-Brasil) junto con otros órganos como el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI), el Banco Nacional de Desarrollo (BNDES), la Agencia Brasileña de Innovación (FINEP), o el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

<http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/inovacao-global-e-propriedade-intelectual/atracao-de-centros-e-projetos-de-pesquisa-desenvolvimento>

Otros incentivos que nacieron dentro del programa Brasil Maior:

A pesar de la finalización de Brasil Maior en el año 2014, existen algunos programas que nacieron bajo su paraguas y siguen con vigencia en la actualidad.

- Programa BNDES Exim. El objetivo que persigue es la expansión de las exportaciones brasileñas mediante la creación de líneas de apoyo en condiciones competitivas con las líneas similares ofrecidas en el mercado internacional. Está destinado a cualquier empresa exportadora y para productos manufacturados, bienes de capital y servicios asociados a bienes exportados. El BNDES Exim tiene siete líneas de financiación: Pre-Embarque, Pre-Embarque Empresa Ancla, Pre-Embarque Empresa Innovadora, Pos-Embarque de bienes. Pos-Embarque servicios, aeronaves y automatico- Régimen Especial tributario para la Industria de Defensa (RETID): establece incentivos en el área estratégica de defensa a través de un régimen tributario especial. Regulado por la Ley 12.598/2012 y 12.794/13.

- Exención de PIS/Cofins en teléfonos móviles smartphones fabricados en Brasil, regulada en el Decreto 7.981/13 y la Ley 11.196/05. La exención, que finalizaba en diciembre de 2014, se ha prorrogado hasta el año 2018.

Incentivos para micro y pequeñas empresas

Regulación: *Lei Complementar nº 123, de 14/12/2006; Lei Complementar nº 127, de 14/08/2007; Decreto nº 6.038, de 7/02/2007, Lei 12.792 de 28/3/2013*

Existe un régimen de tributación para las micro y pequeñas empresas (ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 360.000 y 4.800.000 reales, respectivamente), denominado *Supersimples*, que unifica y hace más sencilla la declaración de los impuestos y contribuciones federales (CSLL, PIS, COFINS, IPI, INSS sobre la nómina), de los Estados (ICMS) y municipales (ISS), simplificando también las obligaciones fiscales accesorias. La Secretaría Especial de la Micro y Pequeña Empresa (SEMPE), a través del Decreto nº 9.004 de 13 de marzo de 2017 pasó a estar integrada en la estructura del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC)

<http://www.sempe.mdic.gov.br/clientes/smpe/smpe/assuntos/legislacao-para-estados-e-municipios>

Empresas turísticas

Existen incentivos fiscales para las empresas turísticas, las cuales pueden beneficiarse de reducciones en el tipo del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para algunos productos, como cierres electrónicos, y de la depreciación acelerada de muebles, utensilios y máquinas utilizados por el sector hotelero, con la correspondiente reducción en la cantidad a liquidar del Impuesto sobre la Renta.

Actividades artísticas y culturales

El incentivo fiscal es uno de los mecanismos del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (Pronac) establecido por la Ley Rouanet (Ley 8.313/1991). Es una forma de estimular el apoyo del sector privado al sector cultural. El licitador presenta una propuesta cultural para el Ministerio de Cultura y, de ser aprobado, se le autoriza a recaudar fondos del pago de impuestos individuales sobre la renta (IR) o de empresas que tributan en base a la renta imponible para la ejecución del proyecto.

El apoyo a un proyecto en particular se puede revertir, en su totalidad o en parte, por el importe desembolsado deducido del impuesto adeudado, dentro del porcentaje permitido por la legislación tributaria. Para las empresas, hasta el 4% de su impuesto y para los individuos, hasta el 6% del impuesto adeudado.

Son objeto de estos incentivos las donaciones o patrocinios en los siguientes ámbitos:

- Artes escénicas.
- Libros de valor artístico, literario o humanístico.
- Música clásica o instrumental.
- Difusión de exposiciones de artes plásticas.
- Donaciones de acervos para bibliotecas públicas y museos

Agencia Brasileña de Innovación – FINEP

La Agencia Brasileña de Innovación (FINEP) es una empresa pública vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Su función es promover el desarrollo económico y social de Brasil por medio del fomento público a la ciencia, la tecnología y la innovación en empresas, universidades, institutos tecnológicos y otras instituciones públicas o privadas.

Posee numerosas líneas de financiación que se dividen en:

- Apoyo a la innovación en empresas,
- Apoyo a Instituciones Científicas y Tecnológicas (ICTs),
- Apoyo a la cooperación entre empresas e ICTs,
- Otras acciones.

El apoyo de la FINEP comprende todas las etapas y dimensiones del ciclo de desarrollo científico-tecnológico: investigación básica, investigación aplicada, mejora y desarrollo de productos, servicios y procesos. La FINEP apoya, además, la incubación de empresas de base tecnológica, la implantación de parques tecnológicos, la estructuración y consolidación de procesos de investigación y el desarrollo de mercados.

FINEP opera sus programas a través de apoyo financiero reembolsable y no reembolsable, así como apoyo a inversiones. Las principales formas para presentar propuestas son:

- Flujo continuo: para demandas espontáneas de las empresas para sus proyectos de financiación reembolsable en el área de innovación.

- Llamadas públicas: acciones estructuradas con selección por medio de concurso público. Son utilizadas en programas de subvención económica y programas de apoyo con recursos no-reembolsables.

Se pueden consultar los fondos y apoyos financieros en <http://www.finep.gov.br/>

Cabe destacar que FINEP suscribió un acuerdo de colaboración con el CDTI de España en diciembre de 2013.

Apoyo financiero del BNDES

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) es el principal agente de financiación a largo plazo en Brasil. Se puede considerar como su instrumento fundamental de la política económica del país. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil, aunque éstos financian preferentemente proyectos de carácter local o regional.

El BNDES ofrece líneas y programas de apoyo financiero dirigidas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas de cualquier envergadura y sector establecidas en Brasil. La alianza que mantiene con una larga lista de instituciones financieras, cuyas agencias se extienden por la geografía de todo el país, permite la diseminación del crédito y posibilita un mayor acceso a los recursos del BNDES. Salvo en algunos casos especiales, todos los esquemas de financiación del Banco son accesibles a las empresas de capital extranjero establecidas en Brasil.

Desde su fundación, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras, teniendo también una destacada posición en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para inversiones en agricultura, comercio y servicios.

Para acceder a las líneas de financiación del BNDES, la empresa ha de estar legalmente constituida en Brasil; estar al día en sus obligaciones legales, fiscales, tributarias y sociales; presentar su registro en el sistema BNDES; presentar un proyecto viable, satisfaciendo los criterios de análisis establecidos por el BNDES y presentar las garantías adecuadas y suficientes.

Líneas de apoyo financiero

Son susceptibles de financiación:

- Inversiones para implantación, ampliación, recuperación y modernización de activos fijos.
- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Producción, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios.
- Inversiones sociales de empresas.
- Proyectos de reestructuración sectorial / empresarial (a través de mecanismos del mercado de capitales, excepto en el caso de empresas autogestionadas).
- Proyectos relacionados con el sector de producción de hierro "gusa", y en los sectores de radiodifusión, periódicos, medios de comunicación y publicidad en general, siempre que se verifiquen determinadas condiciones.
- Obras civiles, montaje e instalaciones. Grandes proyectos de infraestructura.
- Máquinas y equipos nuevos. Se incluyen los conjuntos y sistemas industriales producidos en Brasil y que consten en el Registro de Fabricantes Informatizado (CFI) del BNDES, que presenten índices de nacionalización $\geq 60\%$ o que cumplan el Proceso Productivo Básico.
- Máquinas y equipos usados, de fabricación nacional, sólo para microempresas.
- Muebles y utensilios, no separadamente.
- Importación de máquinas y equipos nuevos, sin similar nacional (secciones "C" y "D" de la CNAE, del IBGE – Instituto Brasileño de Geografía y Estadística).
- Gastos corrientes para la introducción de bienes importados, siempre que no impliquen una remesa de divisas.
- Gastos en estudios y proyectos de ingeniería relacionados con la inversión.
- Gastos en Calidad y Productividad, I+D, Capacitación Técnica y Gerencial, Actualización Tecnológica y TIC.

- Reforma de equipos e instalaciones de gran porte, cuyo objetivo sea la modernización o aumento de capacidad productiva.
- Gastos pre-operacionales.
- Gastos en la comercialización de nuevos productos y servicios.
- Gastos de formación del personal.
- Inversiones en infraestructura urbana y social.
- Capital circulante asociado a la inversión fija.
- Inversiones en el área de cultura, como audiovisual, editorial, música, juegos y artes visuales.
- Actuación en el mercado de capitales.
- Operaciones para la conservación y preservación del medio ambiente.

- Operaciones de financiación realizadas directamente con el BNDES y/o por medio de instituciones financieras acreditadas:

- *Línea de financiación FINEM*: financiación por valor superior a 20 millones de reales (límite general, aunque en ciertos casos puede ser inferior), para la realización de proyectos de implantación, ampliación de la capacidad productiva y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos, de fabricación nacional habilitados por BNDES y capital circulante asociado, realizadas directamente con BNDES o por medio de las instituciones financieras habilitadas.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-finem/bndes-finem>

- *Project Finance*: El apoyo financiero bajo esta modalidad está asociado a aquellas operaciones de crédito en las que la sociedad beneficiaria fuese constituida con el propósito específico de implementar el proyecto objeto de financiación y de segregar los flujos de caja, patrimonio y riesgos de dicho proyecto. Además, los flujos de caja esperados deben ser suficientes para satisfacer las obligaciones financieras y los ingresos futuros derivados del proyecto estarán vinculados o serán cedidos a los financiadores.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-project-finance>

- *Préstamo puente*: Permite la obtención de recursos financieros ya durante la fase de estructuración de un proyecto de largo plazo, posibilitando el inicio de las inversiones.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/imprensa/noticias/conteudo/bndes-prorroga-emprestimo-ponte-para-a-bh->

- Operaciones de financiación realizadas por medio de instituciones financieras acreditadas:

- *BNDES Automático*: financiación de hasta 20 millones de reales, por medio de instituciones financieras habilitadas, para la realización de proyectos de implantación, ampliación, recuperación y modernización, incluyendo, entre otros, obras civiles, ensamblajes e instalaciones, adquisición de nuevos equipos (de fabricación brasileña y autorizados por el BNDES) y capital circulante asociado al proyecto. Siendo el período de referencia para la financiación de 1 año, contado a partir de la fecha de homologación de operación por el BNDES.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-automatiko/bndes-automatiko/>

- *FINAME – Máquinas y Equipos*: financiación para la producción y comercialización de máquinas y equipos nuevos, fabricados en Brasil y habilitados por el BNDES.

[\(bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt../FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/\)](https://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt../FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/)

- *Tarjeta BNDES*: Se trata de un crédito rotativo concedido a micro, pequeñas y medianas empresas, por un importe máximo de 1 millón de reales, para la adquisición de una serie de productos habilitados por el BNDES, a través del Portal de Operaciones de la Tarjeta BNDES.

<https://www.cartaobndes.gov.br/cartaobndes/>

- BNDES microcrédito: Concesión de préstamos de pequeño valor (ingresos brutos anuales inferiores a 360.000 reales) a microemprendedores que normalmente no tienen acceso al sistema financiero tradicional.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-microcredito>

- BNDES fianzas y avales: presta fianzas y avales con el objetivo de disminuir el nivel de participación en los proyectos.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-fiancas-avais>

Líneas de apoyo a la exportación (BNDES Exim)

Financiación a la exportación de bienes y servicios por medio de instituciones financieras habilitadas, en las siguientes modalidades:

- Preembarque: apoyo a la producción de bienes y servicios destinados a la exportación.
- Preembarque Empresa Ancla: financia la comercialización de los bienes producidos en el país por micro, pequeñas y medianas empresas mediante empresas exportadoras (empresas ancla).
- Preembarque Empresa Innovadora: financiación a empresas con perfil innovador para bienes de capital y servicios TICS desarrollados en Brasil.
- Post Embarque bienes y servicios: financia la comercialización de bienes y servicios en el exterior por medio de la refinanciación al exportador (crédito suministrador), o a través de la modalidad de financiación directa al importador (crédito comprador).
- Aeronaves: financiación a la exportación de aeronaves y motores aeronáuticos, así como partes, piezas y servicios asociados, todos de fabricación nacional.
- BNDES Exim Automático: apoya la comercialización de bienes brasileños en el exterior, a través de la apertura de una línea de crédito a instituciones financieras en el exterior.

Operaciones de financiación realizadas directamente por el BNDES

- Suscripción de Valores Mobiliarios (acciones, obligaciones simples, obligaciones convertibles en acciones, bonos, opciones y otros productos derivados, y participaciones en fondos de inversión de derechos crediticios): realizada por el BNDES en empresas de capital abierto (a través de emisión pública o privada) o en aquellas que pretendan, a corto o medio plazo, entrar en el mercado de capitales mediante una emisión privada.
- Límite de Crédito. Supone la apertura de un crédito rotativo para las empresas clientes del BNDES, que estén al día en sus obligaciones crediticias con la institución financiera, por un plazo igual o superior a cinco años.

El BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento con ICO en octubre de 2013. Fruto de esa colaboración nació la línea de crédito que firmaron las dos entidades en 2015 por valor de 200 millones de euros. Su objetivo es la financiación de proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

Programas de apoyo financiero

Los Programas complementan las líneas de apoyo financiero y se caracterizan por su transitoriedad. Los Programas normalmente poseen una dotación presupuestaria establecida y un plazo de vigencia limitada. Dada su temporalidad, nuevos programas remplazan a los anteriores que desaparecen. El nombre de los mismos señala su ámbito de cobertura.

A continuación se presenta una lista con los programas vigentes junto a su fecha de finalización:

PROGRAMA	FECHA FINALIZACIÓN
<u>BNDES Giro - Programa BNDES de Capital de Giro</u>	28/12/2018
<u>BNDES Finem - Desenvolvimento integrado dos estados</u>	
<u>BNDES Finem - Investimentos sociais de empresas (linha ISE)</u>	
<u>Fundo Clima - Subprograma Carvão Vegetal</u>	29/12/2018
<u>PCA - Programa para Construção e Ampliação de Armazéns</u>	30/06/2018
<u>Procap-Agro - Programa de capitalização de cooperativas agropecuárias</u>	30/06/2018
<u>Procapcred - Programa de capitalização de cooperativas de crédito</u>	29/12/2018
<u>Prodecoop - Programa de desenvolvimento cooperativo para agregação de valor à produção agropecuária</u>	30/06/2018
<u>Programa ABC</u>	30/06/2018
<u>Programa BNDES de títulos híbridos de apoio a inovação - BNDES THAI</u>	31/12/2020
<u>Programa de Incentivo à Revitalização de Ativos Produtivos</u>	31/08/2018
<u>Pronaf - Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar</u>	30/06/2018

Para obtener más información, acceder a: www.bndes.gov.br

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES	<p>Dirección: Av. República do Chile, 100 - 1º andar - Sala 105 – Centro. CEP: 20031-917 - Rio de Janeiro – RJ.</p> <p>Tel.: 2052-7447/ 3747-7447</p> <p>Fax: +55 21 2172 6272</p> <p>E-mail: faleconosco@bndes.gov.br</p> <p>Web: www.bndes.gov.br</p>

Además del BNDES, a nivel federal, el Banco do Brasil (www.bb.com.br) y la Caixa Económica Federal (www.caixa.gov.br) también cuentan con productos y programas destinados a financiar proyectos de inversión.

2. INCENTIVOS REGIONALES

BANCO DEL NORDESTE

El Banco del Nordeste tiene como misión fundamental procurar el desarrollo sostenible de la región del Nordeste (incluyendo en su área geográfica de actuación el norte de los estados de Minas Gerais y Espírito Santo), a través del aporte de recursos financieros y el soporte a la capacitación técnica para los proyectos regionales.

El banco ofrece productos y programas de financiación en condiciones ventajosas a las empresas establecidas en la región del Nordeste en las siguientes áreas:

- Agroindustrial
- Comercio y servicios
- Infraestructura
- Industrial
- Rural
- Tecnología
- Turismo

Para información con relación a los programas de cada área de actuación acceder a:

La iniciativa del Banco do Nordeste en suministrar financiación no incluye únicamente el acto de suministrar crédito sino también un acompañamiento técnico de los recursos concedidos.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
 Banco do Nordeste	Dirección: Av. Paranjana, 5700 - Passaré. CEP: 60035-210 - Fortaleza – CE. Tel.: +55 0800 728 30 30 Fax: +55 85 3295 1113 E-mail: clienteconsulta@bnb.gov.br Web: www.bnb.gov.br

BANCO REGIONAL DE DESARROLLO DEL EXTREMO SUR (BRDE)

El BRDE es la institución financiera pública de fomento cuya área de actuación abarca la Región del Sur de Brasil (Estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná).

El BRDE ofrece financiación para inversiones en diversas actividades agropecuarias, de infraestructuras, industriales, de comercio y servicios, así como para ciertas inversiones llevadas a cabo por microempresas. (<http://www.brde.com.br/municipios/fundam/#>Para más información: <http://www.brde.com.br>)

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul	Dirección: Rua Uruguai, 155 – 4º andar. CEP: 90010-140 – Porto Alegre – RS. Tel.: +55 51 3215 5000 Fax: +55 51 3215 5050 E-mail: ascom@brde.com.br Web: www.brde.com.br

BANCO DE LA AMAZONIA

El Banco de la Amazonia orienta su actividad a la promoción del desarrollo de la región amazónica (región norte de Brasil, estado de Mato Grosso y parte del estado de Maranhão).

Ofrece distintos programas de financiación a empresas (créditos) dirigidos básicamente a la actividad agrícola y el agronegocio. Algunos de ellos son los siguientes:

- Programa de Financiación del Desarrollo Sostenible de Amazonia (FNO- Amazônia Sustentável).
- Línea Especial de Financiación Agrícola.
- Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas y Complementos Asociados- MODERFROTA.
- Programa MODEINFRA.
- Programa de Desarrollo de Agro negocio- PRODEAGRO.
- Programa de Desarrollo de la Fruticultura- PRODEFRUTA.
- Programa de Plantaciones Comerciales y Recuperación de Floresta- PROPFLORA.

- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF).
- Fondo de Inversión de la Amazonia (FINAM)

Para más información: <http://www.bancoamazonia.com.br/>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
 <p data-bbox="263 434 507 461">Banco da Amazônia</p>	<p data-bbox="831 306 1369 367">Dirección: Av. Presidente Vargas, 800 – 3º andar. Campina.</p> <p data-bbox="831 405 1209 432">CEP: 66017-000 - Belém – PA.</p> <p data-bbox="831 468 1134 495">Tel.: +55 (91) 4008-3888</p> <p data-bbox="831 533 1302 593">E-mail: faleconosco@bancoamazonia.com.br</p> <p data-bbox="831 631 1225 658">Web: www.bancoamazonia.com.br</p>

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA (SUDAM)

La SUDAM (creada enero de 2007, sustituyendo a la ADA - Agência de Desenvolvimento da Amazônia), ejerce su actividad en la jurisdicción de Amazônia legalmente definida, lo que incluye los estados de Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins y parte del estado de Maranhão. Cuenta con una serie de incentivos financieros y fiscales destinados a proyectos de implantación, ampliación, modernización y diversificación que promuevan el desarrollo de esta región:

Incentivos financieros: acceso a recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de la Amazonia (FDA), destinado a posibilitar la realización, por parte de la iniciativa privada, de proyectos de inversión en la Amazonia. Es un fondo creado por la Medida Provisória n 2.157-5, de 24/08/2001 desarrollado por el Decreto n° 4.254, de 31/05/2002 y por el Decreto n° 7839 a partir del 09/11/2012

<http://www.sudam.gov.br/index.php/fda> Incentivos fiscales:

Reducción fija y escalonada del Impuesto de la Renta de Personas Jurídicas (IRPJ) (calculado en base al beneficio de explotación): Incentivo a la producción que beneficiará a las personas jurídicas con proyectos de implantación, ampliación, diversificación o modernización total o parcial, encuadrado en los sectores de la economía establecidos en los Decretos 4.212/2002 y 6.810/2009 como prioritarios para el desarrollo regional. El incentivo consiste en una reducción del 75% del impuesto. Se trata de un incentivo a la producción destinado a inversiones en ciertos sectores, considerados prioritarios. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=79>

- Exención del IRPJ para las personas jurídicas titulares de los proyectos de implantación, modernización, ampliación o diversificación, encuadrados en la SUDAM hasta el 31/12/2018, en el plazo de 10 años, para actividades de fabricación de ítems pertenecientes al programa de inclusión digital. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=88>
- Reinversión del 30% del IRPJ. Incentivo fiscal a personas jurídicas con proyectos en operación en la Amazonia, con reinversión del 30% del impuesto debido, en proyectos de modernización de equipamientos con concesión hasta 2018. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=89>

- Depreciación acelerada incentivada. Incentivo a personas jurídicas que disfrutaran del incentivo fiscal de reducción del 75% del IRPJ, con la depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos, a efectos de cálculo del impuesto sobre la renta, y con el descuento de los créditos de la Contribución para el PIS / Pasep y de Cofins

<http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=91>

- Exención del Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM) para los proyectos que sean considerados de interés para el desarrollo regional. Regulado por Ley nº 9.808, de 20/07/1999 (Art. 4º, I).

<http://www.sudam.gov.br/incentivo-a-investimentos/88>

Para más información: www.sudam.gov.br

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia - SUDAM	<p>Dirección: Tv. Antônio Baena, 1113 - Pedreira, Belém - PA, 66087-082 Tel.: +55 91 4008 5442 / 5443 5440/5401</p> <p>Fax: +55 91 4008 5456</p> <p>E-mail: gabinete@sudam.gov.br</p> <p>Web: www.sudam.gov.br</p>

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DO NORDESTE (SUDENE)

SUDENE es responsable del incentivo de las actividades productivas y todas aquellas iniciativas de desarrollo sub-regional en el Nordeste (estados de Maranhão, Ceará, Piauí, Río Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe, Bahía, Espírito Santo y el norte del Estado de Minas Gerais), a través de la gestión de una serie de incentivos y beneficios fiscales:

Incentivos fiscales:

- Reducción de hasta el 75% en el Impuesto de la Renta (IRPJ), durante un plazo de 10 años, de personas jurídicas que lleven a cabo proyectos de implantación, modernización (total o parcial), ampliación o diversificación de inversiones productivas implantados hasta 31/12/2018.
(<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/isencao-do-irpj-programa-de-inclusao-digital>)
- Exención del impuesto sobre la renta y del adicional, exclusivamente para personas jurídicas fabricantes de máquinas, equipos, instrumentos y dispositivos basados en tecnología digital, orientados al Programa de Inclusión Digital. Ley nº 12.546, de 14.12.2011.
- Depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos y descuento de los créditos de la contribución para el PIS / PASEP y COFINS, para las personas jurídicas beneficiarias de la reducción del 75% del IRPJ, mencionada anteriormente.
- Depósitos para la reinversión del 30% del impuesto debido. Beneficios de los titulares de emprendimientos en operación en el área de actuación de la SUDENE, que estén o no disfrutando de las reducciones del impuesto sobre la renta. Estas empresas pueden reinvertir, en la modernización de equipos, incluidos los costes de montaje e instalación, una parte correspondiente al 30% del impuesto adeudado, calculado exclusivamente sobre el beneficio de explotación hasta el 31.12.2018, más un 50% de recursos propios.

Para más información: www.sudene.gov.br

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento do Nordeste - SUDENE	Dirección: Av. Eng. Domingos Ferreira, 1967 - Boa Viagem, Recife - PE. CEP: 51111-021 Tel.: +55 (81) 2102 - 2000 Web: www.sudene.gov.br

SUPERINTENDÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO DO CENTRO – OESTE (SUDECO)

Este organismo se responsabiliza de los programas y acciones que promuevan el desarrollo económico y social en la región centro – oeste del país.

De entre los instrumentos de acción de SUDECO, destaca:

- Fondo Constitucional de Financiación del centro-oeste (FCO)
- Fondo de Desarrollo del centro-oeste (FDCO)
- Incentivos y beneficios fiscales

<http://www.sudeco.gov.br/web/guest/apresentacao6>

Está en discusión el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales destinados a las inversiones localizadas en el área de actuación de la SUDECO, que modificarían la Medida Provisional 2.199-14/2001 y la Ley 11.196/2005.

Para más información:


<http://www.sudeco.gov.br/>


ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência de Desenvolvimento do Centro-Oeste	Dirección: SBN QD. 01, Bloque F, 19º andar. ED. Palácio da Agricultura. Brasília – D.F. 0040-908 Tel.: +55 (61) 3251-8500 E-mail: ouvidoria@sudeco.gov.br Web: www.sudeco.gov.br/


3. INCENTIVOS DE LOS ESTADOS

Todos los estados brasileños cuentan con programas específicos de promoción de inversiones. A continuación incluimos un cuadro con los 27 estados brasileños y sus correspondientes organismos encargados de promocionar las inversiones en ellos.

ESTADO	ORGANISMO
--------	-----------


 <p>ACRE</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO – SUSTENTÁVEL</p> <p>Dirección: Av. Getúlio Vargas, 232 – 4º andar Palácio das Secretarias – Centro – CEP: 69.900-160. Rio Branco / Acre.</p> <p>Tel.: +55 68 3224 3727/ 0183/ 4535</p> <p>E-mail: adm.seplan@ac.gov.br gabinete.seplan@ac.gov.br</p> <p>Web: http://www.ac.gov.br/</p>
<p>ALAGOAS</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO COORDENADORA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO (SEDETUR)</p> <p>Dirección: Av da Paz, 1108, Jaraguá Maceió/AL, CEP: 57022-050 Tel.: +55 82 3315 1713</p> <p>Fax: +55 82 3315 1709</p> <p>E-mail: info@desenvolvimentoeconomico.al.gov.br info@turismo.al.gov.br</p> <p>Web: http://www.governo.al.gov.br/ http://www.sedetur.al.gov.br/contato</p>
<p>AMAPÁ</p>	<p>AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO DO AMAPÁ</p> <p>Dirección: Av. Cônego Domingos Maltês, 916, Trem CEP 68901-050 – Macapá – AP</p> <p>Tel.: +55 96 2101-5824/2101-5828</p> <p>Fax: +55 96 2101-5810</p> <p>E-mail: seicom@seicom.ap.gov.br gabinete@ageamapa.ap.gov.br</p> <p>Web: http://ageamapa.ap.gov.br</p>


 AMAZONAS	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAÇÃO Dirección: Rua Major Gabriel, nº 1870 Praça 14 CEP: 69020-060 – Manaus – Amazonas Tel.: +55 (92)-2126-1200 Fax: +55 (92)-2126-1218 Web: http://www.seplancti.am.gov.br/
BAHÍA	SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO Dirección: 4ª Avenida, 415 – Centro Administrativo da Bahia, Cep. . 41.745-002 Salvador – Bahia Tel.: +55 (71)3115-7890/7937 Fax: +55 (71) 3115-7864 E-Mail: ascom@sde.ba.gov.br Web: http://www.sde.ba.gov.br/
CEARÁ	SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO Dirección: Av. Don Luís, 807-16º CEP: 60.160-230 Fortaleza-Ceará Tel.: +55 (85) 3444.2900 E-mail: cpd@sde.ce.gov.br Web: http://www.sde.ce.gov.br
DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE ECONOMIA, DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO, INNOVAÇÃO, CIENCIA E TECNOLOGIA Dirección: SBN Quadra 2 Bloco K Lote 09 Edifício Wagner. Setor Bancário Norte. Asa Norte. CEP: 70.040.020 Tel.: (61) 3325-5215 E-mail: ascom@sde.df.gov.br Web: http://www.sedict.df.gov.br/


 <p>ESPÍRITO SANTO</p>	<p>AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO DAS MICRO E PEQUENAS EMPRESAS E DO EMPREENDEDORISMO – ADERES</p> <p>Dirección: Av. Nossa Senhora da Penha, 714 - 5º Andar - Ed. RS Trade Tower - Praia do Canto - Vitória/ES - CEP.: 29055-130</p> <p>Tel.: +55 (27) 3636-8552</p> <p>E-mail: gabinete@aderes.es.gov.br</p> <p>Web: http://www.aderes.es.gov.br</p>
<p>GOIÁS</p>	<p>SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENTIFICO E TECNOLOGICO AGRICULTURA, PECUARIA E IRRIGAÇÃO- Dirección: Palácio Pedro Ludovico Teixeira - Rua 82, nº 400 Setor Sul, Ed. Palácio Pedro Ludovico Teixeira, 7º andar -</p> <p>Centro – CEP: 74.015-908 - Goiânia–GO</p> <p>Tel.: +55 (62) 3201-5500</p> <p>Fax: (62) 3201-7811/7812</p> <p>E-mail: seplan@seplan.go.gov.br</p> <p>Web: www.seplan.go.gov.br</p>
<p>MARANHÃO</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO</p> <p>Dirección: Av. Jerônimo de Albuquerque, Ed.Clodomir Milet, S/N Calhau, São Luís/MA CEP 65074-220</p> <p>Tel.: +55 (98) 3218 2100</p> <p>E-mail: planejamento@seplan.ma.gov.br</p> <p>gabinete@seplan.ma.gov.br</p> <p>Web: www.seplan.ma.gov.br</p>

 MATO GROSSO	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMÉRCIO, MINAS E ENERGI – SICME Dirección: Av. Getúlio Vargas, 1,077 - Centro - CEP: 78.045-720 Tel.: +55 (65) 3613 – 0000 Web: www.sicme.mt.gov.br
MATO GROSSO DO SUL	SECRETARIA DE ESTADO DE MEIO AMBIENTE, DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, PRODUÇÃO E AGRICULTURA FAMILIAR- SEMAGRO Dirección: Desembargador José Nunes da Cunha - bloco 12 - Parque dos Poderes, 79.031-310, Campo Grande. Tel.: +55 (67) 3318-5000 Web: http://www.semagro.ms.gov.br/
MINAS GERAIS	AGENCIA DE PROMOÇÃO DE INVESTIMENTO E COMERCIO EXTERIOR DE MINAS GERAIS – INDI Dirección: Rua Rio de Janeiro, 471 - 13º e 14º andares - Bairro: Centro Belo Horizonte - Minas Gerais - CEP 30160- 910 Tel.: +55 (31) 3360-6800 Fax: (31) 3078-2009 Email: indics@indi.mg.gov.br Web: www.indi.mg.gov.br
PARÁ	SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, MINERAÇÃO E ENERGIA-SEDEME Dirección: Av. Senador Lemos, 290 - Umarizal CEP.: 66050-000 - Belém - PA Tel: +55 (91) 3110-2550 Email: gabinete@sedeme.com.br Web:
PARAÍBA	SECRETARIA DO TURISMO E DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO Tel: +55 (83) 3218-4351/4401 Web: www.paraiba.pb.gov.br

 <p>PARANÁ</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO DA INDÚSTRIA, DO COMÉRCIO E ASSUNTOS DO MERCOSUL – SEIM</p> <p>Dirección: Palácio das Araucárias - Rua Jacy Loureiro de Campos, s/n - 1º Andar - Ala "A" - Centro Cívico. 80530-915 - Curitiba - PR</p> <p>Tel.: +55 41 3351-7600 / 3351-7613</p> <p>E-mail: seim@pr.gov.br</p> <p>Web: www.seim.pr.gov.br</p>
<p>PERNAMBUCO</p>	<p>SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO</p> <p>Dirección: Av. Rio Branco, N: 104, Bairro do Recife / Recife Antigo, Recife-PE CEP: 50030-</p> <p>Tel.: +55 81 3182-1700</p> <p>Web: http://www.sdec.pe.gov.br/</p>
<p>PIAUI</p>	<p>SECRETARIA DO PLANEJAMENTO</p> <p>Dirección: : Av. Miguel Rosa, 3190 – Centro Sul -64 001-490</p> <p>Tel.: +55 (86) 3221 3580 Fax: (86) 3221 1660</p> <p>E-mail: secretario@seplan.pi.gov.br</p> <p>Web: http://www.seplan.pi.gov.br/</p>
<p>RÍO DE JANEIRO</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO</p> <p>Dirección: Av. Rio Branco, 110 – 20º, 21º e 22º andares. Centro, Rio de Janeiro. RJ, Brasil 20040-001</p> <p>Tel.: +55 21 2332-8413 / 2332-8414</p> <p>E-mail: gs@sede.rj.gov.br</p> <p>gabinete@desenvolvimento.rj.gov.br</p> <p>Web: http://www.rj.gov.br/web/sedeis/principal</p>

 RIO GRANDE DO NORTE	SECRETARIO DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO Dirección: Centro Administrativo do Estado- Av. Senador Salgado Filho, s/n, Lagoa Nova CEP: 59.064-901 - Natal/RN Tel.: +55 (84) 232-1710 /1705 Fax: 232-1745 E-Mail: sedec@rn.gov.br Web: www.sedec.rn.gov.br
RIO GRANDE DO SUL	SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA E TECNOLOGIA Dirección: Av. Borges de Medeiros, 1501 - 16º e 17º andares - Porto Alegre Tel.: +55 (51) 3288-1000 E-mail: info@agdi.rs.gov.br Web: http://www.sdect.rs.gov.br/inicial
RONDÔNIA	SECRETARIA DE ESTADO DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL Dirección: Rua Farquar, S/N - Edifício Jamari -Complexo Rio Madeira - Bairro Pedrinhas CEP: 78.903-031 - Porto Velho, RO Tel.: +55 (69) 3216-5244 Web: http://www.sedes.ro.gov.br/
RORAIMA	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO – SEPLAN Dirección: Rua Coronel Pinto, nº 241 – Centro Boa Vista/RR Cep: 69.301-150 Tel.: +55 (95) 3623-1845/3623-1909 Fax: (95) 3623-2209 Web: www.seplan.rr.gov.br

 SANTA CATARINA	<p>SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO</p> <p>Dirección: Centro Administrativo do Governo Rodovia SC 401, Km5, nº 4600 - Bloco 3 - 2º andar Bairro João Paulo - Florianópolis - SC</p> <p>Tel.: +55 (48) 3665-3300</p> <p>Fax: (048) 215-1381</p> <p>E-mail: spg@spg.sc.gov.br</p> <p>Web: www.spg.sc.gov.br</p>
SÃO PAULO	<p>SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E GESTAO</p> <p>Dirección: Rua Iguatemi, 107/119 Itaim Bibi Cep: 01451-011 - São PauloRangel Pestana, 300 1º Andar CEP: 01017-911</p> <p>Tel.: +55 (11) 3320-4500</p> <p>E-mail: sep@planejamento.sp.gov.br</p> <p>Web: www.planejamento.sp.gov.br</p> <p><u>INVESTE SAO PAULO – Agencia paulista de promoción de inversiones y competitividad.</u></p> <p>Dirección: Av. Escola Politécnica, 82 - Jaguaré - CEP: 05350-000</p> <p>Tel.: +55 (11) 3100-0300</p> <p>E-Mail: investesp@investesp.org.br</p> <p>Web: www.investe.sp.gov.br</p>
SERGIPE	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTAO</p> <p>Dirección: Rua Duque de Caxias, 346 - São José - CEP: 49015-320 - Aracaju - SETel.: +55 (79) 3226-2200</p> <p>Fax: +55 (079)3214-0306</p> <p>Web: http://seplag.se.gov.br</p>

 <p>TOCATINS</p>	<p>SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA, TECNOLOGIA, TURISMO E CULTURA</p> <p>Dirección: Esplanada das Secretarias - Praça dos Girassóis - Av. NS 2 s/n CEP: 77001-002 - Palmas-TO</p> <p>Tel.: +55 (63)3218-2001/2003/2368</p> <p>E-Mail: _____ ascom@sic.to.gov.br gabinete@sic.to.gov.br</p> <p>Web: https://seden.to.gov.br/</p>
---	---

Los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en:

- Financiación en condiciones más ventajosas, concedida por los bancos públicos de desarrollo.
- Tratamiento fiscal más favorable, con reducciones de tipos impositivos, deducciones, exenciones y créditos fiscales.

1. INCENTIVOS FEDERALES

El Gobierno Federal otorga una serie de incentivos fiscales y no fiscales. Los incentivos fiscales suponen, en la mayoría de los casos, deducciones habilitadas para el cálculo de la base imponible del IRPJ (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas) o bien reducciones en la cuota. También están previstas formas de amortización acelerada del inmovilizado.

Existen también exenciones y deducciones fiscales sobre otros tributos como el ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte), IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados), la contribución al PIS (Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución a la Financiación de la Seguridad Social), etc.

En los últimos años cabe destacar dos iniciativas que ha lanzado el Gobierno de Brasil: el Plan «Brasil Maior» (2011 - 2014) y el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) en sus versiones I (2007 - 2010) y II (2011 - 2014). El Plan «Brasil Maior», tuvo como objetivo mantener un crecimiento sostenido apoyando, principalmente, la innovación y el desarrollo productivo del parque industrial brasileño. El PAC estuvo dirigido a promover la planificación y la ejecución de grandes obras de infraestructura social, urbana, logística y energética del país, contribuyendo al desarrollo acelerado y sostenible.

En la actualidad el Programa de Alianzas en Inversiones (PPI por sus siglas en portugués), más conocido como Avançar Parcerias, tiene prioridad sobre el PAC y fue creado en 2016 por la Medida Provisoria 727. El PPI surgió con el objetivo de ampliar y fortalecer la relación entre el Estado y la iniciativa privada. Está compuesto por todos los proyectos públicos de infraestructuras y energía, incluyendo también proyectos de privatización.. También forman parte de esta lista los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Desestatalización (PND).

El programa busca garantizar la seguridad jurídica de los inversores privados, establecer reglas que proporcionen estabilidad, fortalecer el papel regulador del Estado, así como dotar de autonomía a las agencias reguladoras. Además, el PPI autoriza al BNDES a constituir y participar del fondo de apoyo a la estructuración de proyectos.

Los principales objetivos del PPI son:

- Ampliar las oportunidades de inversión y empleo, así como estimular el desarrollo tecnológico e industrial, en consonancia con las metas de desarrollo social y económico del país.
- Garantizar la expansión a través de la calidad de la infraestructura pública y con tarifas adecuadas para los usuarios.
- Promover una amplia competencia en la celebración de las alianzas y en la prestación de los servicios.
- Asegurar la estabilidad y la seguridad jurídica de los contratos, con la garantía de la mínima intervención en los negocios e inversiones.
- Fortalecer el papel regulador del Estado y la autonomía de las entidades estatales de regulación.

Una vez que los proyectos sean incluidos en el PPI, serán tratados como prioridad nacional. Los organismos y entidades involucrados deben actuar para que los procesos y actos necesarios para la estructuración, liberación y ejecución del proyecto se lleve a cabo de forma eficiente.

Para atraer más inversiones, el Gobierno de Brasil ha adoptado una nueva metodología en los contratos de concesión de los proyectos PPI, los cuales eran considerados como muy intervencionistas por parte de los empresarios. A través de una metodología más transparente, el PPI ha logrado garantizar la seguridad jurídica de los proyectos.

Hasta ahora, se han organizado 3 reuniones donde se han propuesto y aprobado 145 proyectos considerados prioridad nacional. A través de ellos se prevé la inversión de 275.000 millones de reales (casi 70.000 millones de euros).

Incentivos a la exportación

Regulado por: Artículo 32, I - Lei Complementar nº 87, de 13/09/96 (ICMS); Artículo 18, II RIPI Decreto 2.637 de 25.06.98; Medida Provisória nº 1991-13/2000 (PIS-COFINS); Lei 11.196, de 21/11/2005; Decreto 5789, de 25/05/2006; Decreto 5908, de 27/09/2006. Instrução Normativa SRF 605, de 04/01/2006, Decreto nº 6887, 25/06/2009.

En virtud del "Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital de Empresas Exportadoras (RECAP)", aquellas empresas cuyo porcentaje de ventas al exterior sea como mínimo del 60% gozarán de la suspensión del pago de la contribución al PIS y COFINS, según el Decreto nº 6887, de 25 de junio de 2009.

Asimismo, el servicio de transporte interno de mercancías destinadas a la exportación está exento del ICMS.

En cuanto a la exportación temporal de productos para la participación en ferias, exposiciones u otros certámenes análogos, conlleva un registro de exportación y goza de la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI) y del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS), éste último siempre que verifiquen los plazos establecidos por la regulación del Estado para el retorno de los productos.

Por otra parte, las empresas cuyo volumen de exportación anual representa, como mínimo, un 50% de su facturación, gozarán de la suspensión del pago del IPI, PIS y COFINS derivados de la adquisición de bienes de capital (máquinas, instrumentos y equipos nuevos) en el mercado interno o en el exterior, según la Ley nº 12.715, de 17 de septiembre de 2012. El Gobierno Federal ha lanzado en los últimos años una serie de medidas para estimular la exportación:

- Ampliación para toda la industria de transformación de la ley que concede el crédito tributario del 9% del Impuesto de la Renta (IR) sobre el beneficio obtenido en el exterior. La intención del equipo económico es equiparar la carga del IR sobre beneficios en el exterior de empresas brasileñas y empresas de otros países.
- Aplicar una tasa de crédito del 2% en 2018 para todas las empresas beneficiadas por el plan Reintegra. Esto significa que aquellas empresas exportadoras de productos manufacturados, podrán disponer de un crédito del 3% del valor facturado por la empresa en sus exportaciones para ser compensado con impuestos directos.
- Alteraciones en el mecanismo "Drawback", que permite dejar a cero los impuestos de importación de insumos utilizados en la producción de bienes dirigidos a la exportación. Desde

febrero de 2018, las empresas de material de defensa, agrícola y químicos podrán beneficiarse del régimen de exenciones de drawback, debido a la ordenanza nº08/2018 publicada por la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX).

En junio de 2015, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Exportaciones 2015-2018 con cinco pilares básicos:

- Aceleración de los acuerdos internacionales de comercio.
- Desburocratización de los procesos.
- Promoción comercial.
- Mejora de los regímenes tributarios especiales del sector.
- Fortalecimiento de los instrumentos de financiación, seguro y garantía.

En esta última idea se engloba el aumento del 30% en la dotación del Proex (Programa de Incentivo de las Exportaciones) llegando a los 1.500 millones de reales de presupuesto. La línea de financiación funciona principalmente en la modalidad de equiparación de tipos de interés, que sitúa al exportador brasileño en condiciones financieras similares a las practicadas en los mercados internacionales. Además se mantuvo la cuota del Régimen Especial de Reintegración de Valores Tributarios para las Empresas Exportadoras, más conocido como Reintegra, programa que devuelve a los empresarios parte de los impuestos pagados en las exportaciones. En agosto de 2017 se anunció en el Diario Oficial de la Unión que la cuota que estaba prevista que aumentara hasta el 3%, permanecería en el 2% hasta final de 2018.

Incentivos a la importación de bienes de capital (régimen ex tarifario)

Regulado por: Resolución CAMEX nº66, del 14 de agosto de 2014

El régimen de "Ex-tarifarios" permite abaratar el coste de adquisición de máquinas y equipos nuevos que no tengan un equivalente en Brasil. El incentivo consiste en la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Importación correspondiente a las adquisiciones de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones sujetos a la Tarifa Externa Común (TEC) para los que no exista producción nacional. Así, las empresas industriales y prestadoras de servicios podrán beneficiarse de una reducción del tipo del Impuesto de Importación del al 0%-2%. Sin la aplicación de este régimen, las importaciones de bienes de capital están sujetas a un arancel de 14% y las de informática y telecomunicaciones a un Impuesto de Importación del 16%. Desde el año 2011 la importación de máquinas y equipos usados ya no puede beneficiarse del régimen de ex tarifarios. Actualmente es necesario que, no exista equivalente nacional, ni se trate de sistemas integrados..

La concesión de un "Ex tarifario", supone la rebaja del Impuesto de Importación (arancel) desde su tarifa normal al 0-2%, lo que, por tanto, supone también una importante reducción en los impuestos correlativos ya que se aplican en cascada.

Se divulgan periódicamente en la página web de la Camex, los nuevos "Ex tarifarios" aprobados, que se publican en el Diario Oficial da União (DOU). La lista completa de "Ex tarifarios" vigentes actualizada en abril 2018 se puede encontrar en el siguiente enlace publicado por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC): <http://www.mdic.gov.br/competitividade-industrial/acoes-e-programas-13/o-que-e-o-ex-tarifario>

La concesión del régimen se da por medio de la Resolución CAMEX nº 66/2014 de la Cámara de Comercio Exterior (Camex), tras el análisis, por el Comité de Análisis de Ex-Arancelarios (CAEx), de los dictámenes elaborados por la Secretaría y Desarrollo y competitividad Industrial (SDCI). <http://www.mdic.gov.br/index.php/competitividade-industrial/acoes-e-programas-13>

Incentivos para los sectores de calzado y elementos de cuero, textil, de confección y de muebles de madera.

Las empresas que desarrollan su actividad en los sectores de calzado y productos de cuero, textil, de confección y muebles de madera pueden descontar los créditos obtenidos de la contribución al PIS/PASEP (Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio del Servidor Público) y COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) de forma inmediata tras la adquisición de máquinas y equipos.

Incentivos para el desarrollo de infraestructuras - REIDI

Regulado por: Lei nº 11.488 de 15/06/2007, así como diversos decretos.

Las empresas que realicen obras de infraestructura de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación, una vez dispongan de la aprobación del proyecto, podrán beneficiarse de la suspensión de la contribución para el PIS/PASEP y COFINS, en la adquisición de máquinas y equipos destinados al activo inmovilizado para la ejecución de tales obras de infraestructura.

Consultar más información en: <http://www.portaltributario.com.br/guia/reidi.html>

Incentivos a la innovación en la empresa

El Gobierno Federal ha articulado una serie de programas destinados a facilitar el dinamismo y la innovación en sectores relacionados con la tecnología. Estas medidas comprenden una serie de incentivos fiscales y programas de actuación.

Incentivos fiscales:

Regulados por: Lei nº 11.196, de 21/11/2005 (capítulo III, art. 17 al 26); Medida Provisória 255, arts. 17 a 20; Lei nº 11.487, de 15/06/2007; Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.

Aquellas empresas que realicen actividades de I+D+i podrán ser beneficiarias de Incentivos fiscales, consistentes en: deducciones sobre la CSLL (Contribuição Social sobre o Lucro Líquido) relativa a los gastos en las actividades de I+D; reducción del IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados) derivado de la adquisición de máquinas y equipos para I+D y depreciación total de estos bienes en el año en el que se efectúe la compra; amortización acelerada de los bienes intangibles; reducción del impuesto de la renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior derivadas de los contratos de transferencia tecnológica y exención de dicho impuesto sobre la renta retenido en la fuente en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de patentes y marcas.

- Incentivos relativos a la declaración del beneficio: existen ciertos gastos, previstos en la Medida Provisória nº 255, que son considerados gastos de explotación (por su importe total) a efectos del cálculo del Lucro Líquido, Lucro Real y Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL). Asimismo, de acuerdo con la mencionada Medida Provisória existen unos supuestos de exclusión de ciertos valores de gastos de I+D+i del Lucro Líquido (beneficio neto), para el cálculo del Lucro Real y de la CSLL, y limitado al importe de éstos (excepto para empresas de I+D).
- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): reducción del 50% del IPI sobre equipos, máquinas, instrumentos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Amortización Acelerada: ésta se permite hasta dos veces su tasa normal para máquinas, equipos e instrumentos nuevos destinados a las actividades de I+D+i. También se permite la amortización acelerada de bienes intangibles vinculados a I+D+i. Ambas no son aplicables a efectos de la obtención de la base para la Contribución Social sobre el Beneficio Líquido.
- Existen además incentivos para las empresas de software o de prestación de servicios de tecnología de la información, siempre que el 80% de su facturación anual proceda de la exportación.

También hay que indicar la existencia de subvenciones concedidas por la contratación de personal para llevar a cabo actividades de I+D+i.

Para más información:
desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=3&menu=799&refr=761

Por otro lado, existen programas específicos para el desarrollo tecnológico de ciertas industrias que los hemos diferenciado entre fiscales y no fiscales. Éstos últimos se encuentran en el siguiente punto. Los fiscales son los siguientes:

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores. Regulado por: Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.233, de 2007 y Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.

Incentivo: exención del Impuesto sobre la Renta (IRPJ) y reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE que inciden sobre las ventas de semiconductores y displays y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior en concepto de pago por el uso de

tecnología y software.

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Equipos para la TV Digital. Regulado por: Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.234, de 2007.

El incentivo consiste en la reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE incidentes sobre las ventas de equipos transmisores de señales y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior derivadas del pago por el uso de tecnología y software.

Incentivos no fiscales

Destacan los Programas de Cooperación Empresa-Institución Tecnológica. Este instrumento pretende favorecer la competitividad de las industrias dedicadas a la tecnología, permitiendo compartir laboratorios y equipos, celebrar contratos de transferencia de tecnología y de asociación con las instituciones tecnológicas.

Asimismo, los programas de incentivos no fiscales específicos de apoyo al desarrollo tecnológico para ciertas industrias:

-Inovativa Brasil. Creado en 2013 por el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) en colaboración SEBRAE. Es el mayor programa de aceleración de startups en Brasil. Entre 2013 y 2017 fueron aceleradas más de 660 startups de 20 segmentos diferentes. <http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/fomento-a-inovacao/inovativa-brasil>

-Programa Innovate in Brasil. Acciones para aumentar la atracción de proyectos y centros de investigación al país. Es llevado a cabo por la Agencia Brasileña de Promoción de Comercio e Inversiones (APEX-Brasil) junto con otros órganos como el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI), el Banco Nacional de Desarrollo (BNDES), la Agencia Brasileña de Innovación (FINEP), o el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

<http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/inovacao-global-e-propriedade-intelectual/atracao-de-centros-e-projetos-de-pesquisa-desenvolvimento>

Otros incentivos que nacieron dentro del programa Brasil Maior:

A pesar de la finalización de Brasil Maior en el año 2014, existen algunos programas que nacieron bajo su paraguas y siguen con vigencia en la actualidad.

- Programa BNDES Exim. El objetivo que persigue es la expansión de las exportaciones brasileñas mediante la creación de líneas de apoyo en condiciones competitivas con las líneas similares ofrecidas en el mercado internacional. Está destinado a cualquier empresa exportadora y para productos manufacturados, bienes de capital y servicios asociados a bienes exportados. El BNDES Exim tiene siete líneas de financiación: Pre-Embarque, Pre-Embarque Empresa Ancla, Pre-Embarque Empresa Innovadora, Pos-Embarque de bienes. Pos-Embarque servicios, aeronaves y automatico- Régimen Especial tributario para la Industria de Defensa (RETID): establece incentivos en el área estratégica de defensa a través de un régimen tributario especial. Regulado por la Ley 12.598/2012 y 12.794/13.

- Exención de PIS/Cofins en teléfonos móviles smartphones fabricados en Brasil, regulada en el Decreto 7.981/13 y la Ley 11.196/05. La exención, que finalizaba en diciembre de 2014, se ha prorrogado hasta el año 2018.

Incentivos para micro y pequeñas empresas

Regulación: Lei Complementar nº 123, de 14/12/2006; Lei Complementar nº 127, de 14/08/2007; Decreto nº 6.038, de 7/02/2007, Lei 12.792 de 28/3/2013

Existe un régimen de tributación para las micro y pequeñas empresas (ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 360.000 y 4.800.000 reales, respectivamente), denominado Supersimples, que unifica y hace más sencilla la declaración de los impuestos y contribuciones federales (CSLL, PIS, COFINS, IPI, INSS sobre la nómina), de los Estados (ICMS) y municipales (ISS), simplificando también las obligaciones fiscales accesorias. La Secretaría Especial de la Micro y Pequeña Empresa (SEMPE), a través del Decreto nº 9.004 de 13 de marzo de 2017 pasó a estar integrada en la estructura del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) <http://www.sempe.mdic.gov.br/clientes/smpe/smpe/assuntos/legislacao-para-estados-e-municipios>

Empresas turísticas

Existen incentivos fiscales para las empresas turísticas, las cuales pueden beneficiarse de reducciones en el tipo del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para algunos

productos, como cierres electrónicos, y de la depreciación acelerada de muebles, utensilios y máquinas utilizados por el sector hotelero, con la correspondiente reducción en la cantidad a liquidar del Impuesto sobre la Renta.

Actividades artísticas y culturales

El incentivo fiscal es uno de los mecanismos del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (Pronac) establecido por la Ley Rouanet (Ley 8.313/1991). Es una forma de estimular el apoyo del sector privado al sector cultural. El licitador presenta una propuesta cultural para el Ministerio de Cultura y, de ser aprobado, se le autoriza a recaudar fondos del pago de impuestos individuales sobre la renta (IR) o de empresas que tributan en base a la renta imponible para la ejecución del proyecto.

El apoyo a un proyecto en particular se puede revertir, en su totalidad o en parte, por el importe desembolsado deducido del impuesto adeudado, dentro del porcentaje permitido por la legislación tributaria. Para las empresas, hasta el 4% de su impuesto y para los individuos, hasta el 6% del impuesto adeudado.

Son objeto de estos incentivos las donaciones o patrocinios en los siguientes ámbitos:

- Artes escénicas.
- Libros de valor artístico, literario o humanístico.
- Música clásica o instrumental.
- Difusión de exposiciones de artes plásticas.
- Donaciones de acervos para bibliotecas públicas y museos

Agencia Brasileña de Innovación – FINEP

La Agencia Brasileña de Innovación (FINEP) es una empresa pública vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Su función es promover el desarrollo económico y social de Brasil por medio del fomento público a la ciencia, la tecnología y la innovación en empresas, universidades, institutos tecnológicos y otras instituciones públicas o privadas.

Posee numerosas líneas de financiación que se dividen en:

- Apoyo a la innovación en empresas,
- Apoyo a Instituciones Científicas y Tecnológicas (ICTs),
- Apoyo a la cooperación entre empresas e ICTs,
- Otras acciones.

El apoyo de la FINEP comprende todas las etapas y dimensiones del ciclo de desarrollo científico-tecnológico: investigación básica, investigación aplicada, mejora y desarrollo de productos, servicios y procesos. La FINEP apoya, además, la incubación de empresas de base tecnológica, la implantación de parques tecnológicos, la estructuración y consolidación de procesos de investigación y el desarrollo de mercados.

FINEP opera sus programas a través de apoyo financiero reembolsable y no reembolsable, así como apoyo a inversiones. Las principales formas para presentar propuestas son:

- Flujo continuo: para demandas espontáneas de las empresas para sus proyectos de financiación reembolsable en el área de innovación.
- Llamadas públicas: acciones estructuradas con selección por medio de concurso público. Son utilizadas en programas de subvención económica y programas de apoyo con recursos no-reembolsables.

Se pueden consultar los fondos y apoyos financieros en <http://www.finep.gov.br/>

Cabe destacar que FINEP suscribió un acuerdo de colaboración con el CDTI de España en diciembre de 2013.

Apoyo financiero del BNDES

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) es el principal agente de financiación a largo plazo en Brasil. Se puede considerar como su instrumento fundamental de la política económica del país. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil, aunque éstos financian preferentemente proyectos de carácter local o regional.

El BNDES ofrece líneas y programas de apoyo financiero dirigidas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas de cualquier envergadura y sector establecidas en Brasil. La alianza que mantiene con una larga lista de instituciones financieras, cuyas agencias se extienden por la geografía de todo el país, permite la diseminación del crédito y posibilita un mayor acceso a los recursos del BNDES. Salvo en algunos casos especiales, todos los esquemas de financiación del Banco son accesibles a las empresas de capital extranjero establecidas en Brasil.

Desde su fundación, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras, teniendo también una destacada posición en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para inversiones en agricultura, comercio y servicios.

Para acceder a las líneas de financiación del BNDES, la empresa ha de estar legalmente constituida en Brasil; estar al día en sus obligaciones legales, fiscales, tributarias y sociales; presentar su registro en el sistema BNDES; presentar un proyecto viable, satisfaciendo los criterios de análisis establecidos por el BNDES y presentar las garantías adecuadas y suficientes.

Líneas de apoyo financiero

Son susceptibles de financiación:

- Inversiones para implantación, ampliación, recuperación y modernización de activos fijos.
- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Producción, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios.
- Inversiones sociales de empresas.
- Proyectos de reestructuración sectorial / empresarial (a través de mecanismos del mercado de capitales, excepto en el caso de empresas autogestionadas).
- Proyectos relacionados con el sector de producción de hierro “gusa”, y en los sectores de radiodifusión, periódicos, medios de comunicación y publicidad en general, siempre que se verifiquen determinadas condiciones.
- Obras civiles, montaje e instalaciones. Grandes proyectos de infraestructura.
- Máquinas y equipos nuevos. Se incluyen los conjuntos y sistemas industriales producidos en Brasil y que consten en el Registro de Fabricantes Informatizado (CFI) del BNDES, que presenten índices de nacionalización $\geq 60\%$ o que cumplan el Proceso Productivo Básico.
- Máquinas y equipos usados, de fabricación nacional, sólo para microempresas.
- Muebles y utensilios, no separadamente.
- Importación de máquinas y equipos nuevos, sin similar nacional (secciones “C” y “D” de la CNAE, del IBGE – Instituto Brasileño de Geografía y Estadística).
- Gastos corrientes para la introducción de bienes importados, siempre que no impliquen una remesa de divisas.
- Gastos en estudios y proyectos de ingeniería relacionados con la inversión.
- Gastos en Calidad y Productividad, I+D, Capacitación Técnica y Gerencial, Actualización Tecnológica y TIC.
- Reforma de equipos e instalaciones de gran porte, cuyo objetivo sea la modernización o aumento de capacidad productiva.
- Gastos pre-operacionales.
- Gastos en la comercialización de nuevos productos y servicios.
- Gastos de formación del personal.
- Inversiones en infraestructura urbana y social.
- Capital circulante asociado a la inversión fija.
- Inversiones en el área de cultura, como audiovisual, editorial, música, juegos y artes visuales.
- Actuación en el mercado de capitales.
- Operaciones para la conservación y preservación del medio ambiente.

- Operaciones de financiación realizadas directamente con el BNDES y/o por medio de instituciones financieras acreditadas:

- Línea de financiación FINEM: financiación por valor superior a 20 millones de reales (límite general, aunque en ciertos casos puede ser inferior), para la realización de proyectos de implantación, ampliación de la capacidad productiva y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos, de fabricación nacional habilitados por BNDES y capital circulante asociado, realizadas directamente con BNDES o por medio de las instituciones financieras habilitadas.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-finem/bndes-finem>

- **Project Finance:** El apoyo financiero bajo esta modalidad está asociado a aquellas operaciones de crédito en las que la sociedad beneficiaria fuese constituida con el propósito específico de implementar el proyecto objeto de financiación y de segregar los flujos de caja, patrimonio y riesgos de dicho proyecto. Además, los flujos de caja esperados deben ser suficientes para satisfacer las obligaciones financieras y los ingresos futuros derivados del proyecto estarán vinculados o serán cedidos a los financiadores.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-project-finance>

- **Préstamo puente:** Permite la obtención de recursos financieros ya durante la fase de estructuración de un proyecto de largo plazo, posibilitando el inicio de las inversiones.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/imprensa/noticias/conteudo/bndes-prorroga-emprestimo-ponte-para-a-bh->

- Operaciones de financiación realizadas por medio de instituciones financieras acreditadas:

- **BNDES Automático:** financiación de hasta 20 millones de reales, por medio de instituciones financieras habilitadas, para la realización de proyectos de implantación, ampliación, recuperación y modernización, incluyendo, entre otros, obras civiles, ensamblajes e instalaciones, adquisición de nuevos equipos (de fabricación brasileña y autorizados por el BNDES) y capital circulante asociado al proyecto. Siendo el período de referencia para la financiación de 1 año, contado a partir de la fecha de homologación de operación por el BNDES.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-automatiko/bndes-automatiko/>

- **FINAME – Máquinas y Equipos:** financiación para la producción y comercialización de máquinas y equipos nuevos, fabricados en Brasil y habilitados por el BNDES.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/./FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/](https://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/./FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/)).

- **Tarjeta BNDES:** Se trata de un crédito rotativo concedido a micro, pequeñas y medianas empresas, por un importe máximo de 1 millón de reales, para la adquisición de una serie de productos habilitados por el BNDES, a través del Portal de Operaciones de la Tarjeta BNDES.

<https://www.cartaobndes.gov.br/cartaobndes/>

- **BNDES microcrédito:** Concesión de préstamos de pequeño valor (ingresos brutos anuales inferiores a 360.000 reales) a microemprendedores que normalmente no tienen acceso al sistema financiero tradicional.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-microcredito>

- **BNDES fianzas y avales:** presta fianzas y avales con el objetivo de disminuir el nivel de participación en los proyectos.

<https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-fiancas-avais>

Líneas de apoyo a la exportación (BNDES Exim)

Financiación a la exportación de bienes y servicios por medio de instituciones financieras habilitadas, en las siguientes modalidades:

- **Preembarque:** apoyo a la producción de bienes y servicios destinados a la exportación.

- **Preembarque Empresa Ancla:** financia la comercialización de los bienes producidos en el país por micro, pequeñas y medianas empresas mediante empresas exportadoras (empresas ancla).

- **Preembarque Empresa Innovadora:** financiación a empresas con perfil innovador para bienes de capital y servicios TICS desarrollados en Brasil.

- **Post Embarque bienes y servicios:** financia la comercialización de bienes y servicios en el exterior por medio de la refinanciación al exportador (crédito suministrador), o a través de la modalidad de financiación directa al importador (crédito comprador).

- **Aeronaves:** financiación a la exportación de aeronaves y motores aeronáuticos, así como partes, piezas y servicios asociados, todos de fabricación nacional.

- **BNDES Exim Automático:** apoya la comercialización de bienes brasileños en el exterior, a través de la apertura de una línea de crédito a instituciones financieras en el exterior.

Operaciones de financiación realizadas directamente por el BNDES

- **Suscripción de Valores Mobiliarios** (acciones, obligaciones simples, obligaciones convertibles en acciones, bonos, opciones y otros productos derivados, y participaciones en fondos de inversión de derechos crediticios): realizada por el BNDES en empresas de capital abierto (a través de emisión pública o privada) o en aquellas que pretendan, a corto o medio plazo, entrar

en el mercado de capitales mediante una emisión privada.

- Límite de Crédito. Supone la apertura de un crédito rotativo para las empresas clientes del BNDES, que estén al día en sus obligaciones crediticias con la institución financiera, por un plazo igual o superior a cinco años.

El BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento con ICO en octubre de 2013. Fruto de esa colaboración nació la línea de crédito que firmaron las dos entidades en 2015 por valor de 200 millones de euros. Su objetivo es la financiación de proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

Programas de apoyo financiero

Los Programas complementan las líneas de apoyo financiero y se caracterizan por su transitoriedad. Los Programas normalmente poseen una dotación presupuestaria establecida y un plazo de vigencia limitada. Dada su temporalidad, nuevos programas replazan a los anteriores que desaparecen. El nombre de los mismos señala su ámbito de cobertura.

A continuación se presenta una lista con los programas vigentes junto a su fecha de finalización:

PROGRAMA FECHA FINALIZACIÓN

BNDES Giro - Programa BNDES de Capital de Giro

28/12/2018

BNDES Finem - Desenvolvimento integrado dos estados

BNDES Finem - Investimentos sociais de empresas (linha ISE)

Fundo Clima - Subprograma Carvão Vegetal 29/12/2018

PCA - Programa para Construção e Ampliação de Armazéns

30/06/2018

Procap-Agro - Programa de capitalização de cooperativas agropecuárias

30/06/2018

Procapcred - Programa de capitalização de cooperativas de crédito

29/12/2018

Prodecoop - Programa de desenvolvimento cooperativo para agregação de valor à produção agropecuária

30/06/2018

Programa ABC

30/06/2018

Programa BNDES de títulos híbridos de apoio a inovação - BNDES THAI 31/12/2020

Programa de Incentivo à Revitalização de Ativos Produtivos

31/08/2018

Pronaf - Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar

30/06/2018

Para obtener más información, acceder a: www.bndes.gov.br

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES Dirección: Av. República do Chile, 100 - 1º andar - Sala 105 – Centro. CEP: 20031-917 - Rio de Janeiro – RJ.

Tel.: 2052-7447/ 3747-7447

Fax: +55 21 2172 6272

E-mail: faleconosco@bndes.gov.br

Web: www.bndes.gov.br

Además del BNDES, a nivel federal, el Banco do Brasil (www.bb.com.br) y la Caixa Económica Federal (www.caixa.gov.br) también cuentan con productos y programas destinados a financiar proyectos de inversión.

2. INCENTIVOS REGIONALES

BANCO DEL NORDESTE

El Banco del Nordeste tiene como misión fundamental procurar el desarrollo sostenible de la región del Nordeste (incluyendo en su área geográfica de actuación el norte de los estados de Minas Gerais y Espírito Santo), a través del aporte de recursos financieros y el soporte a la capacitación técnica para los proyectos regionales.

El banco ofrece productos y programas de financiación en condiciones ventajosas a las empresas establecidas en la región del Nordeste en las siguientes áreas:

- Agroindustrial
- Comercio y servicios
- Infraestructura
- Industrial
- Rural
- Tecnología
- Turismo

Para información con relación a los programas de cada área de actuación acceder a:

<https://www.bnb.gov.br/programas-de-financiamento/programas-por-segmento>

La iniciativa del Banco do Nordeste en suministrar financiación no incluye únicamente el acto de suministrar crédito sino también un acompañamiento técnico de los recursos concedidos.

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Banco do Nordeste Dirección: Av. Paranjana, 5700 - Passaré. CEP: 60035-210 - Fortaleza – CE.

Tel.: +55 0800 728 30 30

Fax: +55 85 3295 1113

E-mail: clienteconsulta@bnb.gov.br

Web: www.bnb.gov.br

BANCO REGIONAL DE DESARROLLO DEL EXTREMO SUR (BRDE)

El BRDE es la institución financiera pública de fomento cuya área de actuación abarca la Región del Sur de Brasil (Estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná).

El BRDE ofrece financiación para inversiones en diversas actividades agropecuarias, de infraestructuras, industriales, de comercio y servicios, así como para ciertas inversiones llevadas a cabo por microempresas. (<http://www.brde.com.br/municipios/fundam/#>Para más información:

<http://www.brde.com.br>

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul Dirección: Rua Uruguai, 155 – 4º andar.

CEP: 90010-140 – Porto Alegre – RS.

Tel.: +55 51 3215 5000

Fax: +55 51 3215 5050

E-mail: ascom@brde.com.br

Web: www.brde.com.br

BANCO DE LA AMAZONIA

El Banco de la Amazonia orienta su actividad a la promoción del desarrollo de la región amazónica (región norte de Brasil, estado de Mato Grosso y parte del estado de Maranhão).

Ofrece distintos programas de financiación a empresas (créditos) dirigidos básicamente a la actividad agrícola y el agronegocio. Algunos de ellos son los siguientes:

- Programa de Financiación del Desarrollo Sostenible de Amazonia (FNO- Amazônia Sustentável).
- Línea Especial de Financiación Agrícola.
- Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas y Complementos Asociados-MODERFROTA.
- Programa MODEINFRA.
- Programa de Desarrollo de Agro negocio- PRODEAGRO.
- Programa de Desarrollo de la Fruticultura- PRODEFRUTA.
- Programa de Plantaciones Comerciales y Recuperación de Floresta- PROPFLORA.
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF).
- Fondo de Inversión de la Amazonia (FINAM)

Para más información: <http://www.bancoamazonia.com.br/>

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Banco da Amazônia Dirección: Av. Presidente Vargas, 800 – 3º andar. Campina.
CEP: 66017-000 - Belém – PA.
Tel.: +55 (91) 4008-3888
E-mail: faleconosco@bancoamazonia.com.br
Web: www.bancoamazonia.com.br

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA (SUDAM)

La SUDAM (creada enero de 2007, sustituyendo a la ADA - Agência de Desenvolvimento da Amazônia), ejerce su actividad en la jurisdicción de Amazônia legalmente definida, lo que incluye los estados de Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins y parte del estado de Maranhão. Cuenta con una serie de incentivos financieros y fiscales destinados a proyectos de implantación, ampliación, modernización y diversificación que promuevan el desarrollo de esta región:

Incentivos financieros: acceso a recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de la Amazonia (FDA), destinado a posibilitar la realización, por parte de la iniciativa privada, de proyectos de inversión en la Amazonia. Es un fondo creado por la Medida Provisória n.º 2.157-5, de 24/08/2001 desarrollado por el Decreto n.º 4.254, de 31/05/2002 y por el Decreto n.º 7839 a partir del 09/11/2012

<http://www.sudam.gov.br/index.php/fda> Incentivos fiscales:

Reducción fija y escalonada del Impuesto de la Renta de Personas Jurídicas (IRPJ) (calculado en base al beneficio de explotación): Incentivo a la producción que beneficiará a las personas jurídicas con proyectos de implantación, ampliación, diversificación o modernización total o parcial, encuadrado en los sectores de la economía establecidos en los Decretos 4.212/2002 y 6.810/2009 como prioritarios para el desarrollo regional. El incentivo consiste en una reducción del 75% del impuesto. Se trata de un incentivo a la producción destinado a inversiones en ciertos sectores, considerados prioritarios. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=79>

- Exención del IRPJ para las personas jurídicas titulares de los proyectos de implantación, modernización, ampliación o diversificación, encuadrados en la SUDAM hasta el 31/12/2018, en el plazo de 10 años, para actividades de fabricación de ítems pertenecientes al programa de inclusión digital. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=88>

- Reinversión del 30% del IRPJ. Incentivo fiscal a personas jurídicas con proyectos en operación en la Amazonia, con reinversión del 30% del impuesto debido, en proyectos de modernización de equipamientos con concesión hasta 2018. <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=89>

- Depreciación acelerada incentivada. Incentivo a personas jurídicas que disfrutaran del incentivo fiscal de reducción del 75% del IRPJ, con la depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos, a efectos de cálculo del impuesto sobre la renta, y con el descuento de los créditos de la Contribución para el PIS / Pasep y de Cofins <http://www.sudam.gov.br/index.php/incentivos-fiscais?id=91>

- Exención del Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM) para los proyectos que sean considerados de interés para el desarrollo regional. Regulado por Ley n.º 9.808, de 20/07/1999 (Art. 4º, I).

<http://www.sudam.gov.br/incentivo-a-investimentos/88>

Para más información: www.sudam.gov.br

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia - SUDAM Dirección: Tv. Antônio Baena, 1113 - Pedreira, Belém - PA, 66087-082 Tel.: +55 91 4008 5442 / 5443 5440/5401

Fax: +55 91 4008 5456

E-mail: gabinete@sudam.gov.br

Web: www.sudam.gov.br

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DO NORDESTE (SUDENE)

SUDENE es responsable del incentivo de las actividades productivas y todas aquellas iniciativas de desarrollo sub-regional en el Nordeste (estados de Maranhão, Ceará, Piauí, Río Grande do

Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe, Bahía, Espírito Santo y el norte del Estado de Minas Gerais), a través de la gestión de una serie de incentivos y beneficios fiscales:

Incentivos fiscales:

- Reducción de hasta el 75% en el Impuesto de la Renta (IRPJ), durante un plazo de 10 años, de personas jurídicas que lleven a cabo proyectos de implantación, modernización (total o parcial), ampliación o diversificación de inversiones productivas implantados hasta 31/12/2018. (<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/isencao-do-irpj-programa-de-inclusao-digital>)
- Exención del impuesto sobre la renta y del adicional, exclusivamente para personas jurídicas fabricantes de máquinas, equipos, instrumentos y dispositivos basados en tecnología digital, orientados al Programa de Inclusión Digital. Ley nº 12.546, de 14.12.2011.
- Depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos y descuento de los créditos de la contribución para el PIS / PASEP y COFINS, para las personas jurídicas beneficiarias de la reducción del 75% del IRPJ, mencionada anteriormente.
- Depósitos para la reinversión del 30% del impuesto debido. Beneficios de los titulares de emprendimientos en operación en el área de actuación de la SUDENE, que estén o no disfrutando de las reducciones del impuesto sobre la renta. Estas empresas pueden reinvertir, en la modernización de equipos, incluidos los costes de montaje e instalación, una parte correspondiente al 30% del impuesto adeudado, calculado exclusivamente sobre el beneficio de explotación hasta el 31.12.2018, más un 50% de recursos propios. http://www.sudene.gov.br/images/2018/arquivos/Relat%C3%B3rio_Secretaria_Executiva_Janeiro_1

Para más información: www.sudene.gov.br

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Superintendência do Desenvolvimento do Nordeste - SUDENE Dirección: Av. Eng. Domingos Ferreira, 1967 - Boa Viagem, Recife - PE. CEP: 51111-021 Tel.: +55 (81) 2102 - 2000

Web: www.sudene.gov.br

SUPERINTENDÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO DO CENTRO – OESTE (SUDECO)

Este organismo se responsabiliza de los programas y acciones que promuevan el desarrollo económico y social en la región centro – oeste del país.

De entre los instrumentos de acción de SUDECO, destaca:

- Fondo Constitucional de Financiación del centro-oeste (FCO)
- Fondo de Desarrollo del centro-oeste (FDCO)
- Incentivos y beneficios fiscales

<http://www.sudeco.gov.br/web/guest/apresentacao6>

Está en discusión el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales destinados a las inversiones localizadas en el área de actuación de la SUDECO, que modificarían la Medida Provisional 2.199-14/2001 y la Ley 11.196/2005.

Para más información:

<http://www.sudeco.gov.br/>

ORGANISMO DATOS DE CONTACTO

Superintendência de Desenvolvimento do Centro-Oeste

Dirección: SBN QD. 01, Bloque F, 19º andar. ED. Palácio da Agricultura. Brasília – D.F. 0040-908

Tel.: +55 (61) 3251-8500

E-mail: ouvidoria@sudeco.gov.br

Web: www.sudeco.gov.br/

3. INCENTIVOS DE LOS ESTADOS

Todos los estados brasileños cuentan con programas específicos de promoción de inversiones. A continuación incluimos un cuadro con los 27 estados brasileños y sus correspondientes organismos encargados de promocionar las inversiones en ellos.

ESTADO ORGANISMO

ACRE SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO – SUSTENTÁVEL

Dirección: Av. Getúlio Vargas, 232 – 4º andar Palácio das Secretarias – Centro – CEP: 69.900-160. Rio Branco / Acre.

Tel.: +55 68 3224 3727/ 0183/ 4535

E-mail: adm.seplan@ac.gov.br gabinete.seplan@ac.gov.br

Web: <http://www.ac.gov.br/>

ALAGOAS SECRETARIA DE ESTADO COORDENADORA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO (SEDETUR)

Dirección: Av da Paz, 1108, Jaraguá Maceió/AL, CEP: 57022-050 Tel.: +55 82 3315 1713

Fax: +55 82 3315 1709

E-mail: info@desenvolvimentoeconomico.al.gov.br info@turismo.al.gov.br

Web: <http://www.governo.al.gov.br/>

<http://www.sedetur.al.gov.br/contato>

AMAPÁ AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO DO AMAPÁ

Dirección: Av. Cônego Domingos Maltês, 916, Trem CEP 68901-050 – Macapá – AP

Tel.: +55 96 2101-5824/2101-5828

Fax: +55 96 2101-5810

E-mail: seicom@seicom.ap.gov.br gabinete@ageamapa.ap.gov.br

Web: <http://ageamapa.ap.gov.br>

AMAZONAS SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAÇÃO

Dirección: Rua Major Gabriel, nº 1870 Praça 14 CEP: 69020-060 – Manaus – Amazonas

Tel.: +55 (92)-2126-1200

Fax: +55 (92)-2126-1218

Web: <http://www.seplancti.am.gov.br/>

BAHÍA SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO

Dirección: 4ª Avenida, 415 – Centro

Administrativo da Bahia, Cep. . 41.745-002 Salvador – Bahia

Tel.: +55 (71)3115-7890/7937

Fax: +55 (71) 3115-7864

E-Mail: ascom@sde.ba.gov.br

Web: <http://www.sde.ba.gov.br/>

CEARÁ SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO

Dirección: Av. Don Luís, 807-16º CEP: 60.160-230 Fortaleza-Ceará

Tel.: +55 (85) 3444.2900

E-mail: cpd@sde.ce.gov.br

Web: <http://www.sde.ce.gov.br>

DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE ECONOMIA, DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO, INNOVAÇÃO, CIENCIA E TECNOLOGIA

Dirección: SBN Quadra 2 Bloco K Lote 09 Edifício Wagner. Setor Bancário Norte. Asa Norte. CEP: 70.040.020

Tel.: (61) 3325-5215

E-mail: ascom@sde.df.gov.br

Web: <http://www.sedict.df.gov.br/>

ESPÍRITO SANTO AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO DAS MICRO E PEQUENAS EMPRESAS E DO EMPREENDEDORISMO – ADERES

Dirección: Av. Nossa Senhora da Penha, 714 - 5º Andar - Ed. RS Trade Tower - Praia do Canto - Vitória/ES - CEP.: 29055-130

Tel.: +55 (27) 3636-8552

E-mail: gabinete@aderes.es.gov.br

Web: <http://www.aderes.es.gov.br>

GOIÁS SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENTIFICO E TECNOLOGICO AGRICULTURA, PECUARIA E IRRIGAÇÃO- Dirección: Palácio Pedro Ludovico Teixeira - Rua 82, nº 400 Setor Sul, Ed. Palácio Pedro Ludovico Teixeira, 7º andar -

Centro – CEP: 74.015-908 - Goiânia–GO
Tel.: +55 (62) 3201-5500

Fax: (62) 3201-7811/7812
E-mail: seplan@seplan.go.gov.br
Web: www.seplan.go.gov.br

MARANHÃO SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO

Dirección: Av. Jerônimo de Albuquerque,
Ed.Clodomir Milet, S/N Calhau,
São Luís/MA CEP 65074-220
Tel.: +55 (98) 3218 2100
E-mail: planejamento@seplan.ma.gov.br
gabinete@seplan.ma.gov.br
Web: www.seplan.ma.gov.br

MATO GROSSO SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMÉRCIO, MINAS E ENERGI – SICME

Dirección: Av. Getúlio Vargas, 1,077 - Centro - CEP: 78.045-720
Tel.: +55 (65) 3613 – 0000
Web: www.sicme.mt.gov.br

**MATO GROSSO DO SUL SECRETARIA DE ESTADO DE MEIO AMBIENTE,
DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, PRODUÇÃO E AGRICULTURA FAMILIAR- SEMAGRO**

Dirección: Desembargador José Nunes da Cunha - bloco 12 - Parque dos Poderes, 79.031-310,
Campo Grande.

Tel.: +55 (67) 3318-5000
Web: <http://www.semagro.ms.gov.br/>

**MINAS GERAIS AGENCIA DE PROMOÇÃO DE INVESTIMENTO E COMERCIO EXTERIOR DE
MINAS GERAIS – INDI**

Dirección: Rua Rio de Janeiro, 471 - 13º e 14º andares - Bairro: Centro Belo Horizonte - Minas
Gerais - CEP 30160-910

Tel.: +55 (31) 3360-6800
Fax: (31) 3078-2009
Email: indics@indi.mg.gov.br
Web: www.indi.mg.gov.br

**PARÁ SECRETARÍA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, MINERAÇÃO E
ENERGIA-SEDEME**

Dirección: Av. Senador Lemos, 290 - Umarizal
CEP.: 66050-000 - Belém - PA

Tel: +55 (91) 3110-2550
Email: gabinete@sedeme.com.br Web:

PARAÍBA SECRETARIA DO TURISMO E DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO

Tel: +55 (83) 3218-4351/4401
Web: www.paraiba.pb.gov.br

**PARANÁ SECRETARIA DE ESTADO DA INDÚSTRIA, DO COMÉRCIO E ASSUNTOS DO
MERCOSUL – SEIM**

Dirección: Palácio das Araucárias - Rua Jacy Loureiro de Campos, s/n - 1º Andar - Ala “A” -
Centro Cívico. 80530-915 - Curitiba - PR

Tel.: +55 41 3351-7600 / 3351-7613
E-mail: seim@pr.gov.br

Web: www.seim.pr.gov.br

PERNAMBUCO SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO

Dirección: Av. Rio Branco, N: 104, Bairro do Recife / Recife Antigo, Recife-PE CEP: 50030-

Tel.: +55 81 3182-1700

Web: <http://www.sdec.pe.gov.br/>

PIAÚ SECRETARIA DO PLANEJAMENTO

Dirección: : Av. Miguel Rosa, 3190 – Centro Sul -64 001-490

Tel.: +55 (86) 3221 3580 Fax: (86) 3221 1660

E-mail: secretario@seplan.pi.gov.br

Web: <http://www.seplan.pi.gov.br/>

RÍO DE JANEIRO SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO

Dirección: Av. Rio Branco, 110 – 20º, 21º e 22º andares. Centro, Rio de Janeiro. RJ, Brasil 20040-001

Tel.: +55 21 2332-8413 / 2332-8414

E-mail: gs@sede.rj.gov.br

gabinete@desenvolvimento.rj.gov.br

Web: <http://www.rj.gov.br/web/sedeis/principal>

RIO GRANDE DO NORTE SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO

Dirección: Centro Administrativo do Estado- Av. Senador Salgado Filho, s/n, Lagoa Nova

CEP: 59.064-901 - Natal/RN

Tel.: +55 (84) 232-1710 /1705 Fax: 232-1745

E-Mail: sedec@rn.gov.br

Web: www.sedec.rn.gov.br

RIO GRANDE DO SUL SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA E TECNOLOGIA

Dirección: Av. Borges de Medeiros, 1501 - 16º e 17º andares - Porto Alegre

Tel.: +55 (51) 3288-1000

E-mail: info@agdi.rs.gov.br

Web: <http://www.sdect.rs.gov.br/inicial>

RONDÔNIA SECRETARIA DE ESTADO DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL

Dirección: Rua Farquar, S/N - Edifício Jamari -Complexo Rio Madeira - Bairro Pedrinhas CEP: 78.903-031 - Porto Velho, RO

Tel.: +55 (69) 3216-5244

Web: <http://www.sedes.ro.gov.br/>

RORAIMA SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO – SEPLAN

Dirección: Rua Coronel Pinto, nº 241 – Centro Boa Vista/RR Cep: 69.301-150

Tel.: +55 (95) 3623-1845/3623-1909

Fax: (95) 3623-2209

Web: www.seplan.rr.gov.br

SANTA CATARINA SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO

Dirección: Centro Administrativo do Governo Rodovia SC 401, Km5, nº 4600 - Bloco 3 - 2º andar Bairro João Paulo - Florianópolis - SC

Tel.: +55 (48) 3665-3300

Fax: (048) 215-1381

E-mail: spg@spg.sc.gov.br

Web: www.spg.sc.gov.br

SÃO PAULO SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E GESTAO

Dirección: Rua Iguatemi, 107/119 Itaim Bibi Cep: 01451-011 - São Paulo Rangel Pestana, 300 1º Andar CEP: 01017-911

Tel.: +55 (11) 3320-4500

E-mail: sep@planejamento.sp.gov.br

Web: www.planejamento.sp.gov.br

INVESTE SAO PAULO – Agencia paulista de promoción de inversiones y competitividad.

Dirección: Av. Escola Politécnica, 82 - Jaguaré - CEP: 05350-000

Tel.: +55 (11) 3100-0300

E-Mail: investesp@investesp.org.br

Web: www.investe.sp.gov.br

SERGIPE SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTAO

Dirección: Rua Duque de Caxias, 346 - São José - CEP: 49015-320 - Aracaju - SETel.: +55 (79) 3226-2200

Fax: +55 (079)3214-0306

Web: <http://seplag.se.gov.br>

TOCATINS SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA, TECNOLOGIA, TURISMO E CULTURA

Dirección: Esplanada das Secretarias - Praça dos Girassóis - Av. NS 2 s/n CEP: 77001-002 - Palmas-TO

Tel.: +55 (63)3218-2001/2003/2368

E-Mail: ascom@sic.to.gov.br gabinete@sic.to.gov.br

Web: <https://seden.to.gov.br/>



4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las empresas españolas pueden vender sus productos en Brasil, de forma general, a través de un representante o un distribuidor. La Representación Comercial en Brasil está regulada por las Leyes nº 4.886, de 9 de diciembre de 1965, y nº 8.420, de mayo de 1992, y más recientemente por el Nuevo Código Civil, donde recibió la denominación de Agencia. De acuerdo con estas leyes, la agencia es una actividad de intermediación, realizada de forma permanente, por cualquier persona física o jurídica (el representante comercial o agente) encargada de actuar en el mercado para la intermediación de los productos y servicios de una única o de varias empresas (en función de la existencia o no de la cláusula de exclusividad), a cambio de una comisión acordada contractualmente. Según la Ley nº 8.420, dicho contrato debe ser por escrito y contener una serie de cláusulas y condiciones especificadas en el Art. 27.

El artículo 1º de la Ley nº 4.886, por su parte, regula los derechos laborales de los representantes comerciales, si son personas físicas. En cualquier caso, es aconsejable que el representante sea una empresa, siendo importante que la empresa representada incluya una serie de restricciones en el contrato de representación comercial, para evitar reclamaciones laborales, estableciéndose que el representante comercial debe ser una empresa formada por un mínimo de dos socios y que la empresa representada debe evitar las órdenes directas a las personas de la empresa representante y dichas órdenes deben restringirse al desempeño de las obligaciones del representante, previstas en el contrato y amparadas por las Leyes nº 4.886 y nº 8.420.

La legislación también obliga a que todo representante comercial esté registrado en el Conselho de Representantes Comerciais del estado donde ejerza sus actividades. Dichos Consejos ostentan el poder regulador de la profesión. No obstante, si se trata de una persona jurídica, la que presta el servicio de agencia, el acto de constitución de la sociedad debe registrarse en la Junta Comercial, al igual que para el caso de personas físicas, que deben registrarse también en dicha Junta Comercial como empresarios.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

A la hora de implantarse en cualquier mercado exterior, una empresa española puede optar por:

- Establecer una sucursal, que carece de personalidad jurídica propia diferenciada de la matriz (en portugués, *filial*)
- Establecer una filial, con personalidad jurídica propia (en portugués, *subsidiária*)

Para que las sucursales puedan actuar en Brasil es necesario que la empresa extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño, que deberá aprobarla por decreto presidencial. El certificado del decreto presidencial y los demás documentos pertinentes serán publicados en el Diario Oficial, y una copia será archivada en la Junta Comercial competente. Solamente tras cumplimentar todas las formalidades la sucursal estará en condiciones de iniciar sus actividades. Dado que el proceso para obtener esta autorización es largo y su coste es superior a la constitución de una empresa brasileña, no se suele recomendar el establecimiento de una sucursal en Brasil, salvo en casos especiales como el de las compañías aéreas.

Por ello, la forma habitual que siguen las empresas para desarrollar sus actividades en Brasil es la constitución de una sociedad filial según las normas del derecho mercantil brasileño.

Aunque existan diversas formas de constituir una sociedad en Brasil, los dos tipos más utilizados son la Sociedad Limitada y la Sociedad por Acciones (Sociedad Anónima). Asimismo, con base en la Ley nº 12.441/2011 se establece la posibilidad de constituir sociedades individuales de responsabilidad limitada (EIRELI). Por otro lado, en 2012 se lanzó el Portal Emprendedor, que facilita las gestiones burocráticas a microempresas (<http://www.portaldoempreendedor.gov.br/>),)

Sociedad Limitada: la Sociedad Comercial por Cuotas de Responsabilidad (LTDA), regulada por los artículos 1.052 al 1.087 del Código Civil, tiene las siguientes características:

- Simplicidad en su constitución.
- La responsabilidad de sus socios es limitada a la cuantía del capital suscrito, si bien los bienes particulares de los socios podrán ser ejecutados contra las deudas de la sociedad, después de la ejecución de los bienes sociales, si éstos son insuficientes y se demuestra que hubo mala fe o incumplimiento de la ley en la administración de los negocios.
- El capital social está dividido en cuotas. Los socios deben desembolsar las cuotas a que se obligan, en los plazos y forma estipulados en el contrato. El desembolso del capital, ya sea en dinero o en especie, puede ser total o parcial, de acuerdo con la libre decisión de los socios. No existe la obligación de publicar los documentos societarios y los estados contables (con excepción de los actos que impliquen reducción de capital, fusión, escisión de la sociedad o incorporación).
- La administración de la sociedad puede estar a cargo de uno o más socios y de terceros no socios. No es necesario que los administradores sean brasileños, aunque sí han de tener residencia permanente en Brasil.
- Es posible la distribución de beneficios acumulados entre los socios. Las remesas de beneficios a los socios residentes o con domicilio en el exterior, ya sean personas físicas o jurídicas, son sometidos a registro y análisis previo por parte del Banco Central, pudiendo ser distribuidos en la misma proporción en que la inversión inicial fue aportada y registrada.

Sociedad Anónima: la Sociedad Anónima está caracterizada por el artículo 1.088 del Código Civil y regulada por la Ley nº 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley nº 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley nº 10.303, del 31 de octubre de 2001. Se caracteriza por los siguientes requisitos:

- Para la constitución de una empresa bajo esta forma jurídica son necesarios al menos dos accionistas, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o adquiridas.
- El capital social de la empresa, que debe necesariamente tener fines de lucro, se divide en acciones
- Se considera siempre sociedad mercantil, con independencia de su objeto.
- Para su apertura es necesaria la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera de la empresa, un proyecto de estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito.
- El capital social puede estar formado por dinero o por bienes susceptibles de valorización. Al menos un 10% debe ser desembolsado, en dinero, en el acto de constitución de la sociedad.
- El reparto de dividendos a los accionistas se hará de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y considerando también el origen y naturaleza de los fondos. Si el accionista, persona física o jurídica, es residente o domiciliado en el exterior, los dividendos remitidos serán registrados en el Banco Central de Brasil.

Dado el gran número de formalidades y el mayor coste que la S. A. exige para su constitución y funcionamiento, suele ser más aconsejable la constitución de la S.L, aunque la decisión depende del tipo de negocio que se vaya a desarrollar.

La sociedad puede transformarse de un tipo de sociedad a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa, por lo que una S. A. se puede transformar en S. L. y viceversa. Para ello la aprobación de los accionistas debe ser unánime, salvo que se prevea otro quórum en los estatutos. Por otro lado, hay que destacar que se permite a los accionistas disidentes retirarse de la sociedad. Dada esta posibilidad de transformación es aconsejable, y ventajoso, constituir inicialmente una sociedad limitada, cuyo proceso de constitución es más simple y menos oneroso, y posteriormente transformarse en sociedad anónima, si así se desea.

EIRELI: La Ley nº 12.441/2011 regula la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRELI). Sus principales características son las siguientes:

- Permite la constitución de una entidad por un solo titular garantizando la distinción entre el patrimonio social de la empresa y el personal del empresario, reduciendo así de forma significativa los riesgos del emprendedor.
- El capital mínimo de la EIRELI es el equivalente a cien salarios mínimos (el salario mínimo actual es de 954 reales brasileños, por tanto, el capital mínimo de la EIRELI para 2015 es de 95.400 reales brasileños) y las reglas que rigen el tipo societario son equivalentes a las aplicadas para las sociedades limitadas.
- La denominación social deberá necesariamente contener la expresión “Eireli” quedando restringido para el empresario individual figurar en más de una empresa de la misma modalidad.

El mayor avance de esta normativa es la introducción de la diferenciación entre patrimonio personal del empresario y el patrimonio social para responder por cuenta de la sociedad. Además, este tipo societario también aporta la posibilidad de crear una sociedad sin necesidad de contar con un mínimo de dos socios contribuyendo así a la formalización de microempresarios antes reticentes a constituir una empresa.

Constitución de sociedades

La constitución de una sociedad debe seguir un determinado procedimiento, que se inicia con el nombramiento de un representante (o más de uno), para actuar en nombre de los socios que quieran formar una sociedad, y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. Además, como Brasil no es signatario todavía del Convenio de La Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros (“Apostilla de la Haya”), en este procedimiento de constitución de la sociedad será necesaria la legalización de todos los documentos exigidos, que hayan sido expedidos por organismos oficiales españoles. Brasil está en proceso de adherirse a este convenio y en el futuro dicho trámite no será necesario.

No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil. Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social (su composición), recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador. Estas facultades han de estar recogidas en unos poderes que deberán otorgarse en España ante notario público y después acudir al Consulado de Brasil que corresponda según el domicilio social o físico (en caso de que los socios sean personas físicas), para que legalice las firmas. Normalmente el representante legal será un abogado perteneciente a un despacho con el que se haya contactado previamente. El representante legal así nombrado en Brasil procederá a obtener la traducción jurada de los poderes y a su depósito en el cartório (institución brasileña equivalente a las notarías españolas).

Después del nombramiento del representante legal, que en el caso de ciudadanos extranjeros sigue el procedimiento anteriormente citado, se debe redactar el contrato social en las sociedades limitadas, o los estatutos en las sociedades anónimas, y proceder a la inscripción de la sociedad ante determinados organismos públicos. La cantidad de organismos públicos en que

ha de registrarse la sociedad depende del tipo de actividad que vaya a ejercer. Necesariamente, debe inscribirse en:

- Junta Comercial. En São Paulo, por ejemplo, en la JUCESP (Junta Comercial do Estado de São Paulo")
- Ofício do Registro Civil de Pessoas Jurídicas
- Receita Federal (CNPJ – *Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica*, equivalente al CIF español)
- Prefeitura - Intendencia (CCM)
- Secretaria da Fazenda (DECA) de la localidad sede de la empresa (además de la Inscrição Estadual e Inscrição Municipal)

Si el capital empleado en la constitución de la empresa es extranjero, se debe efectuar su registro en el Banco Central de Brasil mediante SISBACEN, y para proceder a la exportación / importación de productos la sociedad debe estar registrada en el Registro de Exportadores/ Importadores, o REI.

Además, también es importante determinar la conveniencia de registro de los derechos de Propiedad Industrial en el país.

En cuanto a los costes en los que se ha de incurrir para la constitución de una empresa en Brasil, el registro de la nueva sociedad en el Registro Mercantil, incluyendo los gastos notariales, cuesta entre 963 y 3.597 reales *(221 y 826 euros); sin considerar los gastos de traducción de documentos, que pueden situarse en 49 reales (11.25 euros) por página de mil caracteres, y otros gastos de tramitación y servicios accesorios. El registro de títulos y documentos cobra aproximadamente 50 reales (11.5 euros) por la primera página y 6,2 reales (1,4 euros) por cada página adicional.

* El tipo de cambio aplicado es el del día 18 de mayo de 2018: 4.41.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La legislación brasileña no regula específicamente las asociaciones de empresas. En la actividad empresarial brasileña, la asociación se define como la empresa que se origina del acuerdo de dos o más partes con el objeto del desarrollo conjunto de un emprendimiento económico. Ese objetivo se puede alcanzar bien por la formación de una nueva sociedad o por la suscripción o adquisición de acciones o cuotas de una sociedad existente. La asociación puede tomar la forma de cualquier organización societaria establecida por las leyes brasileñas.

En relación con los consorcios, son la reunión de compañías y otras sociedades, estando o no bajo el mismo control, con la finalidad de conformar un consorcio para ejecución de una empresa específica. Las compañías o sociedades que lo conforman son nombradas consorciadas. El consorcio, constituido para ejecutar una determinada empresa, no adquiere personalidad jurídica con el archivo del contrato en la Junta Comercial de la localidad donde radique la sede, debiendo ser aprobado por el órgano de la sociedad competente para autorizar la alienación de bienes del activo no circulante. La quiebra de una consorciada, no se extiende a las demás, subsistiendo el consorcio con las otras contratantes; los créditos que pueda tener la que se declaró en quiebra serán pagados en la forma prevista en el contrato del consorcio.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n° 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996, que abarca inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fabricantes, marcas comerciales y de servicio que sean distintivos y que demuestren el origen y fuente de los productos. Algunas de las disposiciones de esta Ley fueron alteradas por la Ley n° 10.196, promulgada el 14 de febrero de 2001. Esta norma condiciona la concesión de patentes para productos y procesos farmacéuticos a la anuencia previa de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA).

Debe asimismo mencionarse la siguiente normativa:

- Ley nº 9.609/98 sobre la protección de propiedad intelectual de programas de computador y su comercialización en Brasil.
- Ley nº 9.610/98, de derechos de autor.
- Ley nº 10.695/03, que altera disposiciones en materia penal en lo relativo a la tipificación del crimen de violación del derecho de autor.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) (www.inpi.gov.br) es el órgano gubernamental encargado de los derechos de propiedad industrial, del examen formal de los pedidos de registro de marca, de la concesión de patentes y del registro de marcas y diseños industriales. En septiembre de 2007, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) le concedió el estatus de Autoridad Internacional de Búsqueda y Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, en sus siglas en inglés) con lo que en la actualidad el INPI pretende aumentar el número de patentes brasileñas en el exterior, ya que las solicitudes internacionales de patentes que se realicen en Brasil serán más simples y tendrán un coste menor.

Con relación a la protección internacional de propiedad industrial, merece destacar que Brasil es signatario de la Convención de París (para la protección de la propiedad industrial-CUP, revisión de Estocolmo) del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) y del Acuerdo sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (TRIPS) de la OMC.

Marcas

El sistema brasileño de protección de marcas es el atributivo de la propiedad por el cual todos los derechos resultan del registro de la marca en Brasil. Tanto es así que no se confiere ninguna protección a los titulares sin registro, aunque hayan hecho uso de la marca durante años.

No obstante, si el titular extranjero de la marca sin registro en Brasil fuese capaz de probar que su marca es notoriamente conocida, será posible reivindicar la protección internacional concedida por el Art.6 bis de la Convención de París, por el cual los países signatarios deben recusar las peticiones de registro o cancelar registros de marca que reproduzcan una marca notoriamente conocida o registrada en otro país signatario. Al mismo tiempo, el titular de la marca deberá solicitar el registro de su marca en Brasil para gozar de este beneficio previsto por la Convención de París.

Se puede requerir el registro de la marca como extranjera o brasileña. Las marcas extranjeras son aquellas registradas en los términos de la Convención de París, que establece un período de prioridad exclusiva de seis meses, a contar desde la fecha de solicitud en el país de origen, para que su titular requiera el registro de la misma marca en otros países signatarios de la Convención. Para el depósito de tal solicitud es necesario presentar al INPI una copia autenticada de la solicitud de marca en el país de origen o del certificado del registro.

El registro de marca en Brasil podrá ser solicitado por empresas brasileñas o extranjeras. En caso de que sea una empresa extranjera, sin reivindicación de la prioridad prevista en la Convención de París, la marca en cuestión será considerada brasileña, lo que no conlleva, por tanto, los beneficios establecidos en la citada Convención.

Hay que destacar, por otro lado, que la legislación brasileña exige que el ramo de actividad del titular de la marca en Brasil esté relacionado con los bienes o servicios cubiertos por la marca. Para solicitar el registro de la marca en Brasil, será necesario presentar una declaración jurada de que la solicitante es una sociedad debidamente constituida, según las leyes de su país de origen, para operar dentro del correspondiente ramo de actividad.

El registro de marca es concedido por un plazo de diez años desde la fecha de su concesión, prorrogable por períodos iguales y sucesivos; siendo que el período de prórroga deberá ser solicitado durante el último año de vigencia del registro.

El acceso a los formularios de solicitud de registro de marcas puede hacerse

por Internet a través del formulario e-MARCAS del INPI (www.inpi.gov.br).

Patentes

Las patentes pueden ser concedidas en lo referente a la protección de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales. De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Propiedad Industrial, las condiciones esenciales para la concesión de patentes en Brasil son:

- Novedad absoluta
- Aplicación industrial
- Actividad inventiva.

Una patente se considera nueva cuando su objeto no está comprendido en el “estado de la técnica”. Se entiende por estado de la técnica “todo aquello que se haga accesible al público, sea por una descripción escrita u oral, sea por uso o por cualquier medio, inclusive el contenido de patentes en Brasil y en el extranjero, antes del depósito de la solicitud de patente”. Se exceptúa el caso en que la garantía de prioridad hubiera sido solicitada antes o que la reivindicación de prioridad hubiera sido comprobada según los términos de la Convención de París.

La solicitud de patente depositada en un país miembro de la Convención de París podrá ser depositada en Brasil, en los plazos previstos por la Ley de Propiedad Industrial: un año para patentes de invención y modelos de utilidad, y seis meses para patentes de diseños industriales.

Respecto al plazo de duración de la patente, éste es de 20 años para las patentes de invención, 15 años para los modelos de utilidad y 10 años, prorrogables por tres períodos sucesivos de 5 años, para los diseños industriales; contándose estos períodos desde la fecha de depósito.

Para más información y registro de patentes se hace a través de la página web <http://www.inpi.gov.br/menu-servicos/patente>

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La Constitución atribuye a la Unión Federal, a los Estados y a los Municipios la competencia para el cobro de tributos, que se subdividen en impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y de mejora. La Constitución establece los siguientes principios rectores de la política fiscal del Gobierno:

- Principio de No-Confiscación: En ningún caso la carga fiscal podrá tener carácter confiscatorio.
- Principio de Legalidad: La materia tributaria sólo podrá ser regulada por ley.
- Principio de Irretroactividad: El devengo del tributo no puede estar basada en hechos imponibles anteriores en el tiempo al establecimiento del tributo.
- Principio de Uniformidad (*Isonomia*): La Unión no puede crear un impuesto que no sea uniforme en todo el país. Los contribuyentes en la misma situación deben tener el mismo trato tributario.
- Principio de Anterioridad: No se puede cobrar un impuesto en el mismo ejercicio en que este fue creado.

La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal, correspondiéndoles a los demás ámbitos de decisión el legislar suplementariamente. La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda,

que la ejerce a través de la Secretaria da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española). Esto lo convierte en un complejo sistema fiscal con diferentes tipos de tributos, de carácter federal, estatal y municipal, junto a otras cargas de carácter social. Además de esta diversidad tributaria, la complejidad del sistema radica en las constantes modificaciones fiscales, que obligan al empresario a un continuo seguimiento legislativo, no solo en el ámbito federal, sino también el de los 26 estados que integran la Federación, más el Distrito Federal, y en el de los municipios en los que vaya a desarrollar su actividad.

La reforma tributaria es una de las asignaturas pendientes de Brasil. La última reforma tributaria realizada en profundidad se remonta a los años sesenta. Desde entonces los diferentes gobiernos se han limitado a introducir modificaciones parciales.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Siguiendo el criterio de nivel de competencias, podemos clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

Impuestos Federales

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ). El IRPF grava todo el producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos tomando como base el rendimiento bruto anual ajustado por las deducciones. Varía entre el 7,5% y el 27,5%. El IRPJ grava el beneficio real del ejercicio, o bien el beneficio presumido o arbitrado de una persona jurídica. Es del 15% sobre el Lucro real (resultados contables) hasta los 20.000 reales (4.000 euros) por mes de ingresos sujeto al impuesto, a partir de los cuáles el beneficio está sujeto a un tipo adicional del 10%.
- Impuesto sobre la Importación (II). Grava cualquier entrada de productos de origen extranjero en territorio brasileño. Se basa en la Tarifa Externa Común del Mercosur (TEC) y el arancel depende de la tipología del producto.
- Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE). Grava la salida de mercancías del territorio aduanero. Se calcula utilizándose como base el precio normal que la mercancía alcanzaría en una situación de libre concurrencia en el mercado internacional. Actualmente varía entre el 30% y el 150%, aunque no hay muchos productos que sean gravados por este impuesto, según el Decreto-Ley nº 1.578/77.
- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI, Decreto Ley 7.212/2010). Grava la mercancía resultante de cualquier operación definida en el RIPI como industrialización, incluso incompleta, parcial o intermedia, ya sea producto nacional o extranjero.
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF). Grava las operaciones de crédito, de cambio de seguros y de valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas. La liquidación del contrato de cambio para la importación de servicios se encuentra reducida a cero para los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI, remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil. En 2014 se aumentó la cuota del 0,38% al 6,38% sobre las compras con tarjeta de débito en el exterior, extracciones de dinero en moneda extranjera y recargas prepago en moneda extranjera, medida que continua vigente en 2018. en 2016, el IOF de las operaciones de adquisición de moneda extranjera en especie para los sujetos pasivos del impuesto pasó del 0,38% al 1,1%.
- Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL, ley 7.689/1988). Grava el beneficio obtenido por las sociedades domiciliadas en Brasil. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general es del 9%, excepto en el caso de las entidades financieras, para las que el tipo es del 15%.
- Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), destinado a promover la integración del empleado en la vida y desarrollo de la empresa. Es un impuesto indirecto y su hecho impositivo es la facturación de la empresa. Es un impuesto indirecto del empleado en la vida y desarrollo de la empresa. El tipo impositivo básico es del 2,1% para bienes y del 1,65% para servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).
- Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base

imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS: comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 9,65% aplicable sobre dicha base imponible para los bienes, y del 7,6% para los servicios, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).

- Impuesto sobre la Renta en la Fuente (IRF). El impuesto, retenido en la fuente, va del 7,5% al 27,5%, dependiendo de la naturaleza de la renta obtenida, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadores brasileñas.

Impuestos Estatales

- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS). Tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías, así como los servicios de transporte de las mismas de un estado a otro, aunque no exista venta. El tipo aplicable lo fija cada estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece el Senado Federal. Los tipos generalmente varían entre el 4% (que hay que sumar al genérico del estado en los productos importados) y el 18%, siendo el tipo genérico del 18% (Rio de Janeiro, Sao Paulo, Minas Gerais y Rio Grande do Sul).
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD). Las transmisiones *mortis causa* y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varía en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 8% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.
- Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA). Incide sobre la propiedad del vehículos automotores de cualquier especie debiendo ser pagado por el propietario o responsable, depende del estado, pudiendo ir del 2% al 4% sobre el valor tasado del vehículo.

Impuestos municipales

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU). La propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana esta sujeta a un impuesto municipal de carácter anual “sobre la propiedad del inmueble”. La base imponible la constituye el *valor venal* del inmueble y el tipo aplicable varia de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.
- Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI). Este impuesto grava la transmisión, a título oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 2% y el 6%.
- Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV). El IVV grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Río de Janeiro y Sao Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.
- Impuesto sobre Servicios (ISS). Se aplica con tasas que varían entre el 2% y el 5% sobre el precio del servicio. Las operaciones de cambio destinadas al cumplimiento de obligaciones de administradores de tarjetas de crédito o bancos comerciales serán tasadas al 2%. No obstante, las inversiones en títulos y aplicaciones de valores mobiliarios, así como las operaciones interbancarias realizadas entre instituciones en el exterior y bancos acreditados para operar en cambio en el país no están sujetas al ISS (ley complementaria 116/2003).

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

En la actual normativa fiscal brasileña prevalece el principio universal (renta mundial) frente al territorial (renta local), de forma que una empresa debe soportar la misma presión fiscal con independencia de donde esté ubicada.

En Brasil se dan dos sistemas de gravamen de renta en concepto de IRPJ:

- Ganancia real: De una forma simplificada, el IRPJ es del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor que supere, en el año, los 240.000 reales. La CSLL (Contribución Social) incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9% (para entidades financieras y equivalentes es del 15%). Así, se puede decir que la tributación de la renta de las personas jurídicas estaría sujeta a un tipo de gravamen del 34%.

- Ganancia presunta: Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 48 millones de reales ni realizar inversiones en el extranjero. Además, no pueden optar por este régimen empresas categorizadas como instituciones financieras. El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la actividad desarrollada por la empresa, sobre los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ así como la de la CSLL sobre la que se aplicarán el tipo impositivo.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. Los beneficios de las filiales son considerados automáticamente a disposición de la matriz en el exterior, no importando cuando sean hechas las correspondientes remesas al exterior.

El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

En el año 2012, y con vigencia hasta final de 2015, se han modificado las tablas de retención. Éstas se dividen en 4 tramos que difieren uno del otro dependiendo del año. Además se ha aumentado el rango las cuotas de retención, ahora van del 7,5% al 27,5%. Para la presentación del IRPF en el año 2018 referente al ejercicio 2017, se tributa a partir de los 1.903,99 reales mensuales.

El primer tramo abarca desde los 1.903,99 hasta los 2.826,65 reales al mes con una retención del 7,5%. El segundo tramo comienza en 2.826,66 y llega hasta 3.751,05 reales al 15%, mientras que el tercer tramo abarca desde 3.751,06 hasta 4.664,68 reales al 22,5%. Por último, por encima de los 4.664,68 se tributa al 27,5%.

Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

No existe un impuesto sobre el valor añadido. Se tributa por una serie de impuestos sobre las ventas, que inciden tanto sobre productos como sobre servicios. Existen dos tipos diferentes de impuestos sobre ventas, según la naturaleza de la operación:

- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI)
- Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)

A lo ya indicado sobre el IPI y el ICMS, puede añadirse que el IPI es un impuesto federal que incide sobre la industrialización nacional de productos y la importación de productos extranjeros y debe ser pagado por los respectivos fabricantes y /o importadores. El pago del IPI sobre materias primas, productos semi-acabados y material de embalaje puede constituir crédito fiscal. El tipo impositivo del IPI varía de acuerdo con la naturaleza del producto, siendo aplicados tipos más elevados a productos no considerados esenciales, tales como: bebida, tabaco, cosméticos, etc. Los tipos impositivos se reflejan en la Tabela de Incidência do Imposto sobre Produtos Industrializados(TIPI). La tabla actual entró en vigor el 01.01.2012, aunque ya se ha actualizado en varias ocasiones, siendo la última por medio de la ley 9.020/2017.

El ICMS, por su parte, es un impuesto estatal semejante al IPI e incide sobre todos los tramos de la venta, desde la venta por el fabricante hasta el consumidor final. El ICMS varía de un estado a otro y se genera obligación fiscal cuando el producto viaja entre los estados. Normalmente, debido a los convenios celebrados entre los estados de la Unión, se conceden exenciones, reducciones e incentivos fiscales sobre este impuesto, por lo que se generan grandes diferencias en función del estado en el que se produzca o importe y a qué estado se dirija.



5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Contribución Social sobre el Lucro Líquido

Las empresas brasileñas, incluyendo las instituciones financieras, están sujetas a la retención de la Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL). La base de cálculo de esa contribución es el beneficio líquido ajustado por los aumentos, exclusiones y compensaciones previstas en la legislación tributaria. La base de cálculo obtenida podrá ser compensada con bases de cálculo negativas de periodos anteriores, hasta el límite del 30%. Desde el 28/09/1999, la base de cálculo de CSLL está sujeta al principio de universalidad, es decir, que los beneficios y rendimientos de capital obtenidos en el exterior por empresas brasileñas está sujeta a CSLL. En la actualidad, el porcentaje de la CSLL es del 9% y desde 1997 dejó de ser deducible a efectos de la determinación del beneficio real, base de cálculo del IRPJ.

COFINS y PIS / PASEP

La Ley n° 9.718, de 17 de Noviembre de 1998 estableció, con base en la enmienda constitucional n° 20 de 16 de Diciembre de 1998, que a partir de 1 de febrero de 1999, todas las empresas, incluidas las instituciones financieras, deberían contribuir al fondo conjunto del Programa de Integración Social y del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), al igual que tributar a título de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). La base de cálculo de ambas contribuciones sociales es la facturación de la empresa, definida por la Hacienda Pública brasileña como receita bruta, que comprende la totalidad del beneficio, con independencia de la actividad ejercida y de la clasificación contable adoptada. Las leyes 12.546, de 2011 y Ley 13.137, de 2015 introdujeron algunas alteraciones en la legislación tributaria federal, especialmente en lo que se refiere a la no acumulación del PIS/PASEP. Bajo este nuevo régimen, la cuota se fijó en un 2,1% para bienes y del 1,65% para servicios, y de acuerdo con las reglas establecidas por dicha ley la contribución PIS/PASEP únicamente incide sobre el valor añadido de la persona jurídica.

Por otro lado, algunas empresas (las empresas que tributan por el impuesto con base a un beneficio presumido, sistema SIMPLES, o las propias instituciones financieras) permanecen sujetas al anterior régimen de cobro del PIS/PASEP, por el cual la contribución líquida es del 0,65% conforme al sistema acumulativo. Las cantidades pagadas por este concepto PIS/PASEP se consideran gastos deducibles a fin de determinar la base de cálculo del IRPJ y de la CSL.

En 2015 fue aprobada la Ley 13.137/2015, mediante la cual se aumenta el importe del impuesto tanto para el PIS/PASEP como para el COFINS. De acuerdo a la nueva legislación, la cuota del PIS pasa del 1,65% a 2,1% y la de la COFINS del 7,6% al 9,65%, para bienes, sumando ambos impuestos un tipo del 11,75% (hasta ese momento la carga impositiva era del 9,25%). Además, el valor del impuesto sufre un incremento aún mayor en el caso de algunos productos concretos: productos farmacéuticos, productos de perfumería e higiene personal, maquinaria y vehículos, neumáticos, cámaras de aire y piezas de automóvil.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/AcorDupTrib.htm>

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

- **Dividendos:** Como norma general, los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española, pueden pagarse en España. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación. Este impuesto nunca excederá del 15% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.
- **Intereses:** Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española, pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utillaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.
- **Cánones:** los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 10% del importe bruto de los cánones provenientes del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 15% en todos los demás casos. Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.
- **Beneficios empresariales:** Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente. Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero brasileño está regulado y controlado por diversas instituciones gubernamentales:

- **Consejo Monetario Nacional (CMN).** Es el máximo órgano de deliberación del Sistema Financiero Nacional, encargado del establecimiento de las directrices generales de política monetaria, crediticia y de cambio; de la regulación de las condiciones de constitución, funcionamiento y fiscalización de las instituciones financieras; así como de la fijación de los instrumentos de política monetaria y de cambio. Está integrado por el ministro de Hacienda, que es ejerce su presidencia, el ministro de Planificación y Presupuesto, y el presidente del Banco Central de Brasil. Junto con el CMN también actúan la Comisión Técnica de Moneda y Crédito (Comoc) y las Comisiones Consultivas de Normas y Organización del Sistema Financiero, de Mercado de Valores Mobiliarios y de Futuros, de Crédito Rural, de Crédito Industrial, de Crédito Hipotecario y para Saneamiento e Infraestructura Urbana, de Deuda Pública y de Política Monetaria y de Cambio.
- **Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP).** Órgano responsable de fijar las directrices y normas de políticas de seguros privados.
- **Consejo Nacional de Planes de Pensiones (CNPC).** Su competencia es regular el régimen de

planes de pensiones.

- Banco Central de Brasil (BCB). Se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y regulación del capital extranjero y los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.
- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Es el principal agente de financiación a largo plazo. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil.
- Banco de Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero. Además el BB es agente financiero del Tesoro, responsable del cobro de impuestos, y mantiene los depósitos de las cuentas públicas.
- Caja Económica Federal (Caixa Econômica Federal). Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda, constituye una importante fuente de financiación para las empresas. Es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Son sectores de especial interés para la Caixa: la vivienda, el saneamiento básico, la infraestructura y la prestación de servicios. Además es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.
- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizandando recursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.
- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del denominado “Sistema BNDES” y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

Entidades Bancarias y otros intermediarios

Podemos hacer una clasificación de las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista. Entre las que se encontrarían los denominados bancos múltiples; los bancos comerciales; la Caixa Econômica Federal; y las cooperativas de crédito.
- Resto de instituciones financieras. Agruparía a las agencias de fomento; las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio; los bancos de desarrollo; los bancos de inversión; el BNDES; las compañías hipotecarias; las cooperativas centrales de crédito; las sociedades de crédito, financiación e inversión; las sociedades de crédito inmobiliario; y las sociedades de crédito al microempresario.
- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros. Engloba a las administradoras de consorcio; las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing); las sociedades corredoras de cambio; las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios; y las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Dentro del primer grupo de instituciones financieras que captan depósitos a la vista, los bancos múltiples son instituciones financieras públicas o privadas que, bajo la forma jurídica de sociedades anónimas, pueden realizar operaciones comerciales, de inversión y/o desarrollo (en este caso ha de tener carácter público), de crédito inmobiliario, de arrendamiento mercantil, y de crédito, financiación e inversión. Han de operar como mínimo con dos áreas, siendo una de ellas, obligatoriamente, comercial o de inversión.

Los bancos comerciales también son entidades financieras públicas o privadas, cuyo objetivo es financiar a corto y medio plazo a empresas y particulares, y captar depósitos a la vista y a plazo.

Por su parte, las cooperativas de crédito pueden ser creadas a raíz de la asociación de

funcionarios de una empresa o grupo de empresas, de profesionales de un determinado segmento, de empresarios o de la libre admisión de asociados, bajo ciertas condiciones; actuando tanto en el sector rural como urbano. Gozan de autorización para realizar operaciones de captación de recursos mediante depósitos a la vista y a plazo (exclusivamente de sus asociados), préstamos, re-financiación de otras entidades financieras y donaciones. Pueden conceder crédito solamente a los asociados.

Respecto al resto de instituciones financieras, las agencias de fomento se dedican a la financiación de capital fijo y circulante asociado a proyectos de la Unidad de la Federación en la que radica su sede. Tienen el estatus de institución financiera a pesar de no poder captar recursos del público, ni utilizar el redescuento, ni tener cuenta de reserva en el Banco Central, ni contratar depósitos interfinancieros, ni participar en otras instituciones financieras.

Las asociaciones de ahorro y préstamo son sociedades civiles pertenecientes a sus asociados y cuyas operaciones activas están orientadas al mercado inmobiliario y al denominado Sistema Financiero da Habitação (SFH) (habitacional / residencial / hipotecario).

Los bancos de cambio son instituciones financieras autorizadas para la realización, sin restricciones, de operaciones de cambio y operaciones de crédito vinculadas a las de cambio (como la financiación a la exportación e importación y anticipos sobre los contratos de cambio).

En cuanto a los bancos de inversión, son instituciones privadas especializadas en operaciones de participación temporal en sociedades, de financiación de la actividad productiva para la dotación de capital fijo y circulante, y de administración de recursos de terceros.

Las compañías hipotecarias conceden financiación para la producción, reforma o comercialización de inmuebles residenciales o comerciales a los que no se aplican las normas del Sistema Financiero da Habitação, teniendo como operaciones especiales la administración de créditos hipotecarios de terceros y de fondos de inversión inmobiliaria.

Las cooperativas centrales de crédito son instituciones formadas por cooperativas singulares, encargándose, entre otras funciones, de la supervisión de éstas.

Las sociedades de crédito, financiación e inversión tienen como principal objetivo la concesión de financiación para la adquisición de bienes, servicios y capital circulante.

Las sociedades de crédito inmobiliario fueron creadas para actuar en la financiación de la residencia. Las sociedades de crédito al microempresario presentan como único objeto social la concesión de financiación y prestación de garantías a personas físicas y microempresas para hacer viables proyectos de inversión de naturaleza profesional, comercial o industrial de pequeña dimensión.

Por último, dentro de otros intermediarios financieros y administradores de recursos de terceros, tenemos las administradoras de consorcio que prestan servicios relacionados con la formación, organización y administración de consorcios. Las sociedades de arrendamiento mercantil que, bajo la supervisión del Banco Central de Brasil, cuentan entre sus principales operaciones activas las de arrendamiento mercantil de bienes muebles, de producción nacional o extranjera, y bienes inmuebles adquiridos por la entidad arrendadora para su uso por el arrendatario. Las sociedades correctoras de cambio se dedican exclusivamente a la intermediación en operaciones de cambio y a operar en el mercado de cambio de tasas fluctuantes. Mientras que las sociedades correctoras de títulos y valores mobiliarios poseen una amplia operativa en Bolsa con títulos y valores mobiliarios, al igual que las sociedades distribuidoras de dichos títulos y

valores mobiliarios.

Bancos de Desarrollo

Para intentar paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen unas líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos en condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores al tipo básico de interés brasileño. De igual manera, los períodos de amortización son mucho más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES): El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) y que tiene como objetivo financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño
- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES viene financiando grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente las inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además se encarga de financiar los programas de privatización y concesiones. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.
- Reestructuración de la industria.
- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.
- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas
- Disminución de los desequilibrios regionales.
- Desarrollo del mercado de capitales
- Programa de Parcerias de Investimentos (PPI, ahora Avançar Parcerias)
- Programa Nacional de Desestatização (PND)

También hay que destacar el apoyo que presta a las inversiones sociales en educación y salud, agricultura familiar, higiene básica, medioambiente y transporte colectivo.

Con sus acciones el BNDES pretende mejorar la competitividad brasileña y la calidad de vida de la población. El BNDES y sus filiales consideran de fundamental importancia en la ejecución de su política de crédito el respeto de principios ético-ambientales, y están comprometidos explícitamente con el desarrollo sostenible.

Además cuenta con una red de instituciones financieras habilitadas, establecidas en los diversos municipios del país, que permite la distribución del crédito en los lugares en que haya inversión productiva, posibilitando un más fácil acceso a los recursos del banco. En 2009, el BNDES abrió una sucursal en Uruguay y otra en Londres, desde la que se atienden los asuntos con España. En 2013, el BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento (MoU) con el ICO, que posibilitó la suscripción en 2015 de una línea de crédito por importe de 200 millones de euros entre ambas entidades con el objetivo de financiar proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

- Caixa Econômica Federal (CAIXA): Empresa 100% pública que gestiona varias acciones en el ámbito social. Entre ellas, el Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio (FGTS), el Programa de Integración Social (PIS) o el Seguro de Desempleo. Además, CAIXA también ha tenido presencia en grandes programas sociales como la Bolsa Familia o "Minha Casa, Minha Vida", el programa de vivienda social establecido en los últimos años en Brasil y se ha volcado en la ayuda a la financiación de sistemas de saneamiento en la población brasileña.
- Banco do Nordeste (BNB), Banco da Amazônia y Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE): Mientras que el BNDES actúa en el ámbito de toda la República, el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones nordeste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil. El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahía, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo, junto con el Banco de Brasil, se habían dedicado a la financiación infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación. Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños. Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.

La principal novedad de los últimos años ha sido el consenso de los países BRICS para crear su propio banco de desarrollo, el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD BRICS), que comenzó a operar el 21 de julio de 2015. Brasil ocupa la presidencia del Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del banco queda a cargo de la India. Los puestos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

- Fondo Monetario Internacional (FMI): Brasil ha cancelado su deuda con el FMI y en la actualidad no dispone de ningún préstamo de esta institución financiera multilateral. En marzo de 2009, Brasil pasó a ser acreedor del FMI, realizando un préstamo al Fondo de 10.000 millones de dólares.
- Banco Mundial (BM): En noviembre de 2011, el Banco Mundial aprobó la "Estrategia de Asociación" con Brasil (CPS en sus siglas en inglés) para el periodo 2012-2015. En dicha estrategia se contempló un programa de préstamos de 11.330 millones de dólares, con especial atención a la región Nordeste. En 2016, el BM lanzó el Brazil Systematic Country Diagnostic (SCD), en el que identifican los principales retos que Brasil debe superar para alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo. Sobre la información recabada en el SCD, un nuevo Marco de Asociación de Colaboración (CPF por sus siglas en inglés) se ha publicado en mayo de 2017. El informe cubre un periodo de seis años, desde el año fiscal 2018 al 2023. El CPF releja la estrategia de crecimiento del país y los recursos y capacidad del Banco Mundial para cumplir con estas prioridades. El BM pretende mantener una fuerte coordinación con el programa para la erradicación de la extrema pobreza "Brasil sem miseria", así como apoyar otras actuaciones prioritarias del gobierno brasileño, tales como el Programa de Parcerias de Investimentos (PPI, ahora Avançar Parcerias) o el programa "Amazonas Sostenible". La nueva estrategia pretende centrarse especialmente en la región Nordeste del país -donde se concentra el 59% de la pobreza extrema - a la vez que se promueve la inversión para reducir las desigualdades en el resto del país. El acuerdo con Brasil consiste en una nueva línea de financiación de hasta 5.800 millones de dólares del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo para financiar a los gobiernos central y estatales.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El Banco Interamericano de Desarrollo es la principal fuente de financiación multilateral destinada a proyectos de desarrollo social, económico e institucional en América Latina y el Caribe. La estrategia vigente del BID para Brasil es la del periodo 2016-2018.

El propósito de la estrategia 2016–2018 es apoyar el Plan del Gobierno de Brasil, de manera que el país continúe avanzando hacia un crecimiento inclusivo y sostenible de mediano y largo plazo. Para alcanzar ese propósito el BID propone trabajar en tres áreas estratégicas:

- Aumento de la productividad y la competitividad
- Reducción de la inequidad y mejora de los servicios públicos
- Fortalecimiento institucional de los tres niveles de gobierno.

La estrategia busca la integración regional, el respeto a la biodiversidad y la mayor participación de las regiones del nordeste y del norte de Brasil. El BID forma parte de un grupo también integrado por la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que centra su actividad en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), promotor del desarrollo del sector privado mediante inversiones y naciones.

En 2016, el ICO y el BID han suscrito un convenio de colaboración destinado a promover programas y proyectos que fomenten la internacionalización de las pymes españolas y latinoamericanas.

¿Banco Europeo de Inversiones (BEI): el Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de interés común para la UE y los países de América Latina y Asia (ALA) en diversos sectores, fomentando, especialmente, el desarrollo del sector privado. El BEI ofrece apoyo a proyectos viables en infraestructuras, industria, agroindustria, minería y servicios, tanto del sector público como privado. Centrándose en aquellos proyectos que contribuyen al crecimiento sostenible y a la seguridad en el suministro energético en la UE. Asimismo, también apoya la presencia de la UE en América Latina y Asia, a través de la Inversión Extranjera Directa, transferencia tecnológica y know-how.

Los préstamos ofrecidos por el BEI están dirigidos a financiar el componente de activo fijo de la

inversión. En los proyectos que suponen una inversión superior a los 25 millones de euros la financiación puede concederse directamente al promotor del proyecto o bien al gobierno o a un intermediario financiero. Para proyectos más pequeños el BEI habilita líneas de crédito para una serie de instituciones financieras seleccionadas, que ofrecen financiación a las pequeñas y medianas empresas. Estas instituciones financieras evalúan el proyecto y asumen el riesgo de crédito, ofreciendo al beneficiario del préstamo unas condiciones de financiación de acuerdo con los criterios acordados con el BEI.

Los proyectos financiados en Brasil durante los 5 últimos años suponen 818 millones de euros, y se han enmarcado en los sectores de agricultura, energía y transporte, además de incluir también préstamos globales.

En mayo de 2015, el BEI y el ICO firmaron nuevos acuerdos y ampliaron algunos ya existentes por un montante total de 2.800 millones de euros. El mayor crédito, por valor de 2.000 millones de euros (1.000 millones de euros aportados por el BEI y otros 1.000 millones por el ICO), es una línea de crédito para mejorar el acceso a la financiación de las pymes españolas principalmente en los sectores industrial y de servicios.

En 2017, el BEI y el ICO junto al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, crearon una línea de financiación conocida como " ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018", dotada con 100 millones de euros, y destinada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en el sector de la hostelería, pequeña y mediana empresa y grandes empresas de los sectores industrial y comercial.

¿ Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, antigua Corporación Andina de Fomento): contribuye al desarrollo sostenible de sus países accionistas, entre los que se encuentra Brasil, y a la integración regional, financiando a los sectores público y privado. Para el periodo 2015 - 2020, el Banco de Desarrollo trabaja con cuatro áreas prioritarias: movilidad urbana, agua y saneamiento básico, energía e infraestructura de educación. La media esperada de los desembolsos de la CAF en Brasil para este periodo es de 1.850 millones de dólares. La cifra rondaría los 11.000 millones de dólares, lo que supone un crecimiento de su cartera en Brasil de entre un 6% y un 8% al año.

En 2016, el ICO concedió a la CAF un préstamo global de 300 millones de dólares, destinado a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez, así como exportaciones a medio y largo plazo de empresas españolas a países latinoamericanos. Además en 2017, ambos firmaron una Línea de crédito para inversiones entre América Latina y España, con el objetivo de que CAF a través de bancos locales de la región, financie a pymes latinoamericanas o españolas, que tengan al menos un 30% del capital español y que deseen acometer proyectos de inversión en América Latina y el Caribe.

Por otro lado, en 2016, la Compañía Española de Financiación al Desarrollo, S.A. (COFIDES) y CAF, firmaron un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable por el que impulsarán la formación de empleados de empresas con inversión española en Cuba, lo que facilitará su implantación en el país y reforzará el sector privado del mismo. Con este proyecto, las empresas podrán recibir hasta el 50% del coste de las actividades de asistencia técnica y formación, con un tope máximo de 90.000 dólares por operación. Banco del Sur: Brasil ha sido uno de los países signatarios del acta de constitución del Banco del Sur (junto con Argentina, Venezuela, Paraguay, Ecuador y Bolivia), el 9 de diciembre de 2007. Se trata de una nueva institución financiera destinada al apoyo de proyectos de inversión, con cuya creación se busca disminuir la dependencia del sistema financiero internacional. El Banco del Sur, pretende ser un banco de desarrollo para financiar proyectos de infraestructura, ciencia y tecnología y acciones sociales de la región, si bien, las condiciones de funcionamiento no han sido definidas, ya que todavía continúan las negociaciones entre los países integrantes.

¿ Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD): el 21 de julio de 2015 entró en funcionamiento el NBD de los BRICS. Brasil ocupa la presidencia en el Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del NBD BRICS queda a cargo de la

India. Los cargos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El NDB pretende abrir su oficina en Brasil en 2018. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

En enero de 2018, el NDB y el Banco Santander Brasil firmaron una alianza comercial para financiar proyectos de infraestructuras y desarrollo sostenible.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Principales acuerdos bilaterales:

- Acuerdo de Intercambio y de Protección de Información Clasificada, firmado entre ambos países el 15 de abril de 2015 y cuya entrada en vigor se ha producido en julio de 2017.
- Plan de Asociación Estratégica España-Brasil: Firmado en noviembre de 2003. Crea dos Grupos de Trabajo (Infraestructuras y Comercio e Inversiones). No tuvieron mucha actividad hasta que se acordó reactivarlos con ocasión de la visita a España de la Presidenta Rousseff (2012). Se reunieron en 2014 (Brasilia) y 2015 (Madrid)
- APPRI-Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones: Rubricado en marzo de 1995. No se firmó. Brasil no tiene APPRIs con ningún país, aunque está firmando un nuevo modelo de acuerdos, sin cláusula de arbitraje a elección del inversor.
- Tratado General de Cooperación y Amistad: Firmado en julio de 1992. En vigor desde julio de 1994. Como parte del Tratado, figuraba un Acuerdo Económico, en vigor hasta 1999.
- Convenio de Doble Imposición (CDI): Firmado en noviembre de 1974. En vigor desde diciembre de 1974. Actualizado en septiembre de 2003, por intercambio de cartas.

Acuerdos sectoriales recientes con contenido económico:

- Acuerdo de colaboración bilateral en el ámbito científico a través de la Comisión Mixta de Ciencia, Tecnología e Innovación (noviembre 2017)
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transportes, Puertos y Aviación Civil de la República Federativa de Brasil, en el Ámbito de las Infraestructuras y de los Transportes (abril 2017)
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de la República Federativa de Brasil y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Reino de España sobre Cooperación Económica y Comercial (abril 2017)
- Declaración común de intenciones sobre cooperación en materia tributaria y aduanera, suscrita entre ambas agencias tributarias en junio de 2016.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Integración Nacional sobre recursos hídricos, abril 2015.
- Acuerdo de colaboración ICEX-APEX Brasil, de mayo de 2010, renovado en abril de 2015.
- Acuerdo de Colaboración entre ICEX y la Agencia Gaucha de Desarrollo y Promoción de Inversiones (AGDI, Rio Grande do Sul), diciembre 2014.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el PNUD, de marzo de 2014. Da soporte jurídico a la colaboración entre las empresas públicas de ingeniería y planificación de infraestructuras INECO (España) y EPL (Brasil). Renovado en septiembre de 2017.
- Acuerdo de colaboración entre CDTI y FINEP, de diciembre de 2013.
- Acuerdo de colaboración ICEX-Investe Sao Paulo, de noviembre de 2013.
- Acuerdo de colaboración entre BNDES e ICO, de octubre de 2013.
- Acuerdo de Colaboración entre Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil y la Secretaría de Estado de Innovación, de noviembre de 2012.



7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación brasileña define al trabajador como la persona que presta servicios regularmente a un empleador, bajo su orientación y mediante remuneración. La subordinación es, pues, el requisito esencial para la caracterización del empleado.

El trabajador autónomo, por el contrario, es aquél que presta servicios independientemente, en lo que se refiere a las condiciones y ejecución del trabajo. Actúa por sí mismo, determinando sus propias tareas, desarrollando su propio negocio y asumiendo los riesgos de sus actividades.

Para la legislación laboral brasileña, por tanto, el empleador es la empresa, individual o colectiva que, asumiendo los riesgos de la actividad económica, admite, paga un salario y dirige la prestación personal de servicios. Los derechos y deberes de los empleados y empleadores están establecidos en la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) de 1943, en los acuerdos y convenios colectivos y en algunas leyes específicas sobre determinadas materias, como la Ley nº 9.601, de 21 de enero de 1998, que regula el contrato laboral por plazo determinado. Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la CLT, sino que tienen su propia legislación.

El pasado 11 de noviembre de 2017 entró en vigor la denominada Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), aprobada el 13 de julio de 2017. Introduce 106 cambios, entre los que se incluyen nuevos artículos, enmiendas y revocaciones sobre la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) de 1943, el principal instrumento legal en el ámbito laboral brasileño que unificó en dicho año todas las leyes de trabajo que existían en el país.

La nueva Ley fue vetada en algunos puntos por un Decreto (Medida Provisoria nº 808) de fecha 14 de noviembre de 2017 del Presidente de la República, aliviando algunas situaciones que habían sido consideradas excesivas en la flexibilización laboral, pero cuya vigencia ha terminado, al no ser modificado en plazo por el Congreso Nacional hasta la fecha.

El principal pilar de la reforma es la posibilidad de que la negociación entre el empleador y el empleado prevalezcan sobre la legislación, al igual que los acuerdos colectivos o convenciones internas de la empresa, es lo que se conoce como “acordado sobre lo legislado”; salvaguardando los derechos constitucionales del artículo séptimo de la Constitución, como: salario mínimo, vacaciones y derecho a huelga. Las nuevas normas establecen también, entre otros puntos, la eliminación de la cuota sindical obligatoria (un día de salario al año) y la posibilidad de establecer jornadas laborales más flexibles.

La Consolidación de las Leyes del Trabajo de 1943 no admitía relaciones laborales que en la actualidad ya son comunes en Brasil, como el trabajo en el domicilio (home office) o el trabajo intermitente (por día o por horas), o jornadas de hasta 12 horas respetando el máximo de 44 horas semanales, muy comunes en empresas de vigilancia y hospitales. Ahora la reforma laboral ha reglamentado estos nuevos tipos de contratos.

La Reforma de la Ley Laboral permite también fraccionar las vacaciones en un máximo de tres períodos (antes eran sólo dos) y da la posibilidad de renunciadas negociadas.

En cuanto a la tercerización, ahora se permite esta modalidad en todo tipo de actividades. No obstante, hay dos garantías. La primera es que el trabajador será contratado con “Carteira de Trabalho” (que le garantiza los derechos laborales), y la segunda consiste en que no puede ser despedido y volver a trabajar en la misma empresa ni como recurso externo; trabajando para otra empresa, ni como persona jurídica (directamente) antes de 18 meses.

Las federaciones de empresas, como Fecomercio (Federação de Comércio de Bens e Serviços) y Fiesp (Federação das Indústrias de São Paulo) son partidarias de este tipo de medidas, que consideran modernizadoras y económicamente estimulantes, mientras que los que se oponen a la reforma consideran que la misma hace más precarias las relaciones laborales.

Tipos de Contratos. Se añaden dos nuevos contratos: Intermittente y Home Office

Según lo establecido en la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) en el artículo 442, no es necesario el establecimiento de un contrato formal o tácito para la contratación de un empleado: se admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador.

La tramitación de la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador, se realiza por el Ministerio de Trabajo (MTB) y cumple con el Decreto n° 9.094, del 17 de julio de 2017. El MTB permite la obtención de la cartera de trabajo, documento para habilitación del trabajador brasileño y extranjero en el mercado de trabajo formal. Es el principal instrumento para garantizar el acceso a los derechos laborales garantizados en ley al trabajador.

Este servicio puede ser utilizado por:

- Ciudadanos nacidos en Brasil o nacionalizados con 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado permanente, que sean ciudadanos de un país que forma parte del Acuerdo del Mercosur o que sea residente refugiado y tenga 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado temporal que tengan 14 años o más edad.
- Extranjeros con proceso de solicitud de refugio que tengan 14 años o más edad.

La ley contempla diversos derechos inherentes a la relación contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan en un contrato escrito.

Con la aprobación de la Reforma Laboral en el Senado Federal, los trabajadores brasileños que entren en el mercado laboral pueden ser admitidos mediante la firma de varios tipos de contrato de trabajo. El texto final que se elaboró crea dos nuevas modalidades de contratación, que hasta dicha Reforma, no tenían existencia, son: el home office, que regula el trabajo desde el domicilio, estableciendo las reglas para ese tipo de contrato, y el trabajo intermitente, por días o horas de servicio. Los diferentes tipos de contratos son los siguientes:

- **Contrato de Trabajo Temporal:** No debe confundirse con el nuevo tipo de contrato intermitente. La principal diferencia es que el trabajo temporal es aquél prestado por la persona física a una empresa, para atender la necesidad transitoria de sustitución de su personal regular permanente; cubrir una baja, o para atender demanda extraordinaria de servicios, durante un período determinado de tiempo como pueden ser las Navidades. Este contrato puede realizarse para trabajar hasta un máximo de 120 días. Quien determina el plazo es el contratante y se permite una prórroga por el doble de tiempo del período inicial, cualquiera que este sea.
- **Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial:** Este contrato, conocido como contrato a tiempo parcial o media jornada, se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador para una jornada semanal máxima de 30 horas, aumentando en 5 horas el máximo que estaba estipulado antes de la Reforma y siendo prohibidas las horas extras, o de 26 horas semanales con un máximo de 6 horas extras. Consecuentemente, la remuneración a pagar por el empleador es proporcional a la jornada semanal efectiva del trabajador, y se calcula en relación a la remuneración de los empleados que cumplen las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad de contratación son los mismos, con excepción del tiempo de disfrute de vacaciones que, como máximo, será de 18 días, y de la imposibilidad de realizar horas extras.
- **Contrato de Trabajo por Plazo Determinado:** Es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización predeterminadas y puede durar como máximo dos años, pudiendo ser renovado una única vez. Este contrato está determinado en el artículo 443 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT). Al término de la vigencia de este contrato, la empresa debe

esperar seis meses para poder suscribir un nuevo contrato por plazo determinado con el mismo trabajador. En caso contrario, el contrato pasa a ser entendido como contrato por plazo indeterminado. En la Carteira de Trabalho quedan registrados normalmente estos contratos, constando las fechas de inicio y finalización del mismo, así como sus prórrogas.

- **Contrato de Experiencia:** Es el contrato firmado por periodo no superior a 90 días que antecede la contratación definitiva como forma del empleador verificar la adecuación del empleado a sus atribuciones.
- **Contrato de Aprendiz:** Es el contrato destinado únicamente para jóvenes que tengan entre 14 y 24 años de edad y estén sujetos a la formación técnica y profesional. Este trabajador también debe estar en posesión de la cartera firmada, sin embargo, el contrato tiene plazo máximo establecido de dos años.
- **Contrato Home Office:** El home office o teletrabajo es aquel realizado fuera de las dependencias del empleador, mediante tecnologías de la información y la comunicación que no constituyan trabajo externo o tercerizado. El trabajador y el empleador deben acordar explícitamente el pase al régimen de teletrabajo, pero el empleador puede determinar unilateralmente el cambio al régimen habitual. Este nuevo tipo de contrato individual está destinado para que el trabajador pueda desarrollar las actividades laborales en casa, las cuales deben de estar reflejadas en la firma del contrato. En líneas generales, todo lo que el trabajador use en casa será formalizado con el empleador vía contrato, como equipamientos logísticos, máquinas, tecnologías y gastos con energía e internet. El control del trabajo se realizará por tarea y no por horario.
- **Contrato Intermitente:** El tipo de contrato de jornada intermitente también es de reciente creación y permite que el trabajador trabaje sólo unos días cada semana, o trabaje sólo unas horas cada día, negociadas con el empleador. La empresa debe, sin embargo, comunicar al trabajador con al menos cinco días de antelación de que necesitará sus servicios. El período de inactividad no se considerará tiempo a disposición del empleador, pudiendo el trabajador prestar servicios a otras empresas. El valor de la hora de trabajo no podrá ser menor que el valor de la hora de un salario mínimo y ni inferior al de los demás empleados de la empresa. Habrá una carencia obligatoria de 18 meses para admitir ex trabajadores en un contrato intermitente, contado desde la fecha de la dimisión del empleado, pero esta cuarentena sólo valdrá hasta el final de 2020. La Medida Provisoria prevé que el contrato de trabajo intermitente, además de ser establecido por escrito, se registrará en la cartera de trabajo. El contrato debe contener el valor de la hora o del día de trabajo, asegurada la remuneración del trabajo nocturno superior a la del diurno. Se estableció que el trabajador intermitente también podrá parcelar vacaciones en tres períodos y que, en caso de extinción del contrato, tendrá acceso al 80% del Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio (FGTS).
- **Contrato de Trabajo por Plazo Indeterminado:** Es el contrato generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Es aquel en el que el empleado asiste a su trabajo en los días y horarios predeterminados por la empresa, hasta que ocurra la rescisión contractual, sin fecha determinada para la misma. También puede ser acordado en forma de régimen de tiempo parcial, que es el contrato en que la jornada de trabajo es reducida. Cabe recordar que este tipo contractual puede tener lugar cuando un contrato por plazo determinado se hace a continuación de otro, sin el plazo de espera de seis meses, considerándose entonces como un contrato por tiempo indeterminado.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Restricciones al empleo de trabajadores extranjeros

Las autoridades brasileñas adoptan medidas para preservar oportunidades de trabajo para sus ciudadanos mediante el principio de proporcionalidad, recogido en el artículo 352 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT), según el cual toda empresa industrial o comercial con más de tres empleados debe asegurar que al menos dos tercios de su personal esté compuesto por brasileños. Esta proporción sólo podrá reducirse por Decreto del Gobierno, medida que no se aplica a actividades rurales, industriales en áreas agrícolas (procesamiento de producción local), o industrias (excepto las mineras) de extracción de piedra, excavación y actividades relacionadas.

Para que esta reducción pueda llevarse a cabo, el Departamento de Trabajo y el Departamento

de Estadística de la Previdencia Social (Seguridad Social) tienen que averiguar si existe una escasez de trabajadores brasileños capacitados para el empleo en cuestión. A los efectos de la regla de los dos tercios, los extranjeros que estén en Brasil hace más de diez años y que tengan cónyuge o hijos brasileños son considerados brasileños. No obstante, algunas actividades están restringidas a los nacidos en el país o a los ciudadanos brasileños en general (por ejemplo, comandante de navío mercante brasileño o algunos puestos en la función pública).

La legislación brasileña adopta el régimen de equiparación salarial entre empleados en la misma función y con tiempos equivalentes de trabajo en la empresa. En febrero de 2007, el Ministerio de Trabajo promulgó la Resolución Normativa nº.74 que determina que la autorización de trabajo está condicionada a que el salario del trabajador extranjero no sea inferior a la mayor remuneración pagada por la empresa en el desarrollo de función equivalente. Cuando sea necesario despedir un trabajador, el extranjero será despedido antes que el brasileño que ejecute la misma tarea.

En el ámbito de la ingeniería, arquitectura y agronomía, los licenciados extranjeros que deseen trabajar en Brasil, además de necesitar el visado correspondiente y convalidar ("revalidar", en portugués) el título en alguna universidad pública brasileña; deben habilitarse en el Consejo Regional de Ingeniería, Agricultura y Agronomía (CREA), siguiendo la Resolución 1.007 del 5 de diciembre de 2003. El CREA no habilita al titulado extranjero por completo, únicamente otorga atribuciones concretas de acuerdo a las materias cursadas durante la carrera universitaria. Esto sucede también para otras profesiones colegiadas.

Documentación Necesaria para el Trabajador Extranjero

- Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (Seguridad Social) (CTPS): Los extranjeros residentes en Brasil, inmigrantes y residentes temporales que vayan a trabajar (salvo en caso de viajes de corta duración, deberán registrarse en la Policía Federal dentro de los 30 días posteriores a su llegada al Brasil, presentando su pasaporte. La tarjeta de trabajo y previdencia social (Carteira de Trabalho e Previdência Social, CTPS) será expedida al extranjero tras la presentación de los documentos necesarios. El interesado en obtener la CTPS deberá ir a la Delegación Regional de Trabajo, Subdelegaciones Regionales o al Punto de Atención al público más próximo de su residencia.

La documentación necesaria para obtener la CTPS varía en función de la duración visado:

- Extranjero con visado permanente:

- Una foto de carné reciente con fondo blanco.

- Tarjeta/documento de identidad de extranjero (CIE original). El plazo de validez de la CTPS será idéntico al de la CIE. En caso de que la CIE sea de modelo antiguo, se deberá presentar también una copia compulsada y el protocolo de registro original en la Policía Federal.

- Protocolo de la Policía Federal. Registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporalmente o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios públicos y documentos como el CPF.

- A falta de CIE, será necesaria la presentación del protocolo de la solicitud de la CIE en la Policía Federal, el documento de datos de identificación emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE) y el pasaporte original, con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS será de, como máximo 180 días, prorrogable por el mismo período.

- Profesional con visado temporal de trabajo:

- Una foto carné reciente con fondo blanco.

- Un ejemplar original del Diario Oficial (DOU) de Brasil que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración de la solicitud presentada.

- Pasaporte original con respectivo visado y registro en la Policía Federal.

- Protocolo de la Policía Federal. Registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporalmente o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios públicos y documentos como el CPF.

- SINCRE original (emitido por la Policía Federal) o solicitud de visado, compulsado por ambos lados.

Tipos de visado

La nueva Ley de Migraciones de Brasil (Ley nº 13.445/2017) fue sancionada el 24 mayo de 2017, por el Presidente de la República Federativa de Brasil, entrando en vigor el 21 de noviembre de

2017.

La nueva Ley mejora la situación del extranjero, garantizándole más derechos en sentido cualitativo y cuantitativo. La nueva ley apunta a la protección del trabajador extranjero en diversas esferas.

De acuerdo con la nueva normativa, al solicitante que pretenda ingresar o permanecer en Brasil, se le puede conceder diversos tipos de visados en función del motivo de la visita. A continuación se citan los principales tipos de visados brasileños:

1. Visados Temporales.

2. Visado Diplomático

3. Visado Oficial

4. Visado de Cortesía

1. Visados Temporales. El visado temporal podrá ser concedido al inmigrante que venga al País con el propósito de establecer residencia por tiempo determinado y que se incluya en uno de los siguientes supuestos:

I – Que el visado temporal tenga como finalidad:

- a) Proyectos de investigación, enseñanza o extensión académica
- b) Tratamiento de salud
- c) Acogida humanitaria
- d) Estancia por estudio
- e) Trabajo (VITEM V)
- g) Práctica de actividad religiosa
- h) Servicio voluntario
- i) Realización de inversiones
- j) Actividades con relevancia económica, social, científica, tecnológica o cultural.
- k) Reagrupación familiar
- l) Actividades artísticas o deportivas con contrato de trabajo por plazo determinado.

II – Que el inmigrante sea beneficiario de tratado internacional en materia de visados; o

III - En atención a intereses de la política migratoria nacional.

a) El visado temporal para realizar proyectos de investigación, enseñanza o extensión académica podrá ser concedido al investigador extranjero cuya permanencia en Brasil tenga como fin único o principal realizar estas actividades con o sin vínculo laboral con institución de investigación o de enseñanza brasileña. En el caso de que sea con vínculo laboral se exigirá la comprobación de formación superior compatible o reconocimiento científico equivalente, así como, el correspondiente contrato de trabajo o de prestación de servicios. Sin vínculo laboral este visado será concedido al inmigrante poseedor de una beca o ayuda a la formación, cuando el plazo de vigencia de las mismas sea superior a noventa días.

b) El visado temporal para someterse a tratamiento médico podrá ser concedido al inmigrante y a un acompañante, comprobándose la suficiencia de medios económicos para poder costear el tratamiento médico, así como su manutención y la de su acompañante, para el período previsto de estancia en territorio brasileño; seguro médico válido en territorio brasileño o certificado de prestación de servicio de asistencia sanitaria previsto en tratado bilateral de asistencia sanitaria del que Brasil sea parte.

c) Visado temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias podrá ser concedido al nacional que acredite una de las siguientes circunstancias: que carece de nacionalidad legal, que su país se encuentra en situación de grave o inminente inestabilidad institucional, conflicto armado, por calamidad de grandes proporciones, desastre ambiental o grave violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Por acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo se definirán las condiciones, los plazos y los requisitos para la emisión de este tipo de visado.

d) El visado temporal de estudiante se podrá conceder a los ciudadanos extranjeros que deseen estudiar en Brasil, realizar actividades de formación, intercambio de estudio o investigación. Por acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores se establecerán las condiciones, los plazos y los requisitos para la emisión de este tipo de visado.

e) El visado temporal de trabajo podrá ser concedido al inmigrante que venga a ejercer actividad con o sin vínculo laboral en Brasil. En el primer caso el visado será concedido después de la comprobación de la correspondiente oferta y el pertinente contrato de trabajo individual o de prestación de servicios, firmado por ambas partes, que se ajuste a lo establecido en la normativa

vigente.

En el segundo caso (sin contrato de trabajo) será otorgado únicamente en los siguientes supuestos:

- I - Prestación de servicio o asistencia técnica al Gobierno brasileño;
- II - Prestación de servicio en razón de acuerdo de cooperación internacional;
- III - Prestación de servicio de asistencia técnica o transferencia de tecnología;
- IV – Presentación de institución financiera con sede en Brasil o en el exterior;
- V - Presentación de persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro;
- VI - Formación profesional junto a subsidiaria, filial o matriz brasileña;
- VII - Actuación como tripulante de embarcación marítima con plazo de estancia superior a noventa días, a bordo de embarcación o plataforma de bandera extranjera;
- VIII - Realización de prácticas profesionales o intercambio profesional;
- IX - Ejercicio de cargo, función o atribución que exija, en razón de la legislación brasileña, la residencia por plazo indeterminado;
- X - Realización de actividad como corresponsal de periódico, revista, radio, televisión o agencia noticiosa extranjera; o
- XI - Realización de auditoría o consultoría con plazo de estancia superior a noventa días.

Para fines de atracción de mano de obra cualificada en áreas estratégicas para el desarrollo nacional o por déficit de competencias profesionales un acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y de Trabajo, consultado el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg), establecerá condiciones simplificadas para la concesión de este tipo de visado.

g) El visado temporal para prácticas de actividad religiosa se podrá conceder a los miembros de orden religiosa o instituto de vida consagrada. Los requisitos, condiciones y plazos están establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

h) El visado temporal para prestación de servicio voluntario será concedido al inmigrante que venga a prestar servicio a entidad de derecho público o privado sin fines de lucro u organización vinculada a gobierno extranjero, desde que no exista vínculo laboral, ni perciba remuneración de cualquier especie. Los requisitos, condiciones y plazos están establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

i) El visado temporal por inversión será concedido a los extranjeros no residentes que se propongan entrar en territorio brasileño con el fin de realizar una inversión de capital en empresa brasileña, conforme reglamento del Banco Central de Brasil; constitución de sociedad empresarial y/o proyecto que genere puestos de trabajo y renta. Los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos han sido establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

j) El visado temporal para actividades con relevancia económica, social, científica, tecnológica o cultural, será concedido en los supuestos y condiciones que serán definidas en acto administrativo conjunto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo, consultado el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

k) El visado temporal por reagrupación familiar será concedido a los inmigrantes con algunos de los vínculos de parentesco que se detallan en el artículo 45 del Reglamento.

l) El visado temporal para actividades artísticas o deportivas será concedido al inmigrante que venga a Brasil para participar en exposiciones, espectáculos, competiciones deportivas, con intención de permanecer más de 90 días, con contrato por plazo determinado pero sin vínculo de empleo, fijándose sus condiciones por Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

Tanto en el caso de los visados de visita como lo temporales, las autoridades brasileñas podrán solicitar, además de los documentos relacionados en el artículo 10 del reglamento, los siguientes:

- I - Comprobante de medio de transporte de entrada y salida del territorio nacional;
- II – Comprobante de medios de subsistencia compatibles con el plazo y el objetivo del viaje previsto; y
- III - Documentación que certifique la naturaleza de las actividades que serán desarrolladas en el País.

2. Visado Diplomático. El visado diplomático se otorga a miembros y familiares de misiones diplomáticas y consulares, incluyendo a miembros de organismos internacionales.

3. Visado Oficial. Este visado se otorga a funcionarios gubernamentales y/o de organismos internacionales y sus familiares.

4. Visado de Cortesía. Se otorga a las autoridades extranjeras en viaje no oficial, a los empleados particulares del beneficiario de visado diplomático, oficial y de cortesía, a los trabajadores domésticos de misión extranjero y a los deportistas extranjeros que vengán a Brasil a participar en eventos gratuitos sin percepción de honorarios.

Los ciudadanos españoles NO necesitan visado para ir a Brasil, por menos de 90 (noventa) días a cada 06 (seis) meses, en los siguientes casos:

- Viaje de turismo o visita a familiares/amigos en Brasil;
- Concurso artístico o competición deportiva, sin remuneración por fuente brasileña;
- Participación en seminarios, conferencias, congresos, sin remuneración por fuente brasileña;
- Negocios temporarios, sin remuneración en Brasil;
- Filmación o reportajes, a fin de permitir la entrada de equipos de grabación en Brasil;
- Tripulante de navío o aeronave;
- Estudios;
- Actividades periodísticas;
- Investigación científica.

Sin embargo, es fundamental que el viajante cumpla ciertos requisitos de entrada para los casos de exención de visados. Las autoridades de control migratorio del Departamento de Policía Federal de Brasil pueden exigir:

- Pasaporte con validez superior a seis meses y, como mínimo, dos páginas en blanco.
- Billete de entrada y salida del territorio brasileño.
- Comprobación de alojamiento durante la estancia en Brasil. En el caso de hospedaje en residencia privada, carta de invitación con firma reconocida en notario y comprobación de residencia (por ejemplo, comprobante de pago de factura de luz o gas).
- Comprobación de medios de subsistencia en Brasil por el periodo del viaje, como mínimo el equivalente a 65 euros/día.
- Conferencistas, deportistas o artistas, no remunerados por fuente brasileña: presentar carta de invitación de la institución responsable por el evento, la cual deberá indicar claramente que el viajante no cobrará remuneración de fuente brasileña.

Antes de viajar a Brasil, es aconsejable visitar las páginas web de los consulados de Brasil en Madrid o Barcelona, así como el Portal Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil:

<http://barcelona.itamaraty.gov.br/es-es/>

<http://cgmadri.itamaraty.gov.br/es-es/>

<http://www.portalconsular.itamaraty.gov.br/>

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

De acuerdo con la legislación brasileña, tras los principales cambios con la reforma de la Ley Laboral, toda persona que presta algún tipo de servicio tiene derecho a una remuneración que podrá pagarse mensual, quincenal, semanal o diariamente, como es el caso del contrato de trabajo intermitente, o bien por tarea o servicio, según las condiciones de contratación.

La remuneración que se pague no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el gobierno para todo el territorio nacional; 954 reales (219 euros) desde el 1 de enero de 2018, o al salario establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional.

La legislación impera sobre acuerdos o convenciones colectivas, siempre y cuando estas no sean más ventajosas para el trabajador, por lo que podría en tal caso ser de forma inversa. Ahora los empleados pueden negociar aspectos como: los derechos de salario mínimo, las vacaciones, la participación e intervalos horarios, el Fondo de Garantía de Tiempo de Servicio (FGTS), las gratificaciones, la remuneración adicional por horas extras y/o nocturnas, las normas de seguridad e higiene, el derecho de huelga y algunos otros aspectos.

La jornada máxima de trabajo se mantiene en las 44 horas por semana u 8 horas diarias con 2 horas extras por día, hasta un total máximo de 44 en esa semana. También existe un máximo de 220 horas mensuales. Aunque se incorpora con la Reforma Laboral, la posibilidad de habilitar la

jornada "12x36", es decir, 12 horas de trabajo por 36 horas de descanso ininterrumpidas, y se permite su ejercicio mediante acuerdo individual escrito, convenio o acuerdo colectivo de trabajo. En el mismo sentido, se regula la compensación de jornada, pudiéndose instituir con acuerdos individuales, implícitos o escritos, y con la compensación a realizarse en el mismo mes. Además del pago en dinero, que constituye el salario, la remuneración puede incluir alimentación, desplazamiento u otro beneficio que la empresa pueda proporcionar al trabajador, por acuerdo expreso o tácito. Los beneficios podrán ser obligatorios por convenio colectivo de determinada categoría o por número de empleados. Una vez concedidos esos beneficios, en general pasan a integrar las condiciones del contrato de trabajo, no pudiendo ser reducidos o suprimidos. Esto es así porque cualquier alteración contractual que suponga un perjuicio al trabajador, incluso con su consentimiento, está prohibida y podrá ser considerada nula de pleno derecho.

Las leyes brasileñas fijan una jornada laboral de 8 horas diarias y de 44 horas semanales, dependiendo de si el trabajador trabaja durante 5 o 6 días a la semana, con hasta dos horas libres para la comida y descanso. Si el trabajador tuviera interés, este tiempo de descanso podría ser reducido a un mínimo de 30 minutos. Sólo están permitidas jornadas sin la interrupción de media hora para la comida hasta las seis horas seguidas de trabajo. Además, al menos cada dos días debe existir un intervalo mínimo de 11 horas de descanso entre cada jornada de trabajo y, al menos, un día libre por semana. Algunas categorías profesionales, llamadas "diferenciadas", tienen regímenes especiales en lo que se refiere a la jornada de trabajo.

Esta nueva ley permite la negociación individual entre empleadores y trabajadores en todo lo que no confiera una contravención a las disposiciones de protección al trabajador.

Se regula dentro de este derecho laboral el daño extra-patrimonial como el daño que deriva de acción u omisión que ofenda la esfera moral o existencial de la persona natural (en relación a su honor, imagen, integridad física, entre otros) o de la persona jurídica (en relación a imagen, marca y secreto empresarial).

Se dejan de considerar como remunerativos los cargos a título de ayuda de costo, auxilio alimentación, transporte, premios y abonos no incorporados al contrato de trabajo; no constituyen base de incidencia para recargos laborales y previsiones sociales.

Se pasa a una tarificación de los daños morales. La ley impone límite al valor a ser pleiteado por el trabajador, estableciendo un techo para cada pedido de indemnización conforme al grado del daño. En el caso de ofensas graves cometidas por el patrón, la indemnización debe ser como máximo 50 veces el último salario contractual del ofendido. También prevé el derecho de las empresas a exigir reparación por daños morales.

Por último, permite también fraccionar las vacaciones en un máximo de tres períodos (antes eran sólo dos) y da la posibilidad de renunciadas negociadas.

Todo el trabajo realizado fuera de los límites legales anteriormente citados será considerado extraordinario. La remuneración mínima por hora extraordinaria será del 50% más que la hora normal de trabajo. El pago de las horas extra no se aplica a los trabajadores que ejercen actividad externa, por ser incompatible con la fijación de horario de trabajo, así como a los gerentes o a los empleados que ejercen cargos de gestión, a los que se equiparan los directores y jefes de departamento o sucursal.

El trabajo nocturno es aquel que se ejecuta entre las 10 de la noche de un día y las 5 de la mañana del día siguiente. La hora de trabajo nocturno da al trabajador el derecho de recibir un cuantía adicional mínima del 20% sobre el valor de la hora diurna, la cual puede ser acumulada con la cuantía adicional de las horas extras.

El contrato de trabajo podrá ser extinto de común acuerdo, con el pago de la mitad del aviso previo y la mitad de la multa del 40% sobre el saldo del FGTS. El empleado podrá aún disponer de hasta el 80% del valor depositado por la empresa en la cuenta del FGTS, pero no tendrá derecho al seguro de desempleo.

En cuanto al pago de salarios del y hacia el exterior, Brasil dispone de un régimen de cambios que se ha liberalizado paulatinamente a lo largo de los últimos años. Así pues, casi todo tipo de transferencia del y hacia el exterior encuentra una forma de ser cursada, aunque no sin largos

trámites burocráticos y todo tipo de justificaciones.

Los salarios de los extranjeros que trabajan en Brasil son repatriables pero, para evitar la burocracia y la exigencia de justificaciones, el procedimiento habitual es que perciban su sueldo fuera del país y únicamente ingresen en Brasil las cantidades necesarias para sus gastos. Quien reciba su sueldo en reales puede también repatriar una parte de sus ingresos, pero se le exigirá todo tipo de documentación justificativa de residir y trabajar legalmente en Brasil y de estar al día en sus obligaciones fiscales.

En Brasil, aproximadamente 45 millones de habitantes reciben un salario mínimo. En ese grupo de personas están incluidos todos los pensionistas y los jubilados, que tienen los ingresos cubiertos por el Gobierno Federal, cifrados en los 954 reales estipulados (219 euros).

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Los sindicatos se organizan por categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los empleados, y la categoría económica, representando los intereses del empresario. La representación de cada uno se delimita dentro una base territorial determinada, que puede ser municipal, estatal o nacional. No obstante, ningún sindicato puede tener base territorial inferior al área de un municipio y, dentro de una misma base territorial, sólo se admite un sindicato por categoría.

La afiliación sindical no es obligatoria, siendo definida por la actividad económica preponderante de la empresa y por el local donde se sitúa esta. Los acuerdos colectivos se establecen a través de negociaciones voluntarias entre la empresa y el sindicato que representa a sus trabajadores. La contribución sindical será opcional, condicionada a la autorización previa expresa del trabajador. El ejercicio del derecho de huelga está asegurado constitucionalmente (Art. 9 de la Constitución de la República). Con todo, este derecho no es absoluto, pues el interés público se antepone al interés colectivo.

La definición de los servicios o actividades esenciales, en los que no podrá existir paralización total sin perjuicio a la comunidad, está contenida en el Art. 10 de la Ley de Huelga, nº 7783 del día 28 de Junio de 1989, en que también se definen los parámetros mínimos para el funcionamiento de estas actividades y servicios.

Entre ellos se encuentra:

- Tratamiento y abastecimiento de agua, energía eléctrica, gas y combustible.
- Asistencia médica y hospitalaria.
- Distribución y comercialización de medicamentos y alimentos.
- Transporte colectivo y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Control de tráfico aéreo.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida, deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

El INSS patronal es la contribución a la seguridad social pagada por el empleador, la empresa. Cabe recordar que, a los efectos de la Ley de Seguridad Social, se considera empresa a la firma individual y a la sociedad que asumen los riesgos de una actividad económica, independientemente del fin lucrativo, así como los órganos y entidades de la administración pública.

Además, a efectos de la Ley de Seguridad Social, se equiparan a la empresa:

- La persona física en la condición de propietario

- El dueño de obra de construcción civil
- El contribuyente individual en relación con el asegurado que le presta servicio
- La asociación o entidad de cualquier naturaleza o propósito
- La cooperativa
- Y la misión diplomática

La regla general es la base de cálculo sobre la nómina, conforme a lo previsto en el art. 22, de la Ley 8.212, del 24 de julio de 1991, que dispone sobre la organización de la Seguridad Social.

El artículo 2 de la Ley 8.212/91, por lo tanto, determina como contribución a cargo de la empresa el valor correspondiente del 20% sobre el total de las retribuciones pagadas, debidas o acreditadas a cualquier título, durante el mes, a los asegurados empleados y trabajadores que le presten los servicios, destinados a retribuir el trabajo, cualquiera que sea su forma, incluso las propinas, las ganancias habituales en forma de utilidades y los anticipos resultantes de reajuste salarial, bien por los servicios efectivamente prestados, bien por el tiempo a disposición del empleador o tomador de servicios, en los términos de la ley o del contrato o, aún, de convención o acuerdo colectivo de trabajo o sentencia normativa

• **INSS a cargo del empresario:**

o Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) – 20%

• **INSS a cargo del trabajador:** Las cuotas retenidas al trabajador por este concepto oscilan en función del salario percibido.

o 8% para remuneraciones de hasta R\$ 1.659,38% para remuneraciones de entre R\$ 1.659,39 y 2.765,66.

o 11 % para remuneraciones de entre R\$ 2.765,66 y 5.531,31.

Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)

El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) fue creado en 1967, y tiene como objetivo proteger a los trabajadores despedidos sin una causa justificada. Los empleados, en situaciones previstas por la ley, pueden acceder a una cuenta vinculada al contrato de trabajo en la Caixa Econômica Federal. Si es el propio empleado quien renuncia a su cargo, no tendrá derecho a retirar el FGTS, salvo lo previsto en la nueva ley de Reforma Laboral, conforme se ha mencionado anteriormente. De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta a nombre del trabajador, para el depósito del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), en la Caixa Econômica Federal. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, lo equivalente al 8% de su salario. Las sumas depositadas serán de propiedad del empleado, pero únicamente podrá retirarlas para financiar, por ejemplo, la compra de un inmueble, un tratamiento médico por enfermedad grave. Este FGTS permite a los trabajadores formar patrimonio y adquirir casa propia..

Programa de Integración Social (PIS)

PIS son las siglas del Programa de Integración Social y PASEP, las del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público, que son contribuciones sociales, a pagar por las empresas. El denominado PIS/PASEP corresponde a un número de registro del trabajador.

El PIS/PASEP tiene como finalidad la financiación del pago del seguro de desempleo, abono y participación en los ingresos de los órganos y entidades, tanto para los trabajadores de empresas públicas, como por los trabajadores de las empresas privadas.

Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS)

La Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, denominada con las siglas COFINS, es una contribución social aplicada sobre el valor bruto presentado por una empresa. Como su nombre indica, COFINS tiene como finalidad financiar la Seguridad Social, es decir, todas las áreas fundamentales como la Seguridad Social, la Asistencia Social y la Salud Pública.

La Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social es un tributo federal, cuyos contribuyentes son personas jurídicas de origen privado en su generalidad, incluyendo personas equiparadas con ellas de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Existe la excepción de las empresas pequeñas y microempresas, que optan por el Régimen Simple Nacional (régimen establecido por la Ley Complementaria 123 de 2006).

El cálculo de COFINS se realiza de acuerdo con todos los ingresos de la persona jurídica, la empresa en cuestión, independientemente del tipo de actividad ejercida o la clasificación atribuida a los ingresos de contabilidad. El cálculo es en base a la facturación mensual y la

totalidad de los ingresos de la empresa.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

- Contratación de personal:

En el caso del personal local contratado los salarios son en general ligeramente inferiores a los equivalentes en España para las mismas categorías profesionales. Aun así, hay que señalar que la mano de obra poco cualificada es significativamente más abundante y por tanto más barata. Por el contrario, los profesionales muy especializados pueden llegar a igualar o incluso a superar en salario a los profesionales europeos. El salario mínimo a 1 de enero de 2018 fue de R\$ 954, € 253.05. El salario medio mensual bruto de los hombres es de R\$ 1.774 y el de las mujeres, R\$ 1.393 (422 € y 323 € respectivamente).

Debe tenerse en cuenta que el coste aproximado de un empleado para el empresario una vez aplicadas todas las partidas salariales y sociales asciende aproximadamente a un 68% adicional del coste puramente salarial.

A pesar del coste del trabajo en Brasil, el mercado laboral es muy dinámico, en particular para los gerentes. Los anuncios son difundidos en los periódicos, las páginas web especializadas, y de boca a boca. Para los ejecutivos de alto nivel, los métodos de contratación son casi los mismos que los de los gabinetes europeos o americanos. Para el personal menos cualificado una simple cita de contratación es suficiente.

- Servicios básicos de una Oficina:

A continuación se establece una tabla con los costes orientativos del metro cuadrado en São Paulo. Debe tenerse en cuenta que el coste es muy variable en función de la zona/región del país así como del área metropolitana dentro de las grandes ciudades. Para más información consulte la Guía de Costes de Establecimientos en la página web de ICEX (www.icex.es).

Alquiler	Zona	R\$/m2
Fábrica suelo industrial		17-47
Oficina	Centro	130
Oficina	Periferia	94,5
Tienda	Centro	62
Tienda	Periferia	34
Almacén		85,9
Compra	Zona	R\$/m2
Fábrica suelo industrial		3.111
Oficina	Centro	8.768
Oficina	Periferia	6.719
Tienda	Centro	8.768
Tienda	Periferia	6.719
Almacén		4.019

El servicio telefónico es fácilmente accesible tanto para telefonía fija como para telefonía móvil y su coste es aproximadamente el mismo que en España.

- Vivienda:

En las principales ciudades existe una gran oferta en el mercado. En ciudades pequeñas, la oferta puede no ser adecuada a las aspiraciones del europeo medio. Lo habitual es alquilar un apartamento sin muebles, aunque en las ciudades grandes suelen existir apartamentos pequeños amueblados, tipo estudio. También existe disponibilidad de viviendas unifamiliares (casas) y éstas son más económicas en relación con los apartamentos, pero el factor inseguridad es algo que hay que tener en cuenta a la hora de elegir.

Los precios pueden variar ampliamente según las zonas del país y de cada ciudad. En los últimos años los precios de las principales áreas metropolitanas han subido de forma sustancial y parece que esta tendencia se mantiene a pesar de la crisis. Para orientación, en Sao Paulo se

puede encontrar un apartamento de buena calidad, de tres o cuatro dormitorios (además de una habitación y un baño para el servicio doméstico) por alrededor de 2.000 a 3.000 euros mensuales.

• Otras partidas:

A continuación se indican costes orientativos de las principales partidas a tener en cuenta:

- Vehículo: A modo orientativo el precio de compra de un coche de gama media es de 35.000 reales.
- Electricidad: R\$ 300 MWh.
- Agua: R\$ 16,10/m3 (+50m3)
- Gas: Entre R\$ 45 y R\$ 115 la bombona de butano
- Gasóleo: R\$ 2,99/litro.
- Gasolina: R\$ 4,30/litro / Alcohol: R\$ 3,30/litro
- Teléfono fijo mensual: Desde R\$ 60
- ADSL mensual: Desde R\$ 80

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos españoles, en visitas de hasta noventa días, es suficiente contar con el pasaporte en vigor. Hasta septiembre de 2011 era posible prorrogar ese periodo por otros 90 días. Desde esa fecha, aunque el plazo de permanencia máximo por año sigue siendo de 180 días, se ha establecido un periodo máximo de 90 días por semestre (dos entradas respetando los plazos de espera para la segunda entrada), lo que imposibilita la extensión automática. Para estancias más largas, es necesario visado. Es conveniente informarse con antelación en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios o documentación requerida para la entrada en el país. A finales de 2017 se produjeron varios brotes de fiebre amarilla en diversas regiones brasileñas y también se dan periódicamente frecuentes casos de dengue, zika y chikunguña.

Desde el 2 de abril de 2012, las autoridades brasileñas exigen los siguientes requisitos para ingreso de turistas españoles en territorio brasileño:

- a) Pasaporte en vigor (mínimo seis meses);
- b) Billete aéreo de ida y vuelta, confirmando así la fecha de regreso. El máximo de permanencia sin visado es de 90 días;
- c) Comprobación de medios económicos suficientes para manutención durante su estancia en Brasil. El valor mínimo corresponde a 170,00 reales, aproximadamente 50,00 euros al día, que deberán ser comprobados, por ejemplo, mediante presentación de tarjeta de crédito y su última factura, para verificación del límite;
- d) En caso de hospedaje en hotel: documento comprobatorio de reserva ya abonada o garantizada por medio de tarjeta de crédito;
- e) En caso de hospedaje en residencia particular: carta invitación de un particular residente en la ciudad brasileña de destino, informando el plazo de estancia del turista español, con firma del declarante compulsada en notario brasileño (cartório), acompañada de comprobación de residencia (por ejemplo, cuenta de electricidad) emitida a nombre del declarante. Obs.: no hay formulario específico de carta invitación, siendo suficiente la declaración del interesado conteniendo las informaciones anteriormente mencionadas.

Estas medidas se aplican solamente a turistas.

Cuando el motivo del viaje fuera negocios deberán ser presentados documentos que comprueben las actividades que serán desarrolladas en esa condición durante la estancia en Brasil. En el caso de que no fuera posible, recibirán el mismo tratamiento que los viajeros en calidad de turistas.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

En Brasil hay 4, 5, 6 o 7 horas menos respecto al horario español (UTC +1), dependiendo del huso horario y de la época del año. En Brasil hay tres husos horarios dentro del continente y también un huso horario de las islas. Respecto a la hora de Brasilia (la principal en el país), en la

mitad oeste del país (Mato Grosso y Mato Grosso do Sul) se marca una hora menos al igual que en los Estados de Amazonas, Rondônia y Roraima, mientras que en el Estado de Acre son dos horas menos. El nordeste, el sudeste y el sur del país tienen el mismo huso horario que Brasilia (Distrito Federal). Todas las islas marcan una hora más que en Brasilia, siendo este huso el que menor diferencia marca con España, únicamente de 4 horas.

Las vacaciones retribuidas son de 30 días; suelen disfrutarse en enero o febrero (verano) o en julio (invierno)

Los días festivos nacionales son:

- 1 de Enero (Año Nuevo)
- 12, 13 y 14 de Febrero (Lunes, martes de Carnaval y miércoles de Ceniza)
- 19 de Marzo Día de San José
- 30 de Marzo (Viernes de Santo)
- 1 de Abril (Pascua)
- 21 de Abril (Tiradentes)
- 23 de Abril (Día de San Jorge)
- 1 de Mayo (Día del Trabajo)
- 31 de Mayo (Corpus Christi)
- 15 de Agosto (Nossa Senhora da Assunção)
- 7 de Septiembre (Independencia de Brasil)
- 12 de Octubre (Nossa Senhora da Aparecida)
- 2 de Noviembre (Día de los Difuntos)
- 15 de Noviembre (Proclamación de la República)
- 25 de Diciembre (Navidad)

Además de estos días, hay que tener en cuenta que existen otras festividades a nivel de los Estados y Municipios.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Las oficinas, tanto públicas como privadas, suelen estar abiertas de 08h00 hasta mediodía (hora del almuerzo en Brasil) y de las 13h30/14h00 hasta las 18h00. El pequeño comercio suele tener horario continuo de 08h30 a 18h00. Los "shopping centers" y grandes superficies tienen también horario continuo, de 10h00 a 22h00. Por su parte, las entidades bancarias tienen un horario comercial 10:00 a 16:00/17:00, de lunes a viernes.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Desde España hay vuelos directos a Brasil desde Madrid y Barcelona, si bien ninguno de estos vuelos llega de manera directa a la capital, Brasilia.

Las aerolíneas que tienen vuelos regulares de España a Brasil son Iberia, Air Europa, LATAM y Air China.

Iberia vuela directo a Rio de Janeiro y São Paulo, Air Europa vuela a Sao Paulo, Recife y Bahía, Air China y LATAM vuelan a São Paulo. Las frecuencias de estos vuelos quedan recogidas en el siguiente cuadro:

Frecuencia de vuelos España-Brasil (semanal)				
Compañía	Embarque	Destino	Días	Frecuencia
Air Europa	Salvador	Madrid	Martes, jueves y sábado	3
Air Europa	São Paulo	Madrid	diario	7
Air Europa	Recife	Madrid	Marte y viernes	2
Iberia	São Paulo	Madrid	diario	12*
Iberia	Río de Janeiro	Madrid	diario	7
LATAM	São Paulo	Madrid	diario	9**
LATAM	São Paulo	Barcelona	martes, jueves y domingo	3
Air China	São Paulo	Madrid	jueves y domingo	2
			Total	45

**Dos vuelos diarios, excepto lunes y viernes que solo tiene un vuelo. / ** Un vuelo diario, excepto lunes y viernes que tiene dos vuelos.*

España, con 10.627 plazas, es el segundo país europeo, tan solo por detrás de Portugal (16.858 plazas), por número de pasajeros en vuelos de Europa a Brasil. Le siguen Francia (10.369 plazas), Alemania (9.812 plazas) y Reino Unido (7.466 plazas).

Además de estas opciones de vuelos directos o con escala en Madrid, casi todas las aerolíneas europeas ofrecen vuelos a Brasil desde España con conexión en sus países de origen. Entre esas aerolíneas se encuentra Tap (conexión en Lisboa), Air France (conexión en París), KLM (conexión en Amsterdam), British Airways (conexión en Londres), Lufthansa (conexión en varias ciudades alemanas) y, más recientemente, Turkish (conexión en Estambul).

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria desde 1994 es el Real, dividido en 100 centavos. Hay monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 Real. Los billetes son de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 Reales. Los billetes de 1 Real han dejado de emitirse aunque todavía son admitidos. En 2013 se renovaron los billetes con un nuevo diseño, similar al anterior, pero con un mayor grado de seguridad.

Con respecto al tipo de cambio, en los últimos meses el real se ha depreciado de manera muy importante con respecto al dólar y al euro. El cambio actual (junio de 2018) se sitúa en torno a los 3,70 R\$ el dólar y 4,40 R\$ el euro.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el portugués. El español es generalmente bien entendido y en ocasiones se puede utilizar en las relaciones comerciales, pero es recomendable tener nociones de portugués a la hora de hacer negocios.

La religión predominantemente es la católica, si bien en los últimos 40 años la proporción de católicos se ha reducido desde el 92% en 1970 al 55% en 2017. Frente a este descenso de la población católica hay que destacar el auge del evangelismo, que ha pasado de representar el 5% de la población en 1970 al 30% en 2017. Las otras religiones con mayor protagonismo son el protestantismo así como diversas religiones animistas africanas, sobre todo, en el Nordeste.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

En las grandes ciudades brasileñas se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios, tanto de carácter público como privado. En lo que se refiere a los privados, son caros.

En Brasilia existen varios hospitales privados de calidad razonable, si bien ante un problema grave, se recomienda ir a Sao Paulo, pues en esa ciudad se encuentran los mejores hospitales de América Latina.

En lo que se refiere a farmacias y medicamentos, Brasilia no presenta ninguna carencia, encontrándose todo sin problema. Se encuentran fácilmente medicamentos genéricos.

En lo que se refiere a vacunación, es importante revisar los consejos recogidos en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores español. Es recomendable la vacunación de fiebre amarilla.

De hecho, por resolución SG N° 033/18 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se exigirá el Certificado Internacional de Vacunación Contra la Fiebre Amarilla para viajeros con destino o Procedencia de Zonas de Riesgo.

La presentación del Certificado de Vacunación Internacional en los Puntos de Entrada y Salida es una exigencia para las personas que viajan o regresan al país de los sitios señalados por la OMS, que son actualmente los siguientes estados Brasil: Estado de Río de Janeiro, Estado de San Pablo, Estado de Espíritu Santo, Estado de Bahía.

También es recomendable visitar la página web de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.

<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>
<http://portal.anvisa.gov.br/dicas-de-saude-para-viagem>

Aunque el agua en Brasilia es potable, no se aconseja beberla, por su dureza y efectos sobre el sistema renal. Por tanto, debe beberse o bien agua mineral o bien, agua filtrada.

Es conveniente tomar precauciones también en la limpieza de verduras y frutas.

En cuanto a picaduras de insectos (mosquitos) es importante el uso de repelentes fuertes en las horas de caída del sol. Y si es posible, cubrir las zonas con ropa (pantalón largo, camisas, etc). Hay que estar atento a la posible picadura de arañas y escorpiones.

Los nombres y direcciones de los principales hospitales pueden encontrarse en la página web de la Federación Brasileña de Hospitales: <http://www.fbh.com.br>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En Brasil no hay que dejarse llevar por las orientaciones de graduación habituales, pues durante mucho tiempo los requisitos para conseguir cinco estrellas eran bajísimos y en cierta manera poco razonados. Así, en enero de 1997 Embratur (Empresa Brasileira de Turismo) suspendió todas las graduaciones dadas, recomenzando la fiscalización de los establecimientos hoteleros con nuevos criterios de calidad.

Una guía que puede utilizarse para hacerse una primera idea es la Guía 4 Rodas del año en curso, publicada por la Editora Abril, que realiza concisos estudios sobre la oferta hotelera y de restauración del país, utilizando sus propios estándares más acordes con un sentido de la calidad hotelera europeo: www.viagemeturismo.abril.com.br.

No obstante, hay que señalar que la relación calidad/precio de la mayoría de establecimientos hoteleros brasileños es muy justa, resultando bastante caros para los servicios que ofrecen.

En particular en Brasilia existe un conjunto de hoteles con calidad aceptable, similares a un tres estrellas español. Se puede considerar el hospedaje en hoteles como el Meliá Brasilia 21, el Mercure o el Gran Tulip.

Para las primeras semanas en Brasilia, las mejores opciones son las siguientes (todas ellas a la orilla del lago):

- apartahotel Lake Side
- apartahotel Brisas do Lago
- apartahotel The sun

En cuanto a la restauración, Brasilia no cuenta con una gran diversidad de restaurantes, si bien existen algunos que merecen ser destacados, como el Rubayat (restaurante de españoles tipo asador), el Coco Bambu, el Bier Fass, el Mangai, el Fogo de Chao o el Madero.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

12. 1. Servicios religiosos

En Brasil existen muchísimas opciones de culto. En Brasilia hay iglesias católicas, protestantes, una sinagoga, una mezquita, y un sin fin de religiones que en España serían marginales, pero que aquí pueden tener gran importancia. Hay algunas religiones autóctonas que incluso son una cierta atracción turística, como la del Valle del Amanecer (a unos treinta minutos de Brasilia).

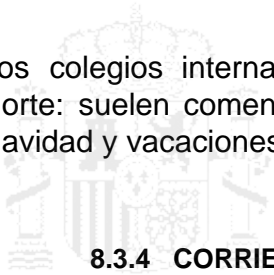
12. 2. Servicios educativos

Brasilia cuenta con colegio americano, inglés y liceo francés, donde van la mayor parte de los hijos de expatriados, ya que los colegios locales no son una opción en la mayor parte de los casos, ni por nivel ni por idioma ni por servicios proporcionados. El colegio americano y el británico son muy caros. No existen colegios en español.

España cuenta en Sao Paulo con el colegio Miguel de Cervantes, de carácter privado pero vinculado a la Embajada.

Los colegios locales tienen ciclos escolares que empiezan en febrero y terminan en diciembre. Las vacaciones de invierno se realizan durante el mes de julio (unas 3 semanas) y las de verano de mitad de diciembre a mitad de febrero (hasta después de carnaval).

Los colegios internacionales adecuan algo más su calendario al del Hemisferio Norte: suelen comenzar en agosto (a principios y/o a finales) con un descanso en Navidad y vacaciones en junio/julio.



8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Como se comentaba, la energía eléctrica en Brasil puede ser 110v o 220v dependiendo del área geográfica. En Brasilia la tensión es de 220v, y en Rio de Janeiro y São Paulo de 110v. Además, la frecuencia de la red es de 60 Hz (en Europa, es de 50Hz). Hay que tener cuidado al viajar con los enseres personales eléctricos puesto que se pueden registrar sustos por esta razón.

El suministro eléctrico se encuentra en la actualidad en un estado algo precario, por un aumento de la demanda que no ha sido acompañado por un incremento de las inversiones en el sector. Por ello, en ciertas partes de la ciudad (sobre todo en la zona del lago, donde se encuentran las casas/mansiones) es muy habitual que se produzcan apagones y subidas de tensión durante las tormentas. Se recomienda el uso de protectores de tensión en los aparatos electrónicos, como ordenadores, equipos de sonido de alta calidad, televisores, neveras, etc. Están disponibles en el mercado a precios bastante económicos, rozando los 25 USD para protectores de 500W.

La frecuencia de la red eléctrica en todo Brasil es de 60hz (50 hz en España), por ello ha de tomarse cuidado en las compras de todo tipo de aparatos eléctricos. Esto es especialmente indicado para los ordenadores y los lectores de CD, ya que utilizan el reloj de la toma eléctrica en su funcionamiento habitual y pueden provocar desagradables sorpresas. Los productos de video y sonido de calidad, así como muchos fabricantes de ordenadores, ya ofrecen sus productos con fuentes de alimentación bi-frecuencia y bi-tensión.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

En España

EMBAJADA DE BRASIL

Calle Fernando el Santo, 6

28010 Madrid - ESPAÑA

TEL.: (3491) 700-4650 (GENERAL)

FAX: (3491) 700-4660

E-MAIL: administracion@embajadadebrasil.es

WEB: madri.itamaraty.gov.br/es-es/

SECTOR ECONÓMICO Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Calle de Almagro, 28 – 2º

28010 Madrid - ESPAÑA

TEL.: (3491) 702-0635

FAX: (3491) 310 1838

E-MAIL: comercial@embajadadebrasil.es

WEB: madri.itamaraty.gov.br/es-es/

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN MADRID

Calle de Goya 5 - 7

28001 Madrid - ESPAÑA

TEL.: (34) 677 54 70 04 (SÓLO PARA EMERGENCIAS)

FAX: (3491) 310-1630 (GENERAL)

E-MAIL: consular@consuladobrasil.es

WEB: cgmadri.itamaraty.gov.br/

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN BARCELONA

Av. Diagonal, 468, 2º

08006 Barcelona - ESPAÑA

TEL.: (3493) 488- 2288

FAX: (3493) 487-2645

E-MAIL: contato@brasilbcn.org

WEB: barcelona.itamaraty.gov.br/

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL CON AMÉRICA – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Paseo de la Castellana, 162

28046 Madrid – ESPAÑA

TEL.: (3491) 349-4000

FAX: (3491) 457-8066

E-MAIL: sgiberian.sccc@comercio.mineco.es

WEB: www.comercio.gob.es

ICEX; ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

Paseo de la Castellana, 278

28046 Madrid – ESPAÑA

TEL.: (3491) 349-6100

FAX: (3491) 431-6128

E-MAIL: icex@icex.es

WEB: www.icex.es

CÁMARA DE COMERCIO BRASIL-ESPAÑA

Avda. Arco de la Victoria, 3, Casa do Brasil

28040 Madrid. España.

TEL.: (34) 91 455 1560

E-MAIL: camara@ccbe.es

WEB: www.camara-brasilespana.com

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS

Paseo de Gracia, 41 – 3ª Planta

08007 - BARCELONA - ESPAÑA

TEL.: (3493) 215-6486

E-MAIL: cebbscn@ceb-barcelona.org

WEB: www.ceb-barcelona.org

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS – UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Calle Fonseca, 4

(Colegio Arzobispo Fonseca)

37002 - SALAMANCA - ESPAÑA

TEL.: (34923) 294-825

FAX: (34923) 294-587

E-MAIL: ceb@usal.es

WEB: www.usal.es

En Brasil

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL

SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811

70429-900 Brasília, D.F.

Tel: +55 61 3701.1600

Fax: + 55 61 3244.2381

Emergencia consular: + 55 (61) 9961-0583 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)

E-MAIL: emb.brasilia@maec.es

WEB: www.embajadaenbrasil.maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASILIA

Av. das Nações, Quadra 811, Lote 44

70429-900 BRASILIA - D.F.

Tel: +55 61 3242.93.94

Fax: +55 61 3242.08.99

E-MAIL: Brasilia@comercio.mineco.es

WEB: <https://www.icex.es/Brasil>

OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SÃO PAULO

Praça General Gentil Falcão, 108 - Conj. 82

Brooklin Novo

04571-010 SAO PAULO-SP

Tel: + 55 11 5105.4378

Fax: + 55 11 5105.4382
E-MAIL: saopaulo@comercio.mineco.es
WEB: <https://www.icex.es/Brasil>
CONSULADO GENERAL EN PORTO ALEGRE
Avenida Carlos Gomes, 222. Bairro Auxiliadora
90480-000 Porto Alegre (RS)
Tel: + 55 51 338 13 00
Fax: + 55 51 338 14 44
Emergencia consular: + 55 (51) 9981-4646 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.portoalegre@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/portoalegre

CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO
Lauro Müller, 116. Salas 1601/2. Torre Rio Sul.
Botafogo
22290-160 Rio de Janeiro
Tel: + 55 21 2543 32 00
Fax: + 55 21 2543 30 96
Emergencia consular: +55 (21) 9982-3186 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.riodejaneiro@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/rio

CONSULADO GENERAL EN SALVADOR DE BAHÍA
Rua Marechal Floriano, 21.- Canela.
40110-010 Salvador-Bahía
Tel: + 55 71 3336 90 55
Fax: + 55 71 3336 02 66
Emergencia consular: + 55 (71) 9968-3567 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.salvadorbahia@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/salvadorbahia

CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO
Av. Brasil, 948 - Jardim America
01430-000-São Paulo
Tel: + 55 11 3087 2600
Fax: + 55 11 3889 8412
Emergencia consular: + 55 (11) 99643-5532 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.saopaulo@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/saopaulo

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL
Av. Eng. Luís Carlos Berrini, 1681 -14º andar
04571- 011 São Paulo- SP
Tel. + 55 11 - 5508 5959
Fax + 55 11 - 5508 5970
E-MAIL: camaraespanhola@camaraespanhola.org.br
WEB: www.camaraespanhola.org.br

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO
Rua Joaquín Floriano, 413, conjunto 42
0453 – 011 São Paulo
Tel. + 5511 – 3675.2000 Ext. 5
Fax + 5511 – 3675.2000 Ext. 4
E-MAIL: info.saopaulo@tourspain.es
WEB: www.spain.info

CONSEJERÍA LABORAL Y DE ASUNTOS SOCIALES
Av. Paulista, 453 – Conj. 72/74
01311-907 São Paulo – SP
Tel. + 55 11 - 3285-6854
Fax + 55 11 - 3253.0126
E-MAIL: saopaulo@meyss.es
WEB: www.empleo.gob.es

Principales organismos de la Administración pública brasileña:

Las sedes centrales de los Ministerios brasileños se encuentran en la capital, Brasilia, aunque hay representaciones de los mismos en los principales centros de negocios, es decir, en las principales ciudades brasileñas.

Las respectivas direcciones se pueden encontrar en las correspondientes páginas web:

- Ministerio das Relações Exteriores (Ministerio de Asuntos Exteriores)
www.itamaraty.gov.br
 - Ministerio da Fazenda (Ministerio de Hacienda)
www.fazenda.gov.br
 - Receita Federal (equivalente a la Agencia Tributaria española)
www.receita.fazenda.gov.br
 - Ministerio do Planejamento, Orçamento e Gestão
www.planejamento.gov.br
 - Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
www.agricultura.gov.br
 - Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior
www.desenvolvimento.gov.br
www.brazilglobalnet.gov.br
 - Agência de Promoção das Exportações e Investimentos (APEX)
www.apexbrasil.com.br
 - Banco Central do Brasil
www.bcb.gov.br
 - Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)
www.bndes.gov.br
 - Polícia Federal
www.dpf.gov.br
 - Gobierno Federal de Brasil
<http://www.brasil.gov.br> (página web general del Gobierno Federal)
 - Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística
<http://www.ibge.gov.br>
 - Compras públicas
<https://www.comprasgovernamentais.gov.br/>
 - Instituto Nacional de Propiedad Industrial
<http://www.inpi.gov.br>
 - Departamento Nacional de Registro de Comercio
<http://www.facil.dnrc.gov.br/>
- Buscadores:
<http://www.achei.com.br>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	8.515.767 km ²
Situación	Brasil está situado entre los paralelos 5°S y - 33°S
Capital	Brasilia
Principales ciudades	São Paulo, 12.106.920 habitantes. Rio de Janeiro, 6.520.266 habitantes. Salvador, 2.953.986 habitantes. Brasilia, 3.039.444 habitantes. Fortaleza, 2.627.482 habitantes. Belo Horizonte, 2.523.794 habitantes. Manaus, 2.523.794 habitantes. Curitiba, 1.908.359 habitantes. Recife, 1.633.697 habitantes. Porto Alegre, 1.484.941 habitantes.
Clima	Ecuatorial en el norte, tropical y subtropical en el nordeste y centro-oeste y templado en el sur
Población	207.660.929 (datos del 2.12.2017 del IBGE)
Densidad de población	22,5 habitantes por km ² (2017)
Crecimiento de la población	0,8% (entre 2015 y 2016)
Esperanza de vida	73 años (2017)
Tasa de alfabetización	91,73% (2014)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	16,1 (2017)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,2 (est. de 2017)
Idioma	Portugués
Religión	Predominantemente católica (57%), aunque su porcentaje va en retroceso en favor del evangelismo (28%) y el protestantismo. Religiones animistas africanas en el Nordeste. (Datos de 2013).
Moneda	Real - BRL (desde julio de 1994)
Peso y medida	Sistema Métrico Decimal
Diferencia horaria con España	3, 4 o 5 horas menos según la época del año en la Costa Este.

Fuentes: IBGE, Banco Mundial / Actualización: abril 2018.

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIB						
PIB (en billones de USD, a precios corrientes)	2,461	2,466	2,417	1,775	1,799	2,021
Tasa de variación real (%)	1,9	3	0,1	-3,8	-3,6	1
PIB per cápita (dólares)	12157,3	12071,8	11728,8	8 791,5	8730,8	9.689,00

Tasa de variación real (%)	0,9	2,1	-0,8	-4,7	-4,4	0,2%
INFLACIÓN						
Media anual (%)	5,4	6,2	6,3	9,0	8,8	3,5
Fin de período (%)	5,8	5,9	6,4	10,7	6,3	2,95
TIPOS DE INTERÉS (TASA SELIC)						
Media anual (%)	8,47	8,38	11,05	13,25	13,88	9,84
Fin de período (%)	7,25	10,00	11,75	14,25	13,75	7,00
EMPLEO Y TASA DE PARO						
Población T4 (x 1.000 habitantes)*	193.336	201.109	202.827	204.490	206.099	208.000
Población Activa último trimestre año (x 1.000 habitantes)	96.959	97.934	99326	101.318	102.604	104.258 (T3)
Tasa de paro último trimestre del año	6,9	6,2	6,5	9	12	11,8
Tasa de paro media anual	7	7	6,8	9	11	12,7
DÉFICIT PÚBLICO						
saldo nominal % de PIB	-2,5	-3,2	-6,7	-10,2	-9	-7,5
saldo primario % de PIB	1,8	1,4	-0,3	-1,9	-2,5	-1,9
DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO						
en millones de USD	792.314	752.759	799.740	552.011	838.526	1.037.000
en % de PIB	35,3	33,6	33,1	36	46	51,6
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)						
millones USD	242.578	242.034	225.101	191.134	185.235	217.739
% variación anual	-5,3	-0,2	-7,0	-15,1	-3,1	17,5
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)						
millones USD	223.183	239.748	229.145	171.461	137.557	150.749
% variación anual	-1,4	7,4	-4,4	-25,2	-19,8	9,6
SALDO B. COMERCIAL						
millones USD	19.395	2.286	-4.044	19.673	47.683	66.989
en % de PIB	0,8	0,1	-0,2	1,1	2,6	3,3
SALDO B. CUENTA CORRIENTE						
millones USD	-74.059	-74.769	-104.181	-58.942	-23.546	-9.762
en % de PIB	-3	-3	-4,3	-3,3	-1,3	-0,4
DEUDA EXTERNA BRUTA						
millones USD	327.590	312.650	352.821	334.745	326.297	313.610
en % de PIB	13,3	12,7	14,6	18,6	18,2	15,3
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA						
millones USD	52.596	85.122	66.692	124.676	120.696	111.327
% exportaciones b. y s.	17,9	30,4	25,3	65,6	65,4	51,2
RESERVAS INTERNACIONALES						
millones USD	378.613	375.794	374.051	368.739	372.221	381.972
meses de importación b. y s.	20	19	19	26	32	26
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA						
millones USD	86.607	69.686	97.175	74.718	78.183	70.332
en % de PIB	3,5	2,8	4,0	4,2	4,4	3,4
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR						

media anual	1,95	2,16	2,35	3,39	3,48	3,19
fin de período	2,04	2,34	2,65	3,9	3,26	3,3
*Último dato revisado por el IBGE en 2017						
Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), Banco Central do Brasil (BC), Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC), Instituto de Pesquisa Económica Aplicada (IPEA), Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE). Última actualización realizada en abril 2018						

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración
BID - Banco Interamericano de Desarrollo
BM - Banco Mundial
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina (antigua "Corporación Andina de Fomento")
NBD BRICS - Nuevo Banco de Desarrollo del BRICS
CEPAL - Comisión Económica para América Latina y Caribe
FMI - Fondo Monetario Internacional
G-20 - Grupo de los 20
GRUPO DE CAIRNS
UNASUR - Unión de Naciones Suramericanas
MERCOSUR - Mercado Común del Sur
OEA - Organización de los Estados Americanos
OMC - Organización Mundial de Comercio
OMS - Organización Mundial de la Salud
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SELA - Sistema Económico Latinoamericano
UNCTAD - Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo
UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Enero

SÃO PAULO PRÊT À PORTER
8ª Feria Internacional de Negocios del mundo de la Moda, Confecciones y Accesorios
14/01/2019 a 17/01/2019
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Confecciones y accesorios femeninos, masculinos, para fiesta, diferentes tipos de tejidos, jeans, marcas Premium. Alrededor de 500 expositores y más de 21.000 visitantes.
Web: www.saopaulopretaporter.com

COUROMODA
Feria Internacional de Calzados, Artefactos de Cuero y Accesorios de Moda
14/01/2019 a 17/01/2019
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Calzado femenino, masculino e infantil, bolsos, artículos deportivos y para viaje, artefactos de cuero, confección y accesorios de moda, bisutería, materia prima, máquinas, componentes y tecnología para la producción de calzado. Cerca de 1.500 expositores y 80.000 visitantes.
Web: www.couromoda.com

CIOSP

37º Congreso Internacional de Odontología

30/01/2019 a 02/02/2019

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos y equipos para el sector de odontología. Contará con 350 expositores.

Web: www.ciosp.com.br

Febrero

VITÓRIA STONE FAIR

44ª Feria Internacional de Mármol y Granito

05/06/2018 a 08/06/2018

Lugar: Carapina Centro de Evento – Serra – ES (Espírito Santo)

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Minería, piedra ornamental, máquinas, equipos e insumos. Cuenta con alrededor de 420 expositores y 24.000 visitantes.

Web: www.vitoriastonefair.com.br

CONCRETE SHOW

Concrete Show South America

13/02/2019 a 15/02/2019

Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Maquinaria para la construcción pesada, hormigoneras, fabricantes de accesorios y herramientas, equipos de transporte, bombas, máquinas y equipos para corte y doblado, montadoras, equipos de medición, impermeabilización y servicios de alquiler de máquinas y equipos. Aproximadamente 600 expositores.

Web: <http://www.concreteshow.com.br>

Marzo

BIJOIAS

82ª Feria Internacional de Bisuterías, Accesorios, Joyas de Plata y de Acero, Laminados y Semijoyas.

15/08/2018 a 16/08/2018

Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca - São Paulo - SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisuterías, Accesorios, Joyas de Plata y de Acero, Laminados y Semijoyas. Alrededor de 200 expositores.

Web: <http://www.bijoias.com.br/#/>

FEICOM BATIMAT

21ª Salón Internacional de la Construcción

09/04/2019 a 12/04/2019

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Construcción, calentamiento y refrigeración de ambientes, áreas externas y de ocio, automatización y seguridad, electricidad e iluminación, fundaciones y estructuras, sistemas hidráulicos, máquinas, herramientas y equipos para la construcción, puertas, ventanas, productos y mobiliario para cocina y baño. Alrededor de 2.000 expositores y más de 125.000 visitantes.

Web: www.feicon.com.br

NT EXPO – NEGOCIOS NOS TRILHOS

18º NT Expo - Negócios nos Trilhos

19/03/2019 a 21/03/2019

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos y soluciones para el transporte sobre raíles. Contará con aproximadamente 200 expositores.

Web: <http://www.ntexpo.com.br>

SUPER RIO EXPOFOOD

31ª Feria de Venta de Alimentos, Bebidas, Equipos y Servicios

Fechas: 20/03/2019 a 22/03/2019

Lugar: Riocentro-Rio de Janeiro-RJ

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Industria, comercio, mayoristas y distribuidores de equipos, productos, servicios, tecnologías, alimentos, bebidas, refrigeración, franquicias e instituciones financieras.

Web: www.superrio.com.br

Abril

AUTOMECA

12ª Feria Internacional de Autopiezas, Equipos y Servicios

07/04/2015 a 11/04/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: TI y gestión, piezas y sistemas, accesorios, reparación y mantenimiento. Contará con alrededor de 1.200 expositores.

Web: <http://www.automecafeira.com.br>

INFRAPORTOS SOUTH AMERICA

2ª InfraPortos South America – Feria Internacional del sector portuario.

07/04/2015 a 09/04/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología y equipos para puertos y terminales. Con alrededor de 60 expositores.

Web: <http://www.infraportos.com.br>

INTERMODAL SOUTH AMERICA

25ª Feria Internacional de Logística, Transporte de Cargas y Comercio Exterior

19/03/2019 a 21/03/2019

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Logística, transporte de cargas y comercio exterior. Contará con cerca de 600 expositores.

Web: <http://www.intermodal.com.br/pt>

AUTOCOM 2018

20ª Feria y Congreso Internacionales de Automoción para el Comercio

03/04/2018 a 05/04/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, productos, servicios y soluciones para autenticación, automatización bancaria y de oficinas, biometría, tarjetas de crédito, débito y de beneficios, certificación, identificación, medios de pago, soluciones para móviles. Alrededor de 55 expositores.

Web: <http://www.feiraautocom.com.br>

TECNOTÊXTIL

4ª Feria de Tecnologías para la Industria Textil

07/04/2015 a 10/04/2015

Lugar: Expo Center Norte Pavilhão Azul - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Máquinas de costura, máquinas para bordado e hilado, automatización industrial, utensilios, remodelación, estampado, etiquetas, máquinas de corte, serigrafía, máquinas de tejer y telar. Alrededor de 300 expositores,

Web: <http://www.tecnotextilbrasil.com.br>

LAAD DEFENCE AND SECURITY

10ª Feria Internacional de Defensa y Seguridad

02/04/2019 a 05/04/2019

Lugar: RioCentro - Rio de Janeiro – RJ

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Equipos para operaciones militares, aeroespacial, naval, comunicación e información, seguridad pública y corporativa, servicios de simulación y entrenamiento, ingeniería, mantenimiento y desarrollo de softwares. Contará con alrededor de 700 expositores.

Web: <http://www.laadexpo.com.br/>

CARDS PAYMENT IDENTIFICATION

Feria de Tecnología para el Sector de Tarjetas y otros medios de pago electrónicos,

Identificación y Certificación Digital de América Latina.

15/05/2018 a 16/05/2018

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología para el sector de tarjetas y otros medios de pago electrónicos, identificación y certificación digital, e-commerce. Con alrededor de 130 expositores,

Web: <http://www.cards-expo.com.br>

WTN LATIN AMERICA

World Travel Market Latin America

02/04/2019 a 04/04/2019

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Destinos turísticos nacionales e internacionales, organismos públicos de promoción turística, hoteles, asociaciones del sector turístico, compañías aéreas, compañías de alquiler de vehículos, organizadoras de eventos, operadores de turismo, agencias de viajes y compañías de seguros. Aproximadamente 1.300 expositores,

Web: <http://www.wtmlatinamerica.com>

EXPOVINIS BRASIL

19ª Feria Internacional del Vino

12/06/2018 a 15/06/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productores de vinos nacionales e internacionales; Importadores; Exportadores; Distribuidores; Representantes; Fabricantes de máquinas y equipamientos para producción de vino; Empresas prestadoras de servicios ligados al segmento del vino; Fabricantes de accesorios para el consumo de vino; Productores, importadores, exportadores y distribuidores de aceite de oliva.

Web: <http://www.expovinis.com.br>

BIJOIAS

69ª Feria Internacional de Bisutería, Accesorios, Joyas y Semijoyas

23/04/2015 a 25/04/2015

Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca - São Paulo – SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisuterías, accesorios, joyas y semijoyas. Alrededor de 200 expositores.

Web: <http://www.b8-bijoias.com.br>

ARNOLD CLASSIC BRASIL

5ª Arnold Classic Brasil

Fechas: 12/04/2019 a 14/04/2019

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Feria internacional de nutrición deportiva, fitness y competiciones.

Web: www.arnoldclassicbrasilsouthamerica.com.br

HAIR BRASIL

Feria Internacional de Belleza, Peluquería y Estética

14/04/2018 a 17/04/2018

Lugar: Expo Center Norte – São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para salones de belleza, clínicas de estética, Spas y demás establecimientos de belleza. Aproximadamente 950 expositores.

Web: <http://www.hairbrasil.com>

FEIPLASTIC

Feria Internacional del Plástico

08/04/2019 a 12/04/2019

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Productos básicos y materias primas, máquinas, equipos y accesorios, resinas sintéticas, moldes y herramientas, transformadores de plástico, instrumentación, control y automatismos, servicios y proyectos técnicos, plásticos de ingeniería y composites. Contará con aproximadamente 1.400 expositores.

Web: <http://www.feiplastic.com.br>

CEMAT

3ª Cemat South América

04/2019

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Movimentación de materiales, logística, separación de pedidos, envases y embalajes, sistemas de almacenaje, aplicaciones informáticas y softwares para la movimentación de cargas y logística. Aproximadamente 250 expositores.

Web: <http://www.transamericaexpo.com.br/localizacao>

Mayo

APAS 2015

33ª Feria y Congreso de Negocios en Supermercados

07/05/2018 a 10/05/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Cámaras de comercio, aves, bazar, bebidas, carnes, equipos ligeros y pesados, automatización, higiene y limpieza, colmados y ultramarinos, productos perecederos, congelados, productos refrigerados y lácteos, productos para animales de compañía, salud y belleza, suministros, envases y embalajes, servicios y productos importados, etc. Con alrededor de 600 expositores.

Web: <http://www.feiraapas.com.br>

FCE FARMA

23ª Exposición Internacional de Tecnología para la Industria Farmacéutica

22/05/2018 a 24/05/2018

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Materia prima, química, envases y embalajes, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, válvulas, sprays y automatización para el sector farmacéutico. Alrededor de 500 expositores.

Web: <http://www.fcepharma.com.br>

FCE COSMETIQUE

Exposición Internacional de Tecnología para la Industria Cosmética

22/05/2018 a 24/05/2018

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Envases y embalajes, materia prima, química, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, fragancias, válvulas y sprays. Alrededor de 500 expositores.

Web: <http://www.fcecosmetique.com.br>

TECNOMULTIMEDIA INFOCOMM

Tecno Multimedia InfoComm Brasil

22/05/2018 a 24/05/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Sistemas audiovisuales, domótica, señalización digital y comunicación corporativa. Aproximadamente 250 expositores.

Web: <http://www.tecnomultimedia.com.br/>

EXPOSEC

21ª Feria Internacional de Seguridad

22/05/2018 a 24/05/2018

Lugar: Centro de Exposiciones Imigrantes - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Seguridad electrónica, centrales de monitoreo, circuitos cerrados de TV, centrales perimétricas, centrales de accesos, puertas de seguridad, etc. Alrededor de 450 expositores.

Web: <http://www.exposec.tmp.br>

HOSPITALAR

25ª Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnología para Hospitales, Laboratorios, Farmacias, Clínicas y Consultorios

22/05/2018 a 25/05/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para hospitales, laboratorios, clínicas y consultorios médicos y odontológicos. Aproximadamente 1.250 expositores.

Web: <http://www.hospitalar.com>

FEIARTE

39ª Feria Internacional de Artesanía

Fechas: 18/05/2018 a 27/05/2018

Lugar: Expo Renault Barigui– Curitiba - PR

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Artesanía, decoración, ropa, artículos para el hogar, alfombras, accesorios, comida típica, bisutería, joyería, artes, cultura, entretenimiento y regalos.

Web: <http://www.artesanatodiretriz.com.br>

GREEN RIO

7ª Ronda de Negocios Ambientales Sostenibles

Fechas: 24/05/2018 a 26/05/2018

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Alimentos, alimentación saludable, materia prima, cosméticos, fitoterápicos, artesanía, servicios ambientales y sostenibilidad.

Lugar: Marina da Gloria - Rio de Janeiro - RJ

Web: <http://www.greenrio.com.br>

Junio

FISPAL SORVETTES 2018

19ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria de Heladería Profesional

12/06/2018 a 15/06/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, envases y embalajes, refrigeración, almacenaje, ingredientes y logística para el segmento de helados y sorbetes. Alrededor de 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalsorvetes.com.br>

FISPAL CAFE 2018

Feria de Negocios para el Sector Cafetero

12/06/2018 a 15/06/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, accesorios, utensilios, envases y embalajes para el segmento del café. Alrededor de 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalcafe.com.br>

FISPAL FOOD SERVICE

Feria Internacional de Productos y Servicios para la Alimentación fuera del Hogar

12/06/2018 a 15/06/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, utensilios, accesorios, envases y embalajes, productos y servicios relacionados con el segmento de restauración y food service. Aproximadamente 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalfoodservice.com.br/>

FISPAL TECNOLOGIA

34ª Feria Internacional de Envases, Embalajes, Procesos y Logística para la Industria de Alimentos y Bebidas

26/06/2018 a 29/06/2018

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Automatización industrial, balanzas, máquinas de envasado, ingredientes, colorantes, conservantes, rótulos y etiquetas, películas, embalajes flexibles, embalajes plásticos y similares, bolsas, cintas transportadoras, cajas y contenedores plásticos, carretillas y máquinas elevadoras, porta pallets y robots, otras máquinas y equipos para la manipulación de alimentos. Contará con aproximadamente 2.000 expositores.

Web: <http://www.fispaltecnologia.com.br>

ABF FRANCHISING EXPO

27ª Feria Internacional de Negocios de Franquicias

27/06/2018 a 30/06/2018

Lugar: Expo Center Norte (Pabellones Azul y Blanco) - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Franquicias de alimentación, accesorios personales, calzados, escuelas de idiomas, educación, formación, vestuario, hostelería y turismo, muebles y decoración, regalos, cosméticos y perfumería, servicios a empresas y particulares, librerías y papelerías y demás segmentos de franquicia, así como suministradores y proveedores de franquicias. Contará con 480 expositores.

Web: <http://www.abfexpo.com.br>

ISC BRASIL

12ª Feria y Conferencia Internacional de Seguridad

Fechas: 25/06/2019 a 27/06/2019

Lugar: Expo Center Norte - Sao Paulo-SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Alarmas, datos biométricos, cámaras, circuito cerrado de televisión, intercambio seguro de datos, controles de acceso, detectores de incendios, equipos de comunicaciones y servicios de seguimiento, inalámbrica, memoria e informática forense.

Web: www.iscbrasil.com.br

BW EXPO

2ª Exposición Internacional de Gestión de Agua, Residuos, Aire y Energía

Fechas: 05/06/2019 a 07/06/2019

Lugar: Centro de Eventos Pro Magno - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o Servicio: Medio ambiente, sostenibilidad, gestión de agua, gestión de residuos, gestión de aire, gestión de energía e saneamiento.

Web: <http://www.bwexpo.com.br/>

NATURALTECH 2018

14ª Feria de la Alimentación Saludable, Suplementos, Productos Naturales y de la Salud

Fechas: 06/06/2018 a 08/06/2018

Lugar: São Paulo Expo- Sao Paulo-SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Alimentos funcionales, probióticos y alimentos integrales, vegetariano, remedios herbales, suplementos dietéticos y ligeras líneas, miel y productos, cosmética natural, aceites y velas esenciales, nutrición deportiva y estética.

Web: www.naturaltech.com.br

CONNECTED SMART CITIES

Feria Internacional de Smart Cities

Fechas: 06/06/2018

Lugar: Auditorio de Prefeitura Municipal – Belo Horizont - MG

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Movilidad, urbanismo, medio ambiente, energía, tecnología e innovación, salud, seguridad, educación y emprendimiento.

Web: <http://www.connectedsmartcities.com.br/>

BOS

10ª Brasil Offshore

Fechas: 25/06/2019 a 28/06/2019

Lugar: Centro de Exposições Roberto Marinho - Macaé - RJ

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Aceite, gas, equipos, catering, productos químicos, sistemas de automoción, mangueras, tuberías, válvulas, bombeo y conexiones industriales.

Web: <http://www.brasiloffshore.com/>

TRANSPOSUL

19ª Feria de Transporte y Logística

Fechas: 27/06/2018 a 29/06/ 2018

Lugar: Pavilhão de Eventos FIERGS - Porto Alegre - RS

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Transporte y logística.

Web: <http://www.transposul.com>

FIMAI

Feria Internacional de Medio Ambiente Industrial y Sostenibilidad

Fechas: 26/06/2018 a 28/10/2018

Lugar: Transamérica Expo - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Innovaciones, tendencias, equipos, políticas de incentivos, la economía verde y tecnologías que contribuyan al desarrollo de la sostenibilidad en los más diversos ámbitos del mercado global.

Web: <http://ecomondobrasil.com.br/>

Julio

FRANCAL 2018

47ª Feria Internacional de Moda en Calzado y Accesorios

16/07/2018 a 19/07/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Calzados femeninos, masculinos, infantiles y deportivos, línea completa de accesorios en cuero, bolsas, carteras, cinturones, artículos deportivos y de viaje, bisutería, máquinas y materias primas para el sector del calzado. Con aproximadamente 900 expositores.

Web: <http://www.feirafrancal.com.br>

FIPAN

Feria Internacional de Panificación, Confitería, Bollería y Minoristas de Alimentos

24/07/2018 a 27/07/2018

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Accesorios, alimentos, bebidas, envases y embalajes, aceites, destilados, equipos diversos, equipos y utensilios de cocina, máquinas, materias primas, servicios, transporte, uniformes, proveedores varios, distribuidores y representantes comerciales. Alrededor de 400 expositores.

Web: <http://www.fipan.com.br>

EXPOTCHE

26ª Feria de Productos, Servicios y Cultura de Rio Grande do Sul

06 a 15 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: cultura popular gaúcha, productos regionales, comidas, gastronomía típica, presentaciones de música, danza y grandes espectáculos. Con cerca de 450 expositores, será abierta al público de las 16:00 a las 23:00.

Promoción: Rome Eventos

Ubicación: ExpoBrasia - Brasilia - DF

<http://www.expotche.com.br>

Contacto: leda@rome.com.br

FENAC FESTIVAL

2ª Fenac Festival Beer & Food

07 a 08 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: cervezas artesanales, food trucks y shows. Con cerca de 50 expositores, será abierta al público de las 16:00 a las 23:59.

Promoción: Fenac S / A Ferias y emprendimientos turísticos

Ubicación: Fenac - Centro de Eventos y Negocios - Novo Hamburgo - RS

<http://www.fenac.com.br/fenac-festival>

Contacto: fenac@fenac.com.br

ENFLOR - GARDEN FAIR

27º Encuentro Nacional de Floristas, Mayoristas y Empresas de Accesorios

08 a 10 de julio de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: productos en el área de fl uicultura, paisajismo y nuevas tecnologías. Con cerca de 250 expositores, será abierto al público de las 09:00 a las 19:00.

Promoción: Promociones y Eventos RBB Ltda.

Ubicación: Parque de la Expofl ora - Holambra - SP

<http://www.enfl or.com.br>

Contacto: rbb@rbbeventos.com.br

PROFESIONAL FAIR

15ª International Professional Fair

08 a 10 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: productos y servicios orientados al segmento de la belleza, incluye maquillaje, pelo, estética, manicura y micropigmentación. Con cerca de 150 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 11:00 a las 20:00.

Promoción: Fire Asesoría

Ubicación: Expominas - Belo Horizonte - MG

<http://www.professionalfair.com.br>

Contacto: eventos@professionalfair.com.br

EXPOPIZZARIA

8ª Expo Pizzería Atacadão

10 a 11 de julio de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: hornos, salsas de tomates, muela, harina, aceites, masillas, procesadoras, utensilios y salsas. Con cerca de 200 expositores, será abierta sólo a los empresarios de las 11:00 a las 19:00.

Promoción: JKPG Marketing

- Ubicación: Anhembi - São Paulo - SP

<http://www.expopizzaria.com.br>

Contacto: info@expopizzaria.com.br

ForMóbile

8ª Feria Internacional de la Industria de Muebles y Madera

10 a 13 de julio de 2018

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de productos y / o servicios: industria del mueble, maderas, máquinas, equipos, paneles, manuales, materias primas, insumos, herrajes, accesorios, componentes, proveedores de servicios, soluciones y tecnologías. Con cerca de 700 expositores, será abierta sólo a los empresarios de las 10:00 a las 19:00.

Promoción: Informa Exposiciones

Ubicación: São Paulo Expo Expo & Convention Center - São Paulo - SP

<http://feiraformobile.com.br>

Contacto: visitante.formobile@informa.com

EXPOBEL

47ª Exposición Agropecuaria e Industrial de Bela Vista

13 a 22 de julio de 2018

Exposición / Nacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: subastas, exposiciones de animales, rodeo, vehículos, tractores, implementos agrícolas, alimentación, charlas, tiendas de ropa, calzado, bisutería y

parque de diversión. Con cerca de 70 expositores, será abierta al público de las 08:00 a las 23:00.

Promoción: Sindicato Rural de Bela Vista

Lugar: Parque de Exposiciones Río Apa - Bela Vista - MS

<http://www.sindicatordelbelavista.com.br>

Contacto: servicio@sindicatorialdebelavista.com.br

FRANCAL

50ª Feria Internacional de la Moda en Calzados y Accesorios

16 a 19 de julio de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: calzado de mujeres, calzado de hombres, calzado infantiles, calzados deportivos, accesorios de cuero, bolsos, carteras, cinturones, artículos deportivos y de viaje, bisutería, accesorios de moda y equipos para tiendas. Con cerca de 500 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 10:00 a las 20:00.

Promoción: Francal Ferias y Emprendimientos Ltda.

De la ciudad de Buenos Aires.

<http://www.franca.com.br>

Contacto: sav@franca.com.br

FBV

6ª Feria Brasileña de la venta al por menor

17 a 19 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: equipos para tiendas, sistemas de seguridad, instituciones de las empresas de software y la tecnología y la arquitectura. Con cerca de 75 expositores, será abierta al público de las 09:00 a las 20:00.

Promoción: Sindilojas Porto Alegre

Ubicación: Centro de Eventos FIERGS - Porto Alegre - RS

<http://www.feirabrasileiradovarejo.com.br>

EXPO USIPA

30ª Exposición Industrial, Comercial y de Prestación de Servicios

18 a 20 de julio de 2018

Exposición / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: industria, comercio y prestación de servicios. Con cerca de 150 expositores, será abierta al público de las 18:00 a las 23:00.

Promoción: Asociación Deportiva y Recreativa Usipa

Ubicación: Deporte y recreativo Asociación USIPA - Ipatinga - MG

<http://www.expousipa.com>

Contacto: luisaelizabete@usipa.com.br

FEICCAD

15ª Feria del inmueble, Construcción, Condominios, Arquitectura y Decoración

19 a 22 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: construcción civil, rama inmobiliaria, condominios, arquitectura y decoración. Con cerca de 100 expositores, se abrirá al público de las 12:00 a las 22:00.

Promoción: Adelson Ferias y Eventos Ltda.

De la ciudad de Buenos Aires.

<http://www.feiccad.com.br>

Contacto: andre@adelsoneventos.com.br

BRASIL MOSTRA BRASIL JUAN PESSOA

De la ciudad de Buenos Aires.

20 a 29 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: vestuario, coches, electroelectrónico, artículos, decoración, muebles, belleza, accesorios, zapatos y alimentación. Con cerca de 450 expositores, será abierta

al público de las 15:00 a las 23:00.
Promoción: Rocha & Martinez Ltda.
Lugar: Centro de Convenciones Ronaldo Cunha Lima - João Pessoa - PB
<http://brasilmostrabrasil.com.br>
Contacto: comercial@brasilmostrabrasil.com.br

Expovest

42ª Feria Expovest Primavera / Verano
23 a 24 de julio de 2018
Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: moda masculina, adulto, adolescente, infantil, moda íntima, gestante, bebé, playa, fitness, además de bisuterías y accesorios producidos en el municipio. Con cerca de 250 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 07:00 a las 18:00.

Promoción: Asociación de las Industrias de Confecciones y Vestuario de Cianorte -
Ub: Shoppings Mayoristas de Cianorte Asamoda, Dallas, Master y Nabhan - Cianorte - PR
<http://www.expovest.com.br>
Contacto: contacto@expovest.com.br

ELETROLAR SHOW

13ª Feria de América Latina de Negocios de la Industria y del
Venta al por menor de Electrodomésticos, Electrónicos, Celulares y TI
23 a 26 de julio de 2018
Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: electrodomésticos, electroelectrónicos, celulares. Con cerca de 120 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 13:00 a las 21:00.

Promoción: Azul Play
Ubicación: Hotel Transamerica - Sao Paulo - AC
<http://eletrolarshow.com.br>
Contacto: comercial@grupoeletrolar.com

LATIN AMERICAN ELECTRONICS

3ª Latin American Electronics International Trade Show
23 a 26 de julio de 2018
Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: electroelectrónicos, electrodomésticos, celulares, móviles, utilidades domésticas y ti. Con cerca de 200 expositores, será abierta solamente a empresarios de las 13:00 a las 21:00.

Promoción: Azul Play
Local: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
<http://latinamericanelectronics.com/>
Contacto: comercial@grupoeletrolar.com.br

SMARTPHONE CONGRESS & EXPO

3º Congreso de Smartphone, Tecnologías y Negocios Afines
24 a 25 de julio de 2018
Exposición / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: smartphones, celulares, aplicaciones, tecnología de la información, gadget, m-commerce, publicidad móvil, redes sociales, big data, medios de comunicación pagos y negocios afines. Con cerca de 30 expositores, será abierto solamente a empresarios de las 13:00 a las 18:00.

Promoción: Azul Play
Local: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
<http://smartphonecongress.com.br/>
Contacto: comercial@grupoeletrolar.com.br

ABIMAD

26ª Feria Brasileña de Muebles y Accesorios de Alta Decoración
24 a 27 de julio de 2018
Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: muebles y accesorios de alta decoración. Con cerca de

100 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 10:00 a las 19:00.
Promoción: Asociación Brasileña de las Industrias de Muebles de Alta Decoración - ABIMAD
Ubicación: São Paulo Expo - São Paulo - SP
<http://www.abimda.com.br>
Contacto: abimad@abimad.com.br

Fipan

25ª Feria Internacional de Panificación, Confitería y del minorista independiente de alimentos
24 a 27 de julio de 2018

Exposición / Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: asesores, alimentos, bebidas, envases, aceites, destilados, equipos diversos, equipos para cocina, máquinas, servicios, transporte, uniformes, mayoristas, distribuidores y representaciones comerciales. Con cerca de 350 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 13:00 a las 21:00.

Promoción: SEVEN

De la ciudad de Buenos Aires.

<http://www.fipan.com.br>

SERIGRAFÍA SIGN FUTURETEXTIL

28ª Feria de Tecnologías de Impresión para los Mercados de Serigrafía, Comunicación Visual y Textil

25 a 28 de julio de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: serigrafía, sublimación, impresión en grandes formatos, impresión digital, textil, decoración para interiores, materiales promocionales, regalos, personalización, señalización, señalización digital y so? mercancías. Con cerca de 600 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 13:00 a las 20:00.

Promoción: Informa Exposiciones

De la ciudad de Buenos Aires.

<http://www.serigrafiasign.com.br>

Contacto: serigrafia@informa.com

FERIA DEL BEBÉ Y GESTANTE BH

64ª Feria del Bebé y Gestante / Moda Infantojuvenil-BH

31 de julio al 05 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Trimestral

Linhas de Productos y / o Servicios: muebles, decoración, ajuar, kit cuna, juguetes, puericultura, laboratorios y maternidades. Con cerca de 100 expositores, se abrirá al público público de las 14:00 a las 22:00.

Promoción: MG Marketing de Negocios Ltda.

Ubicación: Expominas - Belo Horizonte - MG

<http://www.feirabebeegestante.com.br>

Contacto: mgmarketing@mgmarketing.com.br

ELECTROLAR SHOW

10ª Feria Latinoamericana de la Industria y Distribución de Electrodomésticos, Equipos Electro electrónicos, Móviles y artículos de TIC

23/07/2018 a 26/07/2018

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Electrodomésticos, equipos electro electrónicos, móviles y artículos relacionados con las TIC. Alrededor de 400 expositores.

Web: <http://www.eletrolarshow.com.br>

ENERSOLAR BRASIL

7ª Feria Internacional de Tecnología para la Energía Solar

22/05/2018 a 24/05/2018

Lugar: Centro de Exposição Imigrantes - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología relacionada con la energía solar. Contará con alrededor de 100

expositores.

Web: <http://www.enersolarbrasil.com.br>

SERIGRAFIA SIGN FUTURETEXTIL

Feria Internacional de Máquinas, Equipos, Productos y Servicios para Serigrafía, Industria Textil, Comunicación Visual, Impresión Digital, Señalización y Material Promocional en general

25/07/2018 a 28/07/2018

Lugar: Expor Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Máquinas, equipos, productos y servicios para serigrafía, comunicación visual, señalización, impresión digital, impresión textil, sublimación, material promocional, regalos de empresa, personalización de artículos. Aproximadamente 650 expositores.

Web: <http://www.serigrafiasign.com.br>

Agosto

MARINTEC SOUTH AMERICA NAVALSHORE

12ª Feria y Conferencia de la Industria Naval y Offshore

14/08/2018 a 16/08/2018

Lugar: Centro de Convenções SulAmérica - Rio de Janeiro – RJ

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Industria de la construcción y reparación naval y offshore. Con alrededor de 380 expositores.

Web: <http://www.marintecsa.com.br>

TECNOCARNE

12ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria Cárnica y de Lácteos

08/2019

Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Ingredientes y aditivos, envases y embalajes, tripas y envoltorios, refrigeración, palets, transporte y almacenaje, tratamiento de efluentes e higienización, equipos y accesorios, logística, automatización industrial, sostenibilidad, trazabilidad, softwares. Alrededor de 650 expositores.

Web: <http://www.tecnocarne.com.br>

CRAFT DESIGN

30ª Craft Design

Fechas: 16/08/2019 a 18/08/2019

Lugar: Centro Frei Caneca - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Objetos de decoración, muebles, papelería, accesorios, infantil, artes plásticas.

Web: <http://www.craftdesign.com.br>

ALJOIAS

24ª Feria Aljoias

Fechas: 28/08/2018 a 30/08/2018

Lugar: Shopping Nações Limeira-Limeira-SP

Periodicidad: Semestral

Producto o servicio: Joyería chapada, máquinas, suministro y servicios.

Web: www.aljoias.com.br

AVESUI

Biomassa e bioenergía

7ª Feria de Biomasa y Bioenergía

Fechas: 01/08/2018 a 03/08/2018

Lugar: Centrosul- Florianópolis - SC

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Calderas, digestores, cortadores de madera, equipos para la fabricación de pallets, equipos para la generación de energía limpia, biogás, seminarios y ruedas de negocios.

Web: <http://www.avesui.com>

LATAM RETAIL SHOW CONGRESS & EXPO

Latam Retail Show Congress & Expo

Fechas: 28/08/2017 a 30/08/2017

Lugar: Expo Center Norte-Sao Paulo-SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Servicios de cobro y de facturación, de comunicación, de CRM, de consultoría, servicios financieros, compra de servicios de equipamiento, publicidad y marketing, logística y distribución, arrendamiento de bienes raíces comerciales, seguridad, inventario y formación.

Web: www.latanretailshow.com.br

MARINTEC/NAVALSHORE SOUTH AMERICA

14ª Marintec&Navalshore South America

Fechas: 14/08/2018 a 16/08/2017

Lugar: Centro de Convenciones Sul América Rio de Janeiro

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Industria naval; armadores, astilleros, fabricantes y proveedores, nacionales e internacionales.

Web: www.marintecsa.com.br/pt

PNMR

26ª Ronda de Negocios de la Moda Pernambucana

01 a 03 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Semestral

De las líneas de productos y / o servicios: surf wear, street wear, playa, fitness, moda íntima, bebé, infantil, jeans, moda femenina, moda masculina, calzado y accesorios. Con cerca de 130 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 09:00 a las 18:00.

Promoción: Asociación Comercial y Empresarial de Caruaru - ACIC

Ubicación: Polo Caruaru - Caruaru - PE

<http://www.rodadamodape.com/>

Contacto: rodadadenegocios@acic-caruaru.com.br

Construsul

21ª Feria Internacional de la Construcción

01 al 04 de agosto de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: productos relacionados con el sector de la construcción, relacionados con el sector de la construcción, la innovación, las tendencias y las tecnologías constructivas.

Con cerca de 350 expositores, será abierta al público de las 14:00 a las 21:00.

Promoción: Sur Eventos Ferias Profesionales

Ubicación: Centro de Eventos - FIERGS - Porto Alegre - RS

<http://www.feiraconstrusul.com.br>

Contacto: comercial@suleventos.com.br

ESCOLAR OFFICE BRASIL

32ª Feria Internacional de Productos para Papelería, Escuelas y Oficinas

05 a 08 de agosto de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: artículos generales para papelerías, materiales escolares, productos para oficinas y escuelas, accesorios para oficinas y escuelas, suministros de informática, mochilas, carpetas, juguetes y regalos. Con cerca de 138 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 11:00 a las 20:00.

Promoción: Francal Ferias y Emprendimientos Ltda.

De la ciudad de Buenos Aires.

<http://www.escolaro?cebrasil.com.br>

Contacto: escolar@francal.com.br

ANUTEC BRAZIL

3ª Feria Internacional de Soluciones y Tecnologías para la industria alimentaria

07 a 09 de agosto de 2018

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: embalaje, seguridad alimentaria, refrigeración,

procesamiento, ingredientes, logística, servicios y soluciones. Con cerca de 113 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 13:00 a las 20:00.

Promoción: Koelnmesse

Ubicación: Expotrade Convention Center - Pinhais - PR

<http://www.anutecbrazil.com.br>

Contacto: marketing@koelnmesse.com.br

MINASPARTS

4ª Feria de la Industria de Autopartes y Reparación Automotriz

08 a 11 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: autopartes, motocicletas, herramientas, neumáticos, tintas, barnices, combustibles, lubricantes, aditivos, tecnología, oficinas mecánicas, oficinas eléctricas, concesionarias, flotistas, gusanos, sindicatos, funilidad, pintura y publicaciones especializada. Con cerca de 200 expositores, será abierta solamente a la empresa- de las 15:00 a las 22:00.

Promoción: Directriz Ferias y Eventos

Ubicación: Expominas - Belo Horizonte - MG

<http://www.feiraminasparts.com.br>

Contacto: diretriz@diretriz.com.br

FAM BELÉM

8ª Feria de la Artesanía Mundial

11 a 19 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: artesanía internacional, artesanía nacional, artesanía regional, exposiciones, tendencias, arte, cursos, negocios y presentaciones culturales.

Con cerca de 350 expositores, será abierta al público de las 15:00 a las 22:00.

Promoción: Charph Eventos - CHN Servicios de Promociones y Eventos Ltda. - ME

Ubicación: Hangar Centro de Convenciones y Ferias de la Amazonia - Belém - PA

<http://www.fambrasil.com.br>

Contacto: direccion@charpheventos.com

CONGRESO ANDAV

8ª Congreso Andav - Foro y Exposición

13 a 15 de agosto de 2018

Exposición / Nacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: agentes financieros, proveedores de soluciones para agricultura de precisión, proveedores de soluciones para la automatización comercial, industria de abonos, defensivos, fertilizantes, nutrición animal, nutrición foliar, salud animal, semilla, logística, organismos públicos y rtv. Con cerca de 60 expositores, se abrirá solamente a los empresarios de 10:00 a 20:00.

Promoción: Clarion Events Brasil

- Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

<http://www.congressoandav.com.br>

Contacto: info@congressoandav.com.br

CONGRESO NACIONAL ABRASEL

30º Congreso Nacional Abrasel

14 a 16 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: charlas, paneles, mesa redonda, negocios y relaciones.

Con cerca de 20 expositores, será abierto al público de las 09:00 a las 20:00.

Promoción: Abrasel Nacional

Localización: IESB Asa Sul - Campos Edson Machado - Brasilia - DF

<http://www.congressoabrasel.com.br>

Contacto: congresso@abrasel.com.br

EUROMOLD BRASIL

10ª Feria Mundial de Constructores de Moldes y Herramientas,

Diseño y desarrollo de productos

14 a 17 de agosto de 2018

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: diseño, materiales, simulación, cad y cam, prototipado, equipos, modelado, herramientas, calidad, procesos y acabados.

Con cerca de 150 expositores, será abierta al público de las 14:00 a las 21:00.

Promoción: Messe Brasil Ferias y Promociones Ltda.

Lugar: Pabellón de Expoville - Joinville - SC

<http://www.euromoldbrasil.com.br>

Contacto: ferias@messebrasil.com.br

INTERPLAST

10ª Feria y Congreso de Integración de la Tecnología del Plástico

14 a 17 de agosto de 2018

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: máquinas, equipos, transformadores, herramientas, envases, materias primas, periféricos, diseño, servicios, asociaciones, bancos, entidades, publicaciones y servicios en general. Con cerca de 250 expositores, será abierto (a) al público de 14:00 a 21:00.

Promoción: Messe Brasil Ferias y Promociones Ltda.

Lugar: Pabellón de Expoville - Joinville - SC

<http://www.interplast.com.br>

Contacto: ferias@messebrasil.com.br

BIJÓIAS

82ª Feria Internacional de bisutería, accesorios, joyas y semillas

15 a 16 de agosto de 2018

Feria Internacional / Trimestral

Líneas de productos y / o servicios: bisutería, accesorios, joyas de plata, joyas de chapa y semi-baldosas. Con cerca de 180 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 09:00 a las 19:00.

Promoción: B8 Eventos Empreendimentos Promocionales Ltda.

Ubicación: Centro de Convenciones Frei Caneca - São Paulo - SP

<http://www.bijoias.com.br>

Contacto: cadastro@bijoias.com.br

FISA

22ª Food ingredients South America

21 a 23 de agosto de 2018

Exposición / Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: ingredientes alimenticios, alimentación infantil, pan- la confitería, la comida para mascotas, las bebidas alcohólicas, las bebidas no alcohólicas, los snacks, preparaciones, salsas, condimentos, suplementos nutricionales y nutrición deportiva. Con cerca de 700 expositores, será abierto al público de las 13:00 a las 20:00.

Promoción: UBM Brasil Ferias y Eventos Ltda.

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

<http://fi-events.com.br>

Contacto: [info @ fi -events.com.br](mailto:info@fi-events.com.br)

Innovapack

3ª Innovapack South America

21 a 23 de agosto de 2018

Exposición / Internacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: diseño, diseño, embalajes y afi ns, eco-packaging, soluciones sostenibles, agencia de diseño de embalaje, impresiones para embalaje, recicladores, servicios, consultorías, tapas, cierres y soluciones para la economía de energía. Con cerca de 45 expositores, será abierta al público de las 13:00 a las 20:00.

Promoción: UBM Brasil Ferias y Eventos Ltda.

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

<http://innovapackexpo.com>

Contacto: info@innovapackexpo.com

MOVELNORTE

7ª Feria de Muebles de Emperatriz-MA

21 a 23 de agosto de 2018

Feria / Nacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: tapizados, colchones, cama, armario, sillas, estanterías, racks, tubulares, ventiladores, dormitorios, mesas, antenas parabólicas y acústicas.

Con cerca de 55 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 17:00 a las 23:00.

Promoción: Sindicato de las Industrias de Muebles de Emperatriz y Región - SINDIMIR

Lugar: Centro de Convenciones de Emperatriz - Emperatriz - MA

<http://www.movelnorte.com.br>

Contacto: movelnorte@movelnorte.com.br

PET SOUT AMERICA

17ª Feria Internacional de Productos y Servicios para la Línea Pet y Veterinaria

21 a 23 de agosto de 2018

Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: contenido, higiene, belleza, salud animal, nutrición animal, accesorios, servicios, publicaciones y acuarismo. Con cerca de 300 expositores, será abierta sólo a los empresarios de las 13:00 a las 20:00.

Promoción: NürnbergMesse Brasil - Ferias y Congresos Ltda.

Ubicación: São Paulo Expo - São Paulo - SP

<http://petsa.com.br>

Contacto: petsa@nm-brasil.com.br

FEBRATEX

16ª Feria Brasileña para la Industria Textil

21 a 24 de agosto de 2018

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de productos y / o servicios: máquinas de coser, máquinas de corte, aviones, las etiquetas, los acabados, los beneficios, la automatización industrial, la informática, los telares, las materias primas, la química aplicada, la química definida, la acción primaria y secundaria y la subsegulación principal. Con cerca de 2400 expositores, se abrirá al público de las 14:00 a 21:00.

Promoción: Febratex Group

Lugar: Parque Vila Germanica - Blumenau - SC

<http://www.febratex.com.br>

Contacto: fcem@fcem.com.br

ICAD BRAZIL

5º Congreso Internacional de Dermatología

Estética y Envejecimiento Saludable

23 a 25 de agosto de 2018

Exposición / Nacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: reúne anualmente a los principales médicos involucrados en dermatología estética y envejecimiento saludable. Con cerca de 70 expositores, será abierto sólo a los empresarios de las 08:00 a las 19:00.

Promoción: Informa Exposiciones

Ubicación: Centro de Convenciones Frei Caneca - São Paulo - SP

<http://www.informagroup.com.br/icad/pt>

Contacto: customer.service@informa.com

Expointer

41ª Exposición Internacional de Animales, Máquinas,

Implementos y Productos Agropecuarios

25 de agosto al 2 de septiembre de 2018

Exposición / Internacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: máquinas, implementos, productos relacionados con la agropecuaria y exposición y comercialización de reproductores de las diferentes especies de animales hogar. Con cerca de 2500 expositores, será abierta al público de las 08:00 a las 20:00.

Promoción: Secretaría de Agricultura y Ganadería del Estado de Rio Grande do Sul

Lugar: Parque Estadual de Exposiciones Assis Brasil - Esteio - RS

<http://www.expointer.rs.gov.br>
Contacto: expointer@seapi.rs.gov.br

PET SOUTH AMERICA

14ª Feria Internacional de Productos y Servicios da Linha Pet e Veterinária
21/08/2018 a 23/08/2018

Lugar: Sao Paulo Expo - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Salud animal, nutrición, equipos para clínicas veterinarias, acuarios, especialidades veterinarias, accesorios, publicaciones y servicios. Aproximadamente 200 expositores.

Web: <http://www.petsa.com.br>

Septiembre

EXPOINOIVAS&FESTAS

Exposición de Productos y Servicios para Fiestas de 15 años, Bodas y Fiestas Corporativas

20/09/2019 a 23/09/2019

Lugar: Shopping Nova América – RJ (Rio de Janeiro)

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Iluminación, catering, decoración, vestimenta.

Web: www.exponoivas.com.br

FEIRA BRASIL PETRÓLEO E GÁS

Feria Brasil Petroleo, Gas y Biocombustible 2017

Fechas: 24/09/2018 a 27/09/2018

Lugar: Universo - Salvador - BA

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Válvulas, manómetros, tubería, automoción, eléctrica, tecnología, calderería, mecanizado, hierro y acero para el seguimiento de petróleo y gas.

Web: <http://www.feirabrasilpetroleogas.com.br>

ABAV EXPO

45ª Expo Internacional de Turismo

Fechas: 26/09/2018 a 28/09/2018

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Líneas aéreas, deportes y bienestar, destinos internacionales, destinos nacionales, operadores turísticos, líneas de cruceros, hoteles, turismo ecológico y de aventura, tecnología, alquiler de vehículos, instalaciones turísticas.

Web: www.abavexpo.com.br

Beautyfair

13ª Feria Internacional de Cosméticos y Belleza

Fechas: 8/09/2018 a 11/09/2018

Lugar: Expo Center Norte SP - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, mobiliario, accesorios y equipos para salones de belleza, clínicas y Spas, congresos y Workshops. Contará con aproximadamente 500 expositores.

Web: <http://www.beautyfair.com.br>

CONGRESSO DE MEIO AMBIENTE DE POÇOS DE CALDAS

14º Congreso Nacional de Medio Ambiente de Poços de Caldas

Fechas: 28/09/2018

Lugar: Espaço Cultural da Urca - Poços de Caldas - MG

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Artesanía, productos alimenticios, libros, medio ambiente y negocios.

Web: <http://www.meioambientepocos.com.br>

Octubre

LAUW

15ª Latin American Utility Week

Fechas: 23/10/2018 a 25/10/2018

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Automoción de redes, transmisión, distribución y comercialización de energía, iot/internet of things - cyber security, big data, cloud computing y data center, medición de energía, agua y gas, smart grids/cities/homes, ti y telecom y vehículos eléctricos.

Web: <http://latin-american-utility-week.com>

FIMAI

Feria Internacional de Medio Ambiente Industrial y Sostenibilidad

26/10/2018 a 28/10/2018

Lugar: –Transmaerica Expo Center Sao Paulo

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Consultoría, equipos, tecnología, gestión de residuos, reciclaje, laboratorios, gestión de riesgos, tratamiento de efluentes, reutilización del agua, saneamiento, recuperación de áreas contaminadas, inventario de emisiones, emergencias ambientales, eficiencia energética y energías renovables. Aproximadamente 450 expositores.

Web: <https://www.neventum.es/ferias/fimai-ecomondo-0>

LATIN AMERICAN UTILITY WEEK

13ª Latin American Utility Week

23/10/2018 a 25/10/2018

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Aparatos y equipos de medición de energía, gas y agua, redes y ciudades inteligentes, generación, transmisión y distribución de energía. Alrededor de 60 expositores.

Web: <http://latin-american-utility-week.com>

TUBOTECH

8ª Feria Internacional de Tubos, Conexiones y Componentes

01/10/2019 a 03/10/2019

Lugar: Centro de Exposição Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Conexiones, enganches rápidos, mangueras, tubos, válvulas, bridas, perfiles laminados, herramientas, anillos de estanqueidad y aislamiento, amarras y cables trenzados, medidores de flujo, acoplamientos, gomas industriales, herrajes, software, proyectos, servicios de instalación y consultoría. Alrededor de 350 expositores.

Web: <http://www.tubotech.com.br>

FUTURECOM

20ª Exposición del Sector de Telecomunicaciones y TIC

15/10/2018 a 18/10/2018

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Redes, mvno, cloud, 4g, lte, wimax, sva, aplicativos, conectividad, tabletas, Smartphones, tele-presencia, comunicaciones unificadas, m-money, banda ancha, ims, smart grid, bss, oss, tarificación, wi-fi, hiperconectividad, redes sociales, TV digital y big data. Aproximadamente 350 expositores.

Web: <http://www.futurecom.com.br>

Noviembre

Diciembre

No está prevista en el calendario oficial de ferias ninguna feria destacable durante el mes de diciembre.

*Para más información, consultar los siguientes enlaces:

<http://www.expofeiras.gov.br/calendario-de-eventos>

<http://www.ubrafe.org.br/>